



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTE

Alcaldesa-Presidente:

D. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes:

D^a. Blanca Juárez Lorca (VxSL)
D. José María Herranz Sánchez (VxSL)
D. Carlos Eliseo Tarrío Ruiz (VxSL)
D^a Montserrat Galán Aparicio (VxSL)
D^a Susana Martínez Pérez (VxSL)
D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)
D^a Myriam Contreras Robledo (P.P.)
D. Rodrigo Mesa García (P.P.)
D. José Enrique París Barcala (C's)
D. Juan Escario Gómez (C's)
D. Miguel Ángel Montes Fortes (C's)
D. Miguel Ángel Hontoria Suárez (PSOE)
D^a Elena Valera Ramírez (PSOE)
D^a Marta Cebrián Miguel-Romero (VOX)
D. Fco. Javier Sáenz del Castillo Caballero (VOX)
D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Podemos-Equo)

Interventor:

D. Sergio E. Álvarez García

Secretaria en funciones:

D^a Concepción Garrido Pineda

En San Lorenzo de El Escorial, siendo las diez horas y cuatro minutos del día treinta de julio de dos mil veinte, se reunió, en el Salón de Plenos de las Consistoriales de este Real Sitio, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes la Sra. Alcaldesa-

Presidente y la Sr. Secretaria en funciones, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veinticinco de junio de dos mil veinte.
- 2.- PARTE RESOLUTIVA
 - 2.1.- Propuesta de la Alcaldía sobre ratificación como Patrona de este Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a Nuestra Señora la Virgen de Gracia (Expte. 5345/2020).
 - 2.2.- Concesión de la Medalla de Oro del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial al pueblo de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 5365/2020)

2.3.- Concesión de una Placa conmemorativa en memoria de todas las personas afectadas por el Covid-19 en el Parque situado en la confluencia de la calle Fray Luis de León y Paseo de Unamuno, y denominación del mismo como "Parque del Homenaje" (Expte .5365/2020)

2.4.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para que se adopten medidas para disminuir el consumo de agua mediante el control más efectivo de la red de distribución (Expte. 5417/2020).

2.5.- Moción del Grupo Municipal VOX para la creación de una Comisión de Estudio sobre la Cooperación y Unificación Administrativa de los municipios de El Escorial y San Lorenzo de El Escorial (Expte. 5419/2020).

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

3.1.- Dación de cuenta del régimen de retribuciones de los miembros de la Comisión Especial de Honores y Distinciones y del régimen de convocatoria.

3.2.- Dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía referida a la suspensión de las Fiestas Patronales de San Lorenzo y de Nuestra Señora la Virgen de Gracia, previstas para agosto y el segundo domingo de septiembre respectivamente, por la crisis sanitaria generada por el Covid-19.

3.3.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 20 de junio y 24 de julio de 2020.

3.4.- Ruegos y Preguntas."

1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

Iniciada la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidente pregunta a los presentes si tienen alguna observación a la redacción del acta cuya aprobación se propone. No produciéndose observación alguna, se considera aprobada el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veinticinco de junio de dos mil veinte.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pues muy buenos días a todos, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación del mes de julio. El primer punto es la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de junio de 2020. ¿Hay alguna objeción al acta? ¿No? Pues queda aprobada por unanimidad. Muchas gracias.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE RATIFICACIÓN COMO PATRONA DE ESTE REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL A NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE GRACIA (EXPTE. 5345/2020). Se examina el expediente tramitado para la ratificación como Patrona de este Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a Nuestra Señora la Virgen de Gracia.

Consta en el expediente la propuesta de resolución de la Sra. Alcaldesa.



Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos a la Parte Resolutiva. El primer punto es la propuesta de la Alcaldía sobre ratificación como Patrona de este Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a Nuestra Señora la Virgen de Gracia. Bueno, como consta en el expediente los antecedentes, se ha incorporado el antecedente relativo al acuerdo del Pleno de 22 de septiembre del 2016, que se hizo constar en la Comisión Informativa.

Se cumple en este año 2020 el 75º aniversario de la renovada Hermandad y de la Romería de la Virgen de Gracia, y cada 25 años se ha venido trayendo al Pleno la renovación del copatronazgo de la Virgen de Gracia junto con San Lorenzo, el patrón, y ese es el motivo de traer a este Pleno. Como decía, se cumple el 75º aniversario, y pese a que este año no se va a poder celebrar la Romería por las circunstancias actuales, pues se ha considerado oportuno proceder a esta renovación con motivo del cumplimiento de este aniversario. No sé si hay algún comentario. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Nada, simplemente que en este año tan complicado, pues bueno, ha hecho el 75º aniversario este año y bueno, pues vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Buenos días a todos. Nosotros, como siempre, apoyaremos las tradiciones, y más en nuestro municipio, y con todo nuestro cariño la seguiremos apoyando.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenos días a todas y a todos. Según la Constitución Española, en su Título I De los derechos fundamentales, Capítulo 2, Derechos y libertades, Sección 1ª, Artículo 16, dice claramente en su punto 3º: Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad

española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Bajo el más absoluto respeto por las creencias religiosas, es obligación de las Administraciones Públicas cumplir con el principio constitucional de aconfesionalidad. Creemos que el laicismo es un pilar del Estado de derecho, ya que promueve el pluralismo ideológico en pie de igualdad y el establecimiento de un marco jurídico adecuado y efectivo que lo garantice y lo proteja frente a cualquier interferencia de instituciones religiosas que implique ventajas o privilegios.

La propuesta de renovar el patronazgo de la Virgen de Gracia colisiona con esa aconfesionalidad del Estado, con esa neutralidad religiosa que tendría que prevalecer y que debería ser promovida desde las Administraciones Públicas. Esta línea de pensamiento, que podría ser fácilmente interpretada como de anticlericalismo o ateísmo, tiene una relación directa con la siguiente afirmación que el Papa Francisco, en su visita a Río de Janeiro en julio de 2013 manifestó: la convivencia pacífica entre las diferentes religiones se ve beneficiada por la laicidad del Estado, que sin asumir como propia ninguna posición confesional, respeta y valora la presencia del factor religioso en la sociedad. Por tal motivo, nuestro voto va a ser la abstención.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Simplemente, a las palabras que acaba de trasladar el Sr. Tettamanti, comentar que esto va más allá, estamos renovando el copatronazgo de la Virgen de Gracia, una, además, Romería, que está declarada de interés turístico regional, o sea, que más allá de lo confesional es una tradición que se transmite de padres a hijos, que tiene un arraigo histórico en nuestro municipio y que excede, a mi juicio, y entiendo que al de la casi totalidad de los aquí presentes, el carácter religioso. Sin que ello quiera decir que no lo tenga, que lo tiene, por supuesto. Muchas gracias. Vamos a... Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Que es segundo turno ¿no? Sra. Alcaldesa, yo en más de una ocasión en este Pleno, no en esta legislatura, he tenido oportunidad de constatar que, generalmente, cuando el PP hace alguna intervención, sean los toros, sea la Romería, sea cualquier tipo de tradición, enarbola la declaración de interés turístico regional. Vamos a ver, una declaración turística responde a un gobierno, responde a una situación política de un momento, gobierna el PP desde hace veinte años la Comunidad de Madrid y, por lógica, declara de interés turístico, cultural, o del interés que sea,



a las cosas que le conviene. Si gobernara otro partido, probablemente serían otras las cosas que se declararían, o las mismas, no lo sé.

Si miramos otras Comunidades Autónomas, veremos también que hay declaraciones de interés turístico de otras cosas que, probablemente, nuestra región no tenga, y viceversa. Yo soy una persona que participa de la Romería, disfruta de la Romería, soy una persona atea, y, sobre todo, reivindico que todas aquellas personas que puedan participar de este tipo de festejos, que por más que tienen una connotación religiosa o un origen religioso, puedan disfrutarlo de la mejor manera, sin tener que, de alguna manera, optar o tener que decir, o eres parte de la feligresía o no puedes participar.

Evidentemente, hasta ahora, la Romería se ha mantenido en una línea que permite participar a todo el mundo y es una cosa de agradecer. Pero lo que quiero hacer constar con este tipo de cosas es que no me parece apropiado que el Estado, cualquier institución del Estado, tenga que *per se* apoyar a una religión en concreto. Eso es algo que además está respaldado desde el punto de vista de la Constitución. Tal vez no sea tan contundente como es en otro tipo de..., en otros países, pero bueno, de todas maneras, hay allí algo que dice claramente que el Estado es aconfesional. Yo entiendo que las tradiciones a veces llevan a que, bueno, uno entienda que estas cosas ya están tan consustanciadas en el imaginario popular que se da, o se asume, que es una cosa normal y natural.

A mí me parece que no es una cosa que debiéramos normalizar desde las instituciones. Cada uno de nosotros debemos participar en este tipo de cosas, pero a título personal, no comprometiendo a la institución a la que representamos. Ese es mi punto de vista, y le agradezco que me haya permitido expresarlo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Nada más, muchas gracias. Simplemente, por volver a puntualizar, estamos hablando de la patrona de San Lorenzo de El Escorial, y la declaración no es de interés turístico regional, es de interés turístico nacional, otorgado por el Ministerio de Turismo. Entonces, le invito a que mire cuántas fiestas en toda España están declaradas de interés turístico nacional y su carácter religioso y no religioso, que las hay. Y aquí lo que estamos proponiendo es la renovación del patronazgo, la patrona del municipio, que creo que..., bueno, usted puede cuestionar, pero creo que para nosotros es algo incuestionable. Muchas gracias. Vamos a pasar a votar. Votos a favor.

Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por dieciséis votos a favor y una abstención, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“La Alcaldesa de este M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de el Escorial, Doña Carlota López Esteban, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente propuesta:

PRIMERA: La propuesta tiene su causa en el escrito presentado por D. Ángel Rodríguez Martín, en calidad de Romero Mayor de la Hermandad de Romeros de Nuestra Señora de Gracia, con fecha 10 de julio de 2020 (nº registro 4342/2020) en el que expone:

1. El día 15 de septiembre de 1946, D. Salvador Almela Navarro, Alcalde de San Lorenzo de El Escorial, según el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial de día 30 de agosto de 1946, nombro a Nuestra Señora de gracia, Patrona de San Lorenzo de El Escorial, junto con San Lorenzo.
2. El 20 de agosto de 1970, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, se aprobó reiterar públicamente el copatronato de Nuestra Señora de Gracia, siendo Alcalde de San Lorenzo de El Escorial D. Ricardo Fernández Ruiz-Capillas
3. El día 7 de septiembre de 1995, en el Salón de Plenos de M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, el Ilmo. Alcalde-Presidente



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

de San Lorenzo de El Escorial D. José Luis Fernández-Quejo del Pozo, renovó el voto de proclamación de Nuestra Señora de Gracia, como copatrona de San Lorenzo de este Rea Sitio.

4. En la Comisión Informativa de 22 de septiembre de 2016 se dictamina favorablemente una moción presentada por el Grupo Municipal Popular de apoyo a la Romería de Nuestra Señora la Virgen de Gracia, a la que se une el Grupo Municipal de Alternativa Municipal Española, la cual es aprobada por mayoría absoluta en el Pleno de 29 de septiembre de 2016, solicitando en su punto primero de la propuesta lo siguiente: “La ratificación de la declaración de Patrona de San Lorenzo de El Escorial a Nuestra Señora la Virgen de Gracia y de San Lorenzo Mártir como Patrón de San Lorenzo.”

Y Solicita:

Vistos los antecedentes expuestos anteriormente, solicito se inicien los trámites oportunos para renovar el voto de proclamación como Patrona a Nuestra Señora de Gracia junto a San Lorenzo, de este Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial”.

SEGUNDO: Se da la circunstancia de que en el presente año se cumple el “75 Aniversario” de su renovada Hermandad y su Romería.

Es una arraigada tradición que los municipios de España, a través de sus plenos municipales, declaren el patrón y patrona de sus villas, celebrando con más o menos extensos programas de actos festivos estos días en los que sus habitantes participan de forma intensa y que además suponen un importante reclamo cultural y turístico.

El 30 de Agosto 1946 el Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial proclamó a Nuestra Sr^a. La Virgen de Gracia patrona de este Real sitio, siendo renovada el 20 de agosto de 1970 y 7 de septiembre de 1995, respectivamente, con motivo de la celebración del 25 y 50 aniversario de la Romería.

En el mes de agosto del año 2000, la Hermandad de Señoras, concedió al M.I. Ayuntamiento la Medalla de Honor de su Hermandad que fue entregada al Alcalde, el día 9 de septiembre del mismo año, en un acto en el Santuario de la Virgen de Gracia.

En el año 2002, el M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, otorgó a Nuestra Señora la Virgen de Gracia la Medalla de Honor de este Real Sitio como Patrona de nuestro municipio, y la Medalla de Oro a las Hermandades de Señoras y Romeros de la Virgen de Gracia. El acto de entrega de las medallas y los pergaminos a las hermandades tuvo lugar en el Pleno Extraordinario celebrado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día 10 de agosto de 2002, la imposición de la medalla por el Sr. Alcalde a la Virgen se hizo durante la ofrenda floral en el Santuario el día 7 de septiembre del mismo año.

En septiembre de 2004 la Hermandad de Romeros de la Virgen de Gracia le concedió al Pueblo de San Lorenzo de El Escorial la Medalla al Mérito Romero, como representante institucional del pueblo "gurriato", que fue entregada al Alcalde, en el acto del Pregón en el Paraninfo del Real Colegio de Alfonso XII.

Año tras año el pleno de este Ayuntamiento ha declarado el día siguiente de 2º domingo de septiembre, día en que se celebra la tradicional Romería, como día de fiesta local en honor de su patrona, Nuestra Señora la Virgen de Gracia.

No cabe duda que los vecinos de San Lorenzo de El Escorial, sin diferencia de edad, sexo o incluso religión participan de forma ferviente y masiva en los actos en honor de Nuestra Señora de Gracia. Actos estos que al tratarse de la Patrona de este Real sitio, declarada como tal por su Ayuntamiento, corresponde en primera instancia, al igual que los actos del Patrón San Lorenzo, organizarles a este Muy Ilustre Ayuntamiento, pero ya desde sus inicios y gracias al trabajo, esmero, dedicación, altruismo y eficacia de la Hermandad de Romeros de Nuestra Señora de Gracia, los actos que conmemoran cada año con la celebración de la festividad de la patrona de San Lorenzo de El Escorial, son organizados por la hermandad que lleva el nombre de la Patrona.

La totalidad de los actos del programa festivo que cada año se dedican a la celebración de la festividad de Nuestra Señora de Gracia son organizados por la Hermandad de Romeros que lleva su nombre, siendo el Ayuntamiento el necesario colaborador de los mismos.

Son sin duda estos actos, en especial la Romería, el mayor de todos los que a lo largo del año se celebran en San Lorenzo de El Escorial por la masiva participación de sus vecinos que les viven con especial intensidad y alegría, incluso al margen de consideraciones religiosas, representando igualmente uno de nuestros mayores reclamos turísticos y económicos.



En febrero de 1988 fue declarada por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicación, Fiesta de Interés Turístico Nacional.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

Ratificar los acuerdos de fecha 30 de agosto de 1946, 20 de agosto de 1970, de 7 de septiembre de 1995, y de 29 de septiembre de 2016, nombrando COPATRONA de San Lorenzo de El Escorial a Nuestra Señora la Virgen de Gracia, junto con el patrón, San Lorenzo.”

2.2.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL AL PUEBLO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (EXPTE. 5365/2020). Se examina el expediente tramitado para la concesión de la Medalla de Oro del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial al pueblo de San Lorenzo de El Escorial.

Consta en el expediente la propuesta de resolución de la Sra. Alcaldesa.

Se da cuenta de que la Comisión Especial de Honores y Distinciones ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto del Orden del Día es la concesión de la Medalla de Oro del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial al pueblo de San Lorenzo. Como se ha tratado en las distintas Comisiones, en la Comisión de Honores y Distinciones, este año, con motivo de la situación de pandemia derivada del COVID-19, por parte de la Corporación Municipal, lo que se ha acordado inicialmente es no plantear ningún tipo de medalla adicional y plantear una medalla que recogiese, bueno, la actitud ejemplar de la población de San Lorenzo y toda la participación y la actuación de las distintas entidades, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, personal del Ayuntamiento, voluntarios que han colaborado durante todo el estado de alarma, y, bueno, pues se plantea esta medalla, que será entregada el próximo día 10 de agosto en un acto pequeño que se hará para reconocer la labor de los trabajadores y entregar la misma. No sé si hay alguna intervención al respecto. Sra. Martínez.

Sra. Martínez Pérez: Sí, como ya adelantamos en la Comisión de Honores, Vecinos va a apoyar la propuesta para la concesión de la Medalla de Oro al pueblo de San Lorenzo de El Escorial. Como todos sabemos, la Comunidad de Madrid, ha activado hoy una estrategia... establecen nuevas medidas para frenar la proliferación del virus, como el uso generalizado de la mascarilla y la limitación o recomendación de grupos de personas, tanto al aire libre, en parques, terrazas o parcelas particulares, como en domicilios y reuniones privadas. Sería conveniente, creemos que sería conveniente, que desde este Ayuntamiento se hiciese un llamamiento a los vecinos para no bajar la guardia. La pandemia, desgraciadamente, no ha acabado, y debemos seguir teniendo un comportamiento responsable para proteger la salud de todos. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Con respecto al llamamiento, saldrá en redes, como ha estado saliendo cada vez que se ha publicado un boletín o una orden, con las recomendaciones y con las nuevas normas que se han publicado en el boletín que salió ayer. ¿Alguna intervención más? Bueno, pues pasamos a votar. Votos a favor. Por unanimidad. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, es decir, por unanimidad del número legal de miembros que componen la Corporación, se aprueba la siguiente resolución:

D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, una vez instruido el expediente para la Concesión de la Medalla de Oro del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial al Pueblo de San



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Lorenzo de El Escorial, y tras la emisión de Dictamen por la Comisión de Honores y Distinciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en sus artículos 47 y 48 permiten que, ante la concurrencia de determinadas circunstancias, el Pleno de la Corporación adopte acuerdo otorgando la Medalla de Oro del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial al Pueblo de San Lorenzo de El Escorial.

Considerando:

- Que quedan suficientemente acreditados los méritos extraordinarios que concurren en el Pueblo de San Lorenzo de El Escorial, que le hacen merecedor de esta distinción.

Someto al Pleno de la Corporación, la aprobación de la propuesta de concesión de la Medalla de Oro del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial al Pueblo de San Lorenzo de El Escorial, en reconocimiento y agradecimiento a la labor solidaria llevada a cabo durante la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

Conceder la Medalla de Oro del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial al Pueblo de San Lorenzo de El Escorial, en reconocimiento y agradecimiento a la labor solidaria llevada a cabo durante la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19.”

2.3.- CONCESIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA EN MEMORIA DE TODAS LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL COVID-19 EN EL PARQUE SITUADO EN LA CONFLUENCIA DE LA CALLE FRAY LUIS DE LEÓN Y PASEO DE UNAMUNO, Y DENOMINACIÓN DEL MISMO COMO “PARQUE DEL HOMENAJE” (EXPTE .5365/2020). Se examina el expediente tramitado para la concesión de una Placa conmemorativa en memoria de todas las personas afectadas por el Covid-19 en el Parque situado en la confluencia de la Calle Fray Luis de León y Paseo de Unamuno y denominación del mismo como “Parque del Homenaje”.

Consta en el expediente la propuesta de resolución de la Sra. Alcaldesa.

Se da cuenta de que la Comisión Especial de Honores y Distinciones ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la concesión de una placa conmemorativa en memoria de todas las personas afectadas por el COVID-19 en el parque situado en la confluencia de la calle Fray Luis de León y Paseo de Unamuno, y la denominación del mismo como Parque del Homenaje. En la propia Comisión de Honores y Distinciones se ha considerado oportuno que..., que tras estos meses de pandemia, se ha acordado rendir homenaje y reconocimiento a los profesionales que han contribuido a hacer frente a esta crisis, como decía anteriormente, a los voluntarios, a las víctimas, a los familiares y a los vecinos, en reconocimiento de esa ejemplaridad que decía antes, y solidaridad.

En consecuencia, y como reconocimiento a la labor, al trabajo, a la dedicación y a esa ejemplaridad, se ha acordado, se ha considerado adecuado, dedicar un parque a todos ellos como Parque del Homenaje, así como la instalación de una placa o un monolito en este parque del municipio, que sirva como recuerdo para perpetuar en la memoria de todos, y de generaciones futuras, a todos los vecinos que nos dejaron durante estos meses, a los que han pasado la enfermedad, a sus familiares y amigos. Un espacio, como decía, para la memoria, que sirva para que no se olviden todas las vidas ni el trabajo realizado por todas las personas que han contribuido a facilitar situaciones complicadas, a controlar durante el estado de alarma y ayudar a personas y a sobrellevar mejor esta pandemia. No sé si hay alguna intervención. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, buenos días a todos. Nosotros proponemos que el nombre del parque, que queda un poco huérfano, se ampliara con el Parque del Homenaje y el Recuerdo, porque creemos que en este parque, además de rendir homenaje con su placa conmemorativa a todos los que lucharon contra el coronavirus, queremos que sirva para recordar la memoria de todos los que se fueron, víctimas de esta terrible enfermedad, y a los que la padecieron.

Sra. Alcaldesa: Yo no tengo inconveniente, si ahí estamos todos de acuerdo. Por mi parte no hay problema...



Sra. Valera Ramírez: Vale, pues...

Sra. Alcaldesa: ¿Tenemos que votar ... o se vota con la modificación? Vale, pues sí, votamos con la modificación. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Recordar que también en la Comisión, cuando abordamos este punto, propuse que se realizara un acto institucional, permítaseme, ya que venimos un poco hablando sobre el tema, un acto laico, porque como está previsto ya un acto religioso, que no sé cuándo será la fecha, pero ya se está hablando, consideraba que se debería también hacer un acto institucional laico que permita que todas aquellas personas que no profesamos ninguna religión, también nos sintamos incluidos en este homenaje. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Sí, tal y como se comentó en esa propia Comisión, se hará un acto institucional de inauguración y de la denominación del parque y de la instalación de la propia placa, que será, bueno, estamos viendo ya la instalación del monolito, esperemos que ahora, en la primera quincena de agosto, en cuanto esté la fecha fijada, pues se comunicará. Efectivamente, va a haber una misa en memoria de todos los fallecidos, no solo por COVID, sino durante..., todos los fallecidos durante el estado de alarma, que al final han vivido la misma situación de soledad, que será el próximo día 5 de agosto en la basílica, a las 7 de la tarde, que saldrá la publicación también mañana; a nivel de parroquia ya se está difundiendo y nosotros haremos lo propio a partir de mañana. ¿Alguna intervención más? Sr. París.

Sr. París Barcala: Nada, tan solo decirnos que se está... Sí, estamos trabajando en la preparación del monolito y en la realización de la placa, y, evidentemente, pues sí que proponemos un acto institucional del carácter que se comentó en la Comisión del COVID.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Vamos a pasar a votar entonces. Quedaría entonces la denominación como Parque del Homenaje y el Recuerdo. Votos a favor. Por unanimidad. Muchas gracias.

Por la Sra. Valera se propone que se añada al nombre del parque "y del Recuerdo". Con lo que la denominación del mismo quedaría de la siguiente manera: "Parque del Homenaje y del Recuerdo".

Por la Sra. Alcaldesa se indica que no hay inconveniente en que se denomine de esa forma.

Sometido el asunto a votación, una vez introducida la propuesta de modificación del nombre del Parque en cuestión, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, es decir, por unanimidad del número legal de miembros que componen la Corporación, se aprueba la siguiente resolución:

“D^a Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidente del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, una vez instruido el expediente para la Concesión de una Placa Conmemorativa en Memoria de las personas afectadas por el Covid-19, y propuesta a la Comisión Especial de Honores y Distinciones, su ubicación y denominación, ésta en su sesión celebrada con fecha 23 de julio de 2020, determina la colocación de esta Placa Conmemorativa en el parque situado en la confluencia de la calle Fray Luis de León y Paseo de Unamuno en San Lorenzo de El Escorial, acordando la denominación del mismo como “Parque del Homenaje”, y tras la emisión de Dictamen por la Comisión Especial de Honores y Distinciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 62 y 63 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, Honores y Distinciones de este M.I. Ayuntamiento que, en su artículos 59 permite que, ante la concurrencia de determinadas circunstancias, el Pleno de la Corporación adopte acuerdo para la concesión de una Placa Conmemorativa



en Memoria de las personas afectadas por el Covid-19 en el parque situado en la confluencia de la calle Fray Luis de León y Paseo de Unamuno en San Lorenzo de El Escorial y denominación del mismo como “Parque del Homenaje y del Recuerdo”.

Considerando:

- Que queda suficientemente acreditado el merecimiento de esta distinción.

Someto al Pleno de la Corporación, la aprobación de la propuesta de concesión de una Placa Conmemorativa en Memoria de las personas afectadas por el Covid-19, en el parque situado en la confluencia de la calle Fray Luis de León y Paseo de Unamuno en San Lorenzo de El Escorial y denominación del mismo como “Parque del Homenaje y del Recuerdo”.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

Conceder una Placa Conmemorativa en Memoria de las personas afectadas por el Covid-19, en el parque situado en la confluencia de la calle Fray Luis de León y Paseo de Unamuno en San Lorenzo de El Escorial y denominación del mismo como “Parque del Homenaje y del Recuerdo”.

2.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA QUE SE ADOPTEN MEDIDAS PARA DISMINUIR EL CONSUMO DE AGUA MEDIANTE EL CONTROL MÁS EFECTIVO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN (EXPTE. 5417/2020). Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Político Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para que se adopten medidas para disminuir el consumo de agua mediante el control más efectivo de la red de distribución.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la moción correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la moción del Grupo Municipal Vecinos Por San Lorenzo de El Escorial para que se adopten medidas para disminuir el

consumo de agua mediante el control más efectivo de la red de distribución. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Cuando decidimos volver a presentar esta moción para el Pleno de julio estábamos en una situación de aparente estabilidad en la pandemia. Por desgracia, los actuales rebrotes nos han confirmado que no. Madrid ha puesto en marcha hoy mismo nuevas medidas restrictivas y ayer fue la segunda comunidad con mayor número de casos. No obstante, como las contratas municipales de los servicios municipales, están funcionando, hemos decidido mantenerla. Paso a la presentación:

Recientemente nos hemos incorporado a la agenda 2030. En su objetivo 6: garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Y en el 6.4: uso eficiente de los recursos hídricos. De aquí a 2030 aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores. El Indicador de estrés hídrico en España, en su indicador 6.4.1., es del 20,6, uno de los mayores de la Unión Europea, cociente entre los recursos utilizados y el total disponible a largo plazo.

De 1980 a 2010, las precipitaciones en España disminuyeron un 18%. Una de las maneras de acercarse a este objetivo será la utilización de forma sostenible y eficiente, para lo que consideramos imprescindible saber en qué y cómo se consume el agua. Como podemos ver, el estrés hídrico en España habla de recursos utilizados. Mal vamos a poder medir este indicador si no sabemos cómo consumimos un recurso imprescindible como el agua.

Como remarcamos en la presentación de la moción, actualmente se desconoce la ubicación exacta de las bocas y distribución de la red de bocas de riego, por lo que no podemos tomar decisiones para la instalación de contadores y el control del agua. Por lo que no nos sorprende que se incumpla el objetivo rendimiento del 80% fijado en el Convenio firmado en 2013 con el Canal de Isabel II, con el consiguiente coste para todos los vecinos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial propone: que se tomen las medidas oportunas por parte del Ayuntamiento o de la empresa Aqualia, como empresa contratista de este, para disponer del inventario y digitalización actualizada de la cartografía de red de agua potable y sus infraestructuras. Que el Ayuntamiento, o la empresa Aqualia, como empresa contratista de este, realice a la mayor brevedad el inventario detallado de bocas de riego y una propuesta de presupuesto para la instalación de



contadores en las bocas de riego para el control del consumo de agua. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenos días. Sr. Hontoria, me quito la mascarilla en base a lo que hice para intervenir. Usted verá que en el apartado..., artículo 1º, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, orden 920 del 2020 de 28 de julio, dice: 'que la obligación de uso de mascarilla no será exigible en los siguientes casos: en los centros de trabajo exclusivamente cuando permanezcan sentados en su puesto de trabajo los trabajadores, siempre que se pueda garantizar la distancia de seguridad de metro y medio con otros trabajadores y usuarios'. Es decir, que primero, por salud, en tanto que voy a intervenir, y segundo, porque la norma lo permite, siempre que haya una distancia, en centros de trabajo, como es este, porque estamos trabajando, de metro y medio. Lo digo de cara al cumplimiento de la normativa de la que hago gala de cumplir escrupulosamente.

Dicho lo cual, en esta moción nos vamos a abstener por varias razones: primera, porque es algo que se lleva trabajando, ustedes ya lo saben de la anterior legislatura, con el estado de pandemia, es verdad que se ha visto un poco ralentizado. Óscar, jefe de servicios, bueno, está trabajando con Aqualia en inventariar y digitalizar algo que es complejo, porque hay instalaciones antiguas, no incorporadas, se está trabajando en detectar todas las tuberías de fibrocemento, que no están todas las bocas de riego para optimizar el rendimiento, porque las pérdidas ya, con independencia de que estén inventariadas las bocas de riego, se hace el uso que se hace, es agua que al final se computa, pero la optimización del rendimiento de red vendrá fundamentalmente por conexiones ilegales y vendrá por pérdidas de agua no controladas, como consecuencia de la antigüedad de la red, es decir, nos vamos a abstener porque es algo en lo que se viene trabajando, se continúa trabajando y es un objetivo a realizar de manera inmediata y en la medida en que los trabajos retrasados por esta inactividad obligada de estos meses pues no se ha podido terminar de realizar, pero sí han avanzado y me consta que nuestro ingeniero está trabajando en consonancia y de común acuerdo con Aqualia en digitalizar lo más rápidamente posible de cara a optimizar, ver dónde hay que poner o no contadores. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Buenos días a todos y a todas. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, la moción que presenta hoy Vecinos, a mi entender, creo que mezcla varios puntos. El primero de ellos, que inventariemos o no, no justifica que vayamos a perder más agua, o sea, lo único que vamos a tener es un control de la situación, pero, efectivamente, no es por el inventariar o no las instalaciones, sino lo que falta es la modernización de la red, o los dispositivos de control de agua. Entonces, si inventariamos, no es que vayamos a mejorar el rendimiento.

San Lorenzo de El Escorial tiene 569 bocas de riego en la calle, o sea, cambiarlas, un coste de unos 300.000 euros. Se usan unas 50 o 60 para baldeos, para parques, para limpieza. ¿Usted cree que merece la pena gastarse 300.000 euros en 569 bocas de riego? Y, además, son consumos que ya están medidos. Y luego entraré. Y las bocas de riego de los parques de la localidad están prácticamente todas contabilizadas. Y también tenemos el hándicap de que es un pueblo anticuado y, como sabéis, pues muchas veces esos ramales es difícil saber la situación en la que están.

En cuanto a los consumos, si los técnicos municipales estiman que el consumo es 1,6%, la contrata, fíjese usted, un 6,5%. Sin base técnica, porque nosotros sí que la tenemos y eso lo quiero recalcar. Ellos dicen: No, ustedes cojan la paralela del Parque del Zaburdón, ahí, que es el mayor consumo de agua, y saquen un comparativo con el resto del pueblo. Pues no, hay que hacer un estudio profundo. Y si ustedes van al registro de entrada podrán ver cómo Aqualia mete un escrito diciendo que no está conforme con las estimaciones que hacen los técnicos referentes al consumo de las bocas de agua.

Porque nosotros no vamos a parar de mejorar las instalaciones todo lo que podamos y de ser más eficientes, porque ya en el año 2018, siendo yo Concejel, y en su legislatura, se inició la petición a Aqualia de todas las cosas que no se estaban cumpliendo, que es lo que ustedes piden en su moción. Y eso es muy fácil, no. Después de esto, lo único que tenemos es que solicitárselo formalmente, que, bueno, nuestra culpa de no haberlo hecho, por supuesto, para decirles, como nos piden en la moción, que aporten el inventario y la cartografía.

Y luego ustedes hablan del 80% del rendimiento de la red. Mire, somos el único pueblo, de los pocos pueblos de la Comunidad de Madrid, que tiene esas condiciones, o sea, nosotros tenemos un acuerdo con Canal, para mí abusivo, que nos dice que nosotros tenemos que cumplir el 80% de rendimiento de la



red, que ojalá lo cumpliésemos, pero es difícil, cuando el resto de la Comunidad de Madrid está al 70%. Y eso, efectivamente, le lleva a los vecinos tener que pagar más dinero por el agua. Yo creo que lo que tendríamos que hacer es con Canal sentarnos y que nos pusiesen ese 70% de la red. Usted lo ha mencionado en la moción y yo lo quiero dejar constancia, que estamos totalmente de acuerdo que tenemos que ser lo más eficientemente posibles en la gestión del agua. Totalmente de acuerdo. Y para ello hay que invertir dinero, totalmente de acuerdo. Y en ello estamos, pero la situación es la que es actualmente y, por desgracia, muchos de los proyectos que teníamos planteados pues no se van a poder realizar. Y si ustedes ven también el registro de entrada, por ejemplo, de la legislatura anterior se está pleiteando con Aqualia por el tema este del rendimiento del 80-70% ¿no? Hay una sentencia que ha salido recientemente, que, bueno, que no nos dan la razón, pero nos da parte de la razón, que dice que hasta el 70% lo tiene que pagar Aqualia y al 80 lo tenemos que pagar nosotros.

Nosotros vamos a seguir defendiendo los intereses de los vecinos en todo lo que sea económico, no vamos a parar de defender los intereses de los vecinos contra Aqualia o contra quien sea. Y en su moción..., nuestro sentido voto será la abstención, la verdad, porque creemos que ya se está haciendo, y estamos totalmente de acuerdo en lo que plantean. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, nosotros vamos a votar a favor porque nos parece que todo lo que sea vigilar y controlar el agua, que es un bien muy apreciable y finito, nos parece estupendo. La intervención del Concejal Montes me ha aclarado mucho la situación, está visto que tenemos que estar encima de la red, del agua y de las empresas que nos rodean, que van a su interés. Entonces me..., vamos a votar a favor, y creo que esta..., además, hay que traer de vez en cuando esta moción, Vecinos, para poder recordarle al Gobierno que tenemos un problema con el agua. Muchas gracias por traerla. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Valera. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. En VOX, por supuesto que sabemos que hay que controlar el gasto y el uso de un bien tan preciado como es el agua. Efectivamente, en nuestro municipio no es barata el agua, pero también está en nosotros la responsabilidad de que se cumplan esos contratos.

Contrato que, como bien ha dicho mi compañero, se firmó en el 2013, ya han pasado años para exigirles estas cosas. También sabemos que ahora nuestro gobierno está en ello, pero no por eso nuestra responsabilidad cae en que ese control de ese contrato se lleve a cabo.

El inventario es necesario, los controles también. Y actualizarlo digitalmente, estamos convencidos que eso nos va a ayudar en un futuro enormemente. 569 bocas de riego, sabemos que es una barbaridad para controlar, no creo que haya que cambiar absolutamente todas, solo los contadores, pero aquí lo importante es que nos dejemos de excusas, que año tras año, tras año, tras año, por parte de unos y por parte de otros, se quedan las cosas sin hacer. Y en este caso la vamos a votar a favor porque hay que ser eficientes en la gestión, en el control y en el gasto. Votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sí. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, muy brevemente. Se han iniciado conversaciones previas con el Canal, no sé si en la legislatura anterior se ha hecho, es decir, parece fácil ahora venir a pretender un rendimiento del 80% que, como dice Micky, viene de un convenio firmado en 2013. Es cierto que en otros municipios el tope de rendimiento, incluso a nivel europeo, se está estimando que el óptimo es en torno al 70; aquí, entre comillas, estamos penalizados, y se ha tenido ya una reunión previa, estamos pendientes de que en cuanto se normalice, porque por fechas y por..., bueno, por lo de siempre, por pandemia, no se ha podido mantener. Pero no sé si eso se había hecho, a mí no me consta que se haya hecho, se empezaron a reclamar rendimientos desde el inicio de la legislatura anterior, porque estos consumos son ya..., vienen arrastrados de otros años, entonces me parece muy bien que ahora se plantee porque son dos cosas distintas, o sea, aquí se ha mezclado por un lado rendimiento y por otro el inventario que, como ha dicho Micky y ya he dicho yo en la intervención anterior, bueno, tener inventariadas las bocas de riego no afectará al rendimiento de red, ni tener hecha la cartografía de la red, que se sabe por dónde discurre, el problema es la antigüedad de la red, la optimización, el control de conexiones ilegales... Todo eso, en definitiva, no tiene nada que ver con que sepamos qué tenemos. Y, sobre todo, si la recriminación es que ahora hay que conseguir el rendimiento del 80%, como dice Elena, si se hubiese empezado a hablar, a trabajar y a hacer hace cuatro años, estaríamos en otra situación, posiblemente distinta, a la que sin duda trabajaremos y dedicaremos el esfuerzo a revisar ese tope de rendimiento,



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

intentar bajarlo con arreglo a lo que funciona en toda España y en toda Europa. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. No sé si hay alguien más de segundo turno. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Por supuesto que todos los contratos habrá que intentar negociar lo mejor posible para el beneficio del pueblo, eso es indudable, y lo pueden hacer ustedes, también lo podían haber hecho los veinte años anteriores que estuvieron. Ah, pues mal negociado entonces. Todo eso lo negociaron ustedes mal. O sea, que no vamos a volver a lo de siempre, porque no llegamos a ningún sitio.

Pero la segunda parte de la moción, que es la realmente importante, es que, para mejorar los rendimientos, la única forma es medirlos. Si no medimos, es imposible, o sea, la Agenda 2030 está precisamente basada en ratios, todo lo basan en ratios, porque está muy bien venir aquí y hablar mucho, pero lo que hay que hacer es decir: No, antes gastaba 17 y ahora gasto 15. Y para eso, la única manera es saber lo que se gasta. Y para eso, la única manera es contar lo que se gasta, independientemente de que el rendimiento sea del 70 o del 90, para saber dónde se pierde agua, habrá que saber dónde se pierde y dónde no se pierde. Punto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Vamos a pasar a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues aprobada por mayoría.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's].

En consecuencia, por diez votos a favor y siete abstenciones, por lo tanto por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A VxSLE nos preocupa la escasez de agua que la disminución de las lluvias está produciendo en los últimos años, es una de las alteraciones climatológicas más devastadoras a la que nos enfrentamos.

Que el agua es un bien escaso y que hay que tomar medidas cuanto antes, es algo indiscutible. Uno de los objetivos de la agenda urbana española es la gestión sostenible de los recursos y en concreto: la optimización y reducción del consumo de agua, para esto es fundamental el control efectivo de la red de distribución.

Recientemente se nos facilitó al Pleno un informe del Técnico Municipal de Obras y Servicios sobre EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS REDES E INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES DE FONTANERÍA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

En dicho informe se indica que Aqualia no ha entregado todavía el inventario y digitalización de la cartografía de la red de agua potable ni el Inventario detallado y pormenorizado de las infraestructuras. El Técnico Municipal manifiesta que tiene constancia de que el Jefe de Servicio de la contrata tiene en su poder un documento digital con cierta información relacionada, pero que nunca ha sido entregado y que le consta que la información está desactualizada o no es fiel a la realidad de las infraestructuras.

Otro tanto ocurre con el inventario detallado de bocas de riego, y propuesta y presupuesto de instalación de contadores en bocas de riego para el control del consumo del agua. El Técnico indica que Aqualia es responsable de la conservación y mantenimiento de toda la red de abastecimiento incluyendo hidrantes y bocas de riego, así como del inventariado de todas las infraestructuras. A este respecto Aqualia parece que ha facilitado un archivo Excel con la bocas de riego por calles y pidieron un plazo para geolocalizar las 569 bocas de riego que se tienen inventariadas, pero este trabajo entendemos no se ha realizado porque el comentario del Técnico Municipal en el informe que venimos citando es que “desconocemos la ubicación exacta de las bocas y



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

la distribución de la red de bocas de riego, por lo que no podemos tomar decisiones para la instalación de contadores y controlar el agua.”

Todo esto lleva a que en la red de suministro de agua potable existan muchos ramales no controlados por contadores lo que hace difícil el control efectivo de la red de distribución.

Todos estos factores nos llevan a que se incumpla el Objetivo de Rendimiento del 80% fijado en el convenio firmado en 2013 con el Canal de Isabel II con el consiguiente coste para todos los vecinos.

Por todo ello el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PROPONE:

1. Que se tomen las medidas oportunas por parte del Ayuntamiento o de la empresa Aqualia, como empresa contratista de éste, para disponer del inventario y digitalización actualizada de la cartografía de la red de agua potable y sus infraestructuras.
2. Que el Ayuntamiento o la empresa Aqualia, como empresa contratista de éste realice a la mayor brevedad el inventario detallado de bocas de riego y una propuesta de presupuesto para la instalación de contadores en bocas de riego para el control del consumo del agua.”

2.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA COOPERACIÓN Y UNIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS DE EL ESCORIAL Y SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (EXPTE. 5419/2020). Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Político Municipal VOX para la creación de una Comisión de Estudio sobre la Cooperación y Unificación Administrativa de los municipios de El Escorial y San Lorenzo de El Escorial.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la moción correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la moción del Grupo Municipal VOX para la creación de una Comisión de Estudio sobre cooperación y unificación administrativa de los municipios de El Escorial y San Lorenzo de El Escorial.
Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Como bien sabéis todos, lo llevamos en uno de nuestros puntos esta unificación de municipios, pero aquí no llevamos de por sí el que se lleve a cabo esa unificación de municipios. La historia de nuestro pueblo, lo que nos viene a traer es que hemos sido..., hemos estado juntos en algunas ocasiones, como un municipio, en otras ocasiones, ahora, estamos como dos Administraciones diferentes. Y lo que queremos es que se estudie, que se informe, que se debata, que se haga un estudio serio de las posibilidades que tenemos para mejorar en nuestros servicios, en nuestras infraestructuras y, sobre todo, para disminuir la presión fiscal a nuestros vecinos.

Hoy por hoy, como todos bien sabéis, muchos de los que llegan a nuestros municipios no saben si están en El Escorial o en San Lorenzo, no quita para que nosotros, los que somos, o bien de San Lorenzo o bien de El Escorial, sí lo sepamos y lo llevemos en el corazón. Pero aquí no se trata de sentimientos, se trata de administración. Hablas con cualquier vecino de cualquiera de los municipios y la presión fiscal a la que los tenemos sometidos es importante, no es la más alta de los municipios de la Comunidad de Madrid, por supuesto, no es la más baja, ni hay que pretender ser la más baja, sino ser equilibrados, equitativos.

¿Qué es lo que queremos con esta moción? Buscar una cooperación entre municipios, estudiar esa forma de hacerlo y, llegado el momento dado, establecer unas medidas para fomentar esa fusión municipal. Para mejorar la capacidad de gestión, como bien os he dicho, tanto administrativamente como... Sabemos perfectamente que estamos haciendo ahora cosas en común y creemos que en el futuro siempre va a ser mejor un pueblo con una capacidad de habitantes, que tenga fuerza, dentro de la Comunidad de Madrid, a dos municipios pequeños que nos pueda hacer sombra cualquiera de los demás municipios. Nada más que argumentar, estoy abierta a cualquier petición.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tarrío.



Sr. Tarrío Ruiz: Buenas tardes, digo, buenos días, perdón. No deja de ser sorprendente, pero sí decepcionante, el ver que los partidos tradicionales del amplio espectro político, de los cuales aquí tenemos representación, priorizan sus planteamientos ideológicos y políticos por encima del interés de los ciudadanos a los que representan. Así pues, tenemos algunos partidos que simplemente..., que simplemente por el hecho de que una iniciativa concreta es presentada o defendida por un determinado grupo político, digamos, de carácter contrario, no entran a valorar la validez de su contenido ni su posible utilidad para la mejora de la vida de los vecinos. Y, sencillamente, votan en contra, sin hacer otro tipo de valoración. Y, por otro lado, tenemos a otros partidos que se ven obligados, por compromisos políticos, a votarlos a favor, aunque para ello tengan que ir en contra de lo que han defendido, argumentado y votado tres meses antes, sin pensar más allá o valorar su validez.

Vecinos, sin embargo, no es así. Por eso es capaz de votar a favor de iniciativas de todos los grupos políticos presentes en este Pleno, ya sea el PP, Ciudadanos, VOX, PSOE o Unidas-Podemos, de todos los partidos. Y así ha actuado cuando hemos entendido que beneficiaba a los vecinos, viniera de donde viniera, son hechos y las actas de los Plenos están ahí.

Con esta moción, y por segunda vez en este mismo año, se trae al Pleno una iniciativa única para la comarca escurialense que, desde nuestro punto de vista, garantizaría su supervivencia y su futuro, ante el entorno y el desarrollo urbano ya existente que lo asedia. Sin embargo, su contenido, composición y propuestas no nos parecen las idóneas para optimizar su resultado, porque se desaprovecha la oportunidad de incluir técnicos, expertos o especialistas del mundo municipal, la economía aplicada o el desarrollo urbano, con los conocimientos técnicos y la experiencia externa, que podría ayudarnos de forma objetiva y óptima a valorar eficientemente las opciones posibles, alejándonos de las emociones y sentimientos personales que todos tenemos al respecto y que seguro nos pueden condicionar. Y que además haría de esta moción una propuesta realmente eficaz, aplicable e implantable en ambos municipios, consiguiéndose algo más que meras declaraciones de intenciones que en nada benefician a nuestros vecinos, porque, créanme, corremos el riesgo de que si se (se corta el audio) haciéndolo así.

Y esto no es una opinión. Se refuerza en el hecho de que ya en el Pleno del 27 de febrero de este año, e incluso en el de julio de 2015, todos los portavoces

de los partidos aquí presentes ya dieron su opinión al respecto de la unificación administrativa y la cooperación intermunicipal con La Villa.

Bueno, como decía, esto no era una opinión, sino que ya se reforzaba con el hecho de lo que había sucedido en el Pleno del 27 de febrero de este año y en el de julio de 2015, donde todos los portavoces ya manifestaron su opinión sobre la unificación administrativa y la cooperación intermunicipal con La Villa. Y resumiendo, a todos les pareció muy bien lo segundo, pero no les gustaba nada lo primero, de unificación ni hablar. Menos para Vecinos, que entonces y ahora dijo que sí, y así lo llevaba en su programa entonces y lo llevaba en su programa ahora también.

Pero claro, resulta que ahora VOX, que lo lleva en su programa de 2019, le exige al PP que vote a favor de su moción para que pueda seguir gobernando con su apoyo en San Lorenzo. Y adivinen, señores, qué va a votar hoy. Antes que no, ahora que sí. ¡Milagro, la conversión de San Pablo! Pero del interés de los vecinos ya hablaremos en otro momento. Otra cosa será lo que salga de esta Comisión, que ojalá no sea lo que ya han anticipado los mencionados portavoces en julio de 2015 y en febrero del 2020, es decir, que todo siga igual, y se pierdan otros cuatro años más para la comarca. Y van ya pues un porrón.

Vecinos siempre ha llevado la unificación administrativa de El Escorial y San Lorenzo en su programa electoral, porque más allá de posibles condicionantes sentimentales, siempre hemos sabido que la única salida viable que garantizaba el futuro de la comarca escurialense es la unificación administrativa en un solo Ayuntamiento, donde ahora, sin embargo, coexisten más de tres autoridades diferentes para un mismo territorio, no olvidemos a Patrimonio Nacional, lo que dificulta la gestión y la optimización de las actuaciones y los recursos en perjuicio de sus vecinos. Creo que deberíamos preguntarnos si estamos aquí simplemente para gestionar y fiscalizar como oposición, o si estamos aquí para hacer un proyecto a futuro, no ya a cuatro años, sino a diez o a veinte, que garantice y mejore el futuro de nuestros vecinos. Por todo ello y por lo expuesto en este Pleno, y en anteriores, el Grupo Vecinos votará a favor. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenos días otra vez. Vamos a ver, a mí lo que me encanta es la capacidad visionaria que Vecinos, o quien habla en nombre de Vecinos, tiene. Es decir, usted habla del interés de los vecinos, pero ya sabe



que el interés de los vecinos es la fusión, es decir, usted está siendo paternalista. Del resultado de estudiarlo, saldrá una conclusión, pero usted está priorizando la conclusión. Es decir, lo mejor y más beneficioso es la fusión de ambos municipios.

Bien, pues aquí lo que se trae es una..., un grupo de trabajo, grupo de trabajo que analice precisamente eso. Si es lo más beneficioso. ¿Por qué? Porque, entre otras cosas, y usted lo conoce, en cuanto pasemos de 20.000, tenemos la tasa de bomberos, y eso supone ya un millón de euros, millón de euros que no tenemos ninguno de los dos municipios ahora. Pero le anticiparé que, desde legislaturas anteriores y especial en la actual, se está trabajando conjuntamente con la Villa de El Escorial y se estaba avanzando en la mancomunación de servicios. Le pongo como ejemplo el Convenio que hay con el Punto Limpio, le pongo como ejemplo el Convenio de polideportivo, le pongo como ejemplo la reciente aprobación en el Pleno de la creación de una pista de atletismo mancomunada, le puedo manifestar que estamos avanzando en intentar hacer un Centro de Tratamiento de Residuos Vegetales de forma mancomunada, que se está estudiando, avanzando, como posibilidades de..., con independencia de todo lo que se trabaje en la unificación o no, administrativa, de ambos municipios, en optimizar servicios para que eso sí sea desde ya una realidad más beneficiosa para ambos municipios.

Porque usted se está arrogando la facultad de hablar en nombre de todos los vecinos de ambos municipios. Deje que se pronuncien. Deje que, como consecuencia del estudio que hay que elaborar, se determine si, efectivamente, es beneficiosa o no la fusión, tanto desde el punto de vista técnico, tanto desde otro punto de vista muy respetable que pueda ser su voluntad libremente expresada en el referéndum que legalmente habría que tener, porque no nos olvidemos que una cosa es manifestar la voluntad en las elecciones municipales, y representamos a los vecinos, pero otra cosa es pedirles la opinión de un aspecto muy concreto, muy concreto, y que va al margen de la representación política que cada partido tengamos en nuestro municipio.

¿Por qué? Porque es una sensibilidad tan especial en los vecinos de cada municipio que se manifestarán libre y voluntariamente, al margen de su adscripción política o de su sentido de voto en cada una de las elecciones municipales.

Por lo tanto, el Partido Popular se caracteriza por respetar sus pactos, somos conscientes, y es público el pacto que hemos alcanzado de VOX de estabilidad

presupuestaria a lo largo de toda la legislatura, y en este sentido claro que vamos a votar a favor, Sr. Tarrío, porque el Partido Popular cumple sus pactos. No sé si Vecinos lo hace o no, lo ignoro. Pero el Partido Popular le puedo asegurar que sí. Y esto es algo que vemos positivo y que no hay cambio del sentido del voto, no se confunda usted, aquí no estamos cambiando el voto, voto que nunca se ha manifestado, es decir, se pueden haber manifestado opiniones al respecto de, pero aquí vamos más allá de una mera opinión, vamos a realizar un estudio serio, vamos a trabajar, vamos a avanzar en la línea de que, si le parece oportuno a la Corporación Municipal de El Escorial, también trabaje en ese sentido, y pueda dar fruto, fruto sin priorizar el resultado. Porque usted ya está, insisto, arrogándose la facultad de hablar en nombre de todos los vecinos de ambos municipios y presumir que eso será un beneficio para los vecinos.

Permítame que eso lo diga este grupo de trabajo, que lo diga el comité de expertos, valorando todos los aspectos que en una posible fusión hay que valorar. Le he puesto como ejemplo uno de ellos, y, mientras tanto, y esta Corporación lo hará, sigamos trabajando, sigamos trabajando en mancomunar, en colaborar en el día a día, que es lo que de verdad importa a nuestros vecinos, optimizar, optimizar de manera eficaz todos los servicios que se prestan en ambos municipios, colaborar en esa utilización conjunta, hacer actuaciones tipo la pista de atletismo, tipo el tratamiento de residuos, colaboración de Policías Locales, que estamos pendientes de la firma del convenio...

En fin, en eso se va avanzando, se va avanzando y es la línea, y la comunicación con la Corporación de El Escorial es absolutamente fluida, y la relación excelente, y en eso hay que ir trabajando día a día, mientras que este comité de expertos, este grupo de trabajo llegue a una conclusión. Solo les pido que no anticipen cuál sea la conclusión, que trabajemos eficazmente, todos empujando, en el sentido del análisis real, real, de lo que es beneficioso para ambos municipios considerados comunidad o para ambos municipios considerados como individualidad. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El Grupo Municipal de Ciudadanos mantiene la misma opinión que dio en el Pleno de febrero de 2020. Si es bien que la moción que presenta hoy VOX encontramos grandes diferencias con la que presentó Vecinos. Nosotros terminamos nuestra



intervención diciendo que sería bueno que si Vecinos quería fusionar los pueblos, que se sentase con los miembros de esta Corporación, hablase con ellos y recogiera todas las opiniones para sacar un documento conjunto que pudiese ser aprobado por todos. Y creemos que con la Comisión que plantea VOX, esta Comisión de Estudio sobre la cooperación, que estamos totalmente de acuerdo con la palabra cooperación, y unificación administrativa, podemos dar distintas sensibilidades. Y bien, si cualquier miembro de la Comisión quiere traer un experto, se podrá votar, podrá venir y podrá decir lo que quiera en esa Comisión. Y no como planteaba la moción de Vecinos, que decía: Hagan ustedes una Comisión de expertos y que solo esa Comisión de expertos decida. No. Vamos a hacer una Comisión donde los grupos políticos tengan voz y tengan voto. Y esa es la diferencia que encontramos. Además, no marca plazos, sino es una Comisión de trabajo...

Sra. Alcaldesa: Sr. Tarrío, le ruego que mantenga el orden.

Sr. Montes Fortes: ...durante toda la legislatura, y nosotros seguimos diciendo lo mismo que dijimos en aquella ocasión y lo que llevábamos en nuestro programa-marco para las elecciones municipales. Vamos a colaborar con el municipio de vecinos para reducir el coste de los servicios, queremos unificar estructuras y protocolos entre municipios colindantes, con la idea de equilibrar y mejorar el servicio prestado a la vez que se reducen costes asociados a ellos.

Y para nosotros ese es un claro horizonte de trabajo, intentar mancomunar servicios con nuestro pueblo vecino, El Escorial, intentar prestar servicios más eficientes, servicios que ya se están incluso poniendo en marcha, como ha explicado el Concejal del Partido Popular, y que son interesantes, seguir ampliando ese horizonte, que incluso en esa Comisión se puedan comentar todo lo que se está haciendo para el conocimiento de la Comisión y que para que se vea que se está trabajando bien con ambos municipios, porque a lo mejor la gente entiende que no se está trabajando o no lo explicamos bien. Yo creo que en esa Comisión también damos esa posibilidad de contar lo que se hace.

Y seguimos diciendo lo mismo que seguimos..., que dijimos la otra vez, que la tarea pendiente del municipalismo es crear un marco adecuado para incentivar la cooperación y colaboración que unifique servicios entre municipios.

Luego, en su punto de la moción, que se invite al Ayuntamiento de El Escorial, nos parece perfecto, creo que es importante también que el Ayuntamiento de El

Escorial apruebe esta moción, también, y que podamos hacer un marco de colaboración, siempre respetando nuestras tradiciones y nuestra idiosincrasia, llegar a puntos comunes, porque estamos convencidos que hay más de lo que nos une de lo que nos separa.

Y, por tanto, y viendo que esta moción crea una Comisión de Diálogo entre todas las fuerzas políticas, de igual a igual, el Grupo Municipal de Ciudadanos votará a favor. Muchas gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Que va a votar a favor.

Sra. Valera Ramírez: Ah, perdón, que no le había entendido.

Sr. Blasco Yunquera: Es que con la mascarilla...

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias. Bueno, nosotros en un principio, ya nos lo ha aclarado el Sr. Blasco, la cantidad de iniciativas de mancomunidad que existen con la Villa de El Escorial. Entonces, estudiando un poco esto, porque es reiterativo, ya lo presentó Vecinos y ahora lo presenta el Grupo VOX, bueno, pues parece ser que hay un gran interés en realizar un estudio. ¿Y por qué no nos apoyamos en el ordenamiento que tenemos en este Ayuntamiento? ¿Por qué no proponemos una consulta popular a toda la población con arreglo al reglamento de participación ciudadana y, si saliese a favor, entonces creamos una Comisión para realizar el estudio que esta moción propone?

Entonces ya sabríamos lo que opina el pueblo, nos dejaríamos la figura que ha comentado el Sr. Blasco de paternalismo y de hablar en nombre del pueblo sin conocer la opinión del pueblo, y lo primero que tendríamos que hacer es una consulta popular donde la gente de San Lorenzo opinase si ve viable una fusión con la Villa de El Escorial o no, y una vez que se ha propuesto esto, crear la Comisión sí o no, depende de las opiniones del pueblo de San Lorenzo de El Escorial. Nosotros, si esto se pudiera variar y poder meter lo de previamente una consulta, votaríamos a favor. Si no, vamos a votar en contra, como hemos mantenido siempre con respecto a lo de la moción de la fusión. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.



Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Primero que nada, un matiz al Sr. Tarrío. Vecinos no es el único partido que está comprometido con la unificación de estos municipios, como dijo. Este partido, Podemos-Equo, también está comprometido, ya lo he manifestado y en el programa largo de las elecciones anteriores lo llevábamos, y en las anteriores incluso en el corto. Hecha esta precisión de este error, seguramente involuntario por parte del Sr. Tarrío, decir que tanto Podemos como Izquierda Unida, siempre hemos apostado por el inicio de un estudio exhaustivo para analizar la posibilidad de mancomunar uno o más servicios y, si es positivo, seguir avanzando en esa dirección. ¿Por qué? Porque considerábamos que yendo poco a poco mancomunando servicios era más sencillo luego poder exportar esa idea a todo el pueblo.

La voluntad política, por supuesto que es imprescindible, pero no es suficiente. Entiendo que la pretendida fusión sería el último paso que dar y sería siempre después de unos estudios, ensayos en determinadas áreas, que muestren su viabilidad. Tenemos situaciones diferentes en los dos municipios que, evidentemente, con el tiempo, va a haber que ir corrigiendo. La situación actual en El Escorial es que los servicios de recogida y limpieza de basuras, por ejemplo, y parques y jardines, que acabamos nosotros de renovar un contrato, de sacar a concurso un contrato, resulta que ellos lo tienen municipalizado, mientras que, bueno, aquí, como decía, lo llevan las contratas.

El servicio de suministro, depuración y distribución de agua lo lleva el Canal en El Escorial y Aqualia en San Lorenzo. Habría que coger estos servicios esenciales, y difíciles por su complejidad administrativa, y ver su viabilidad antes de empezar a perder el tiempo y energía con una fusión de mayor calado. Se haga de la manera que se haga, la Comisión no tiene capacidad técnica para iniciar ningún proceso de esa naturaleza. Es imprescindible crear un grupo estructurado y con agenda y responsabilidades específicas de Técnicos que elaboren los datos necesarios para realizar cualquier informe, desde Secretaría, Intervención, hasta las áreas piloto elegidas para ser estudiadas necesitan asignar personal y recursos para llevar la tarea a su fin.

¿Tenemos como Ayuntamiento la voluntad y la capacidad de utilizar esos recursos? ¿Hay personal suficiente? Si no se asegura este apoyo técnico desde el principio sería otro brindis al sol. Como ya hemos dicho en algunas ocasiones en que ha salido este asunto, creemos que la consulta habría que hacerla después de informar a los ciudadanos de las ventajas e inconvenientes de lo que van a votar. Para ello hay que manejar un estudio de viabilidad;

hemos sugerido, cuando se presentó en el mes de febrero una moción similar por parte de Vecinos, que fuera la FEMP el organismo adecuado para estos propósitos. Imagino que en estos meses no se ha avanzado nada en ese sentido y, bueno, nos apena, porque realmente creemos que la FEMP es un organismo que pudiera actuar en ese sentido.

En primer lugar, no parece oportuno crear una Comisión de Estudio, teniendo en cuenta las que ya existen para temas urgentes, como la COVID-19 que, lamentablemente, se reúne escasamente una vez al mes, con lo cual, nos parece bastante poco, y encima sumar una nueva Comisión no lo vemos.

Por otra parte, proponer al municipio de El Escorial que cree su Comisión y actúe en paralelo con la de San Lorenzo, para un proyecto de unificación, tiene poco sentido cuando hace pocas semanas, o un par de meses, no recuerdo exactamente, la mayoría de los grupos ha desestimado la posibilidad de crearla.

Nuestro voto será la abstención, dado que estamos comprometidos con la unificación, pero la moción no termina de convencernos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Intentaré ir respondiendo poco a poco. Con respecto a lo que comentaban nuestros compañeros de Vecinos, la eficacia de la moción, como siempre digo, cuando intentamos hacer las cosas es para conseguir, para mejorar, para optimizar la eficacia de la moción, la eficacia de la Comisión, hay que empezar por estudiarlo y veremos cuál es su final.

Esto no implica que no traigamos a expertos dentro de esta Comisión, si los necesitamos los traeremos, está claro. Pero aquí hemos venido a hacer política y pensando siempre, repito, en mejorar y en optimizar los recursos de la Administración, y si lo conseguimos, de una manera o de otra, creo que no todo vale, pero sí que hay que buscar nuestros objetivos y luchar por ellos.

Respecto a la Sra. Valera, antes de hacer una consulta, siempre creo y estarán de acuerdo otros compañeros, que hay que darles datos, porque sin datos, lo único que vamos a tener es una opinión subjetiva. Nadie va a saber por qué sí se puede, por qué no se puede, en qué nos convence, en qué no nos convence, o si no es viable. Lo que queremos es estudiar la viabilidad.



Nosotros la estudiamos con los técnicos de la Administración, que creemos que es lo primero y lo más importante, que la Administración esté de acuerdo. Luego buscamos técnicos, federación, por supuesto, técnicos expertos, por supuesto, y si todo va bien y es favorable y estamos colaborando y estamos mancomunando y todo va bien, entonces llevaremos a consulta, señores esto funciona, esto se puede, si no, pues a lo mejor no llegamos a ese punto, pero hay que empezar por algo.

Las razones de acceder esta moción así sin llevar muy escrupulosamente cada punto, es para que estemos abiertos, que esa Comisión sea flexible y se puedan hacer cosas. Nada más. Agradezco los apoyos del resto de partidos y cualquier cosita, espero que se cree. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Pues pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ah, perdón, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Aprobada por mayoría.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por catorce votos a favor y tres abstenciones, por lo tanto por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“Es conocido por todos nosotros la historia de nuestro municipio, y cómo surgió gracias a Felipe II, a partir de nuestro actual vecino El Escorial, pero también como en varias ocasiones se han fusionado rigiéndose por una sola administración, y como “Históricamente por tanto, ha sido mucho más el tiempo que el territorio ha estado unido de hecho y regido por la misma autoridad o por una autoridad principal por encima de las otras, que administrado por diferentes

autoridades”. Es una realidad que “no existe separación física alguna entre ambos pueblos al confundirse sus núcleos urbanos (calles con aceras en uno y otro municipio) y comparten geografía, poblaciones, intereses, tradiciones, servicios, necesidades y problemas”.

Los Grupos Municipales de Vox en los Ayuntamientos de San Lorenzo del Escorial y del Escorial son conscientes de que hay en buena parte de la sociedad madrileña y española una percepción de que San Lorenzo del Escorial y El Escorial son un único municipio, por su colindancia, su estructura urbana, su economía, sus servicios, su patrimonio cultural, etc. También de que un porcentaje cada vez mayor de sus habitantes no distinguen entre ambos municipios para el desarrollo de su vida cotidiana en muy diferentes ámbitos: familiar, social, laboral, profesional, deportivo, de ocio, etc. E igualmente de que sería oportuno estudiar, informar y debatir sobre si es conveniente –a los efectos de racionalizar el gasto público, disminuir la presión fiscal y mejorar los servicios e infraestructuras públicas- una mayor cooperación entre ambos ayuntamientos y una fusión de los mismos.

La oportunidad en general, en términos de eficacia administrativa y de economía en el gasto público, ya ha propiciado una tendencia a reducir el número de administraciones locales en países de nuestro entorno en los últimos años, como es el caso de Grecia (que pasó de 1.034 a 355), Inglaterra, dentro del Reino Unido (de 1.244 a 332), Islandia (de 7.200 a 76), Alemania (de 24.371 a 8.514) y Suecia (de 2.498 a 278), entre otros. Por eso la reforma de la legislación en materia de régimen local previó en 1993 su procedimiento. El artículo 13 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se regula el Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, en su nueva redacción prevé, entre otras cuestiones, lo siguiente:

“2. La creación de nuevos municipios solo podrá realizarse sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados, de al menos 5.000 habitantes y siempre que los municipios resultantes sean financieramente sostenibles, cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no suponga disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados.

3. Sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, el Estado, atendiendo a criterios geográficos, sociales, económicos y culturales, podrá establecer medidas que tiendan a fomentar la fusión de municipios con el fin de mejorar la capacidad de gestión de los asuntos públicos locales.



4. Los municipios, con independencia de su población, colindantes dentro de la misma provincia podrán acordar su fusión mediante un convenio de fusión, sin perjuicio del procedimiento previsto en la normativa autonómica. El nuevo municipio resultante de la fusión no podrá segregarse hasta transcurridos diez años desde la adopción del convenio de fusión”.

Es interés de nuestros Grupos Municipales que este trabajo de estudio y debate sobre la cooperación, y en su caso fusión, entre ambos municipios se inicie en esta legislatura si es posible y así lo consideran oportuno el resto de los grupos políticos, y en ese caso cumpliendo los principios de buena fe, lealtad institucional y eficacia administrativa, con participación de todos los partidos representados en aquéllas y con la necesaria información y consulta a los vecinos.

Por ello el Grupo Municipal de Vox propone al Pleno de la Corporación Municipal de San Lorenzo del Escorial el siguiente acuerdo:

Primero. - La creación de una denominada “Comisión de Estudio sobre la Cooperación y Unificación Administrativa de los Municipios del Escorial y San Lorenzo del Escorial”, que actuará como grupo de trabajo, estudio y debate durante la legislatura presente. Dicha Comisión estará integrada exclusivamente por un representante de cada uno de los grupos políticos que hay o haya, en su caso, en el Pleno de la Corporación Municipal de San Lorenzo del Escorial. Estará presidida por quien ostente la Alcaldía-Presidentencia de la Corporación o Concejal en quien delegue. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los grupos representados en la Comisión conforme a voto ponderado según la representación en el Pleno de la Corporación. Esta comisión se celebrará una vez al mes tras las comisiones informativas de los plenos, y no supondrá un gasto adicional al ayuntamiento, no percibiendo retribución los concejales asistentes.

Segundo. - Se invitará al Ayuntamiento de El Escorial a realizar el mismo procedimiento en paralelo, para llegar a un acuerdo común.

Tercero.- Las funciones de la Comisión serán la obtención de información y el análisis y la reflexión sobre la historia, la economía, la cultura, el patrimonio, el medio natural, las infraestructuras, y todos los elementos que integran la sociedad de los municipios de San Lorenzo y El Escorial, y en especial de la organización administrativa, los servicios públicos, el gasto y los presupuestos

municipales, los impuestos, tasas y precios públicos, así como el debate y la elaboración de informes sobre la oportunidad, conveniencia o interés, los aspectos favorables y desfavorables, de la elaboración y gestión de instrumentos comunes de planificación económica, medioambiental, patrimonial, cultural, urbanística o de otra índole, o una cooperación - especialmente mediante mancomunidad- entre ambos Ayuntamientos en la prestación de los servicios públicos, o de un acceso de los vecinos de ambos municipios a los mismos con independencia de su residencia, o una fusión administrativa en los términos previstos en la legislación vigente. Del mismo modo, promoverá el debate y la divulgación de estas actividades entre los vecinos de ambos municipios.

Cuarto.- En el supuesto de que finalmente se optara por proponer a las respectivas Corporaciones la fusión administrativa prevista en el artículo 13 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión de Estudio elaborará un proyecto de Convenio de Fusión, en los términos previstos en dicha disposición, decisión que necesariamente se someterá a consulta entre los vecinos de ambos municipios conforme al procedimiento previsto en la legislación vigente, terminando su mandato, en su caso, con la constitución del órgano de gobierno transitorio.”

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Vamos a hacer un receso para que hagan las fotocopias. Sí, sí, hacemos un receso de cinco minutos para que preparen las copias.

(Receso).

Sra. Alcaldesa: Se van a presentar dos mociones de urgencia. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Se presenta esta moción de urgencia. Desde el Partido Popular intentamos por todos los medios no traer cuestiones políticas o cuestiones de ámbito nacional. Esta cuestión, aunque aparentemente pudiera parecer de carácter político o de carácter nacional, es eminentemente local o municipalista. ¿Por qué? Porque de lo que se trata es de que el Gobierno está pretendiendo incautarse de todos los remanentes de tesorería y superávit de las corporaciones locales de forma que nos deje sin recursos. Solo fundamento la urgencia.



Mañana hay una reunión de la Federación Española en la que, seguramente, saldrá aprobado, porque el Partido Socialista, ya de por sí tiene la mayoría en la Federación, y llevarán al Congreso el lunes un decreto por el cual, a las corporaciones locales nos van a ver privados de los ahorros, de los ahorros que se han acumulado durante los últimos ejercicios económicos.

Es urgente que el clamor de todos los Ayuntamientos le diga al Gobierno: Señores, no se gasten ustedes el dinero en lo que ustedes quieran, que nosotros ya somos mayores de edad, que somos adultos, que sabemos en qué y para qué gastar, es decir, que por eso se presenta esta moción, para instar en un clamor de los ocho mil y pico Ayuntamientos de España diciéndole al Gobierno: Señores, ojo, ténganos en cuenta, que también podemos decir.

Y esto no tiene carácter político, porque me consta que hay muchos Alcaldes socialistas, muchos Alcaldes, no tantos, pero alguno, de Podemos, que está en contra de que a las Administraciones Locales se les prive de sus propios recursos y de sus propios ahorros, es decir, que sí, es urgente. ¿Por qué? Porque el lunes, insisto, saldrá el decreto, porque tiene que ser un clamor de todos los Plenos en los que pueda traerse una moción de esta naturaleza, que se exprese la voz de los Ayuntamientos y de los vecinos, que estamos obligados a expresar diciendo: Señores, no nos priven de hacer aquellas actuaciones que con cargo al remanente líquido de tesorería o al superávit podemos hacer.

Y esta es, básicamente, la fundamentación de la urgencia y si, evidentemente, sale aprobada, pues hablaré del contenido en sí de la moción. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Pues vamos a pasar a votar la urgencia. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada la urgencia.

Seguidamente se somete a la consideración del Pleno la urgencia, de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, para instar al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las Entidades Locales aprobándose por catorce votos a favor (Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y tres abstenciones (Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera

Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO]), es decir, por la mayoría absoluta de sus miembros.

2.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Popular para instar al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las Entidades Locales.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos a la exposición de la moción.

Sr. Blasco Yunquera: Muchas gracias a todos los grupos que han apoyado la urgencia, porque de verdad, y como he dicho, tiene carácter quasi dramática esta voluntad de incautación del Gobierno de la Nación de los recursos municipales.

Desde el inicio de la pandemia, las entidades locales han puesto en marcha medidas, y este Ayuntamiento es ejemplo de ello, adelantándose incluso a las decisiones que ha adoptado el Gobierno Central, para contener tanto la expansión del virus y preservar la salud de sus empleados públicos, en este caso de nuestros vecinos y nuestros empleados municipales, pero también pioneras en poner en marcha medidas para paliar efectos económicos, sanitarios, de carácter social. Ya nos explicó nuestra Alcaldesa todas las medidas que se pusieron en marcha.

Eso se ha podido poner en marcha gracias a recursos municipales, es decir, gracias a que contábamos con esos remanentes que hemos ido incorporando en sucesivas modificaciones de crédito que han sido traídas a Pleno, y se han podido hacer. Si ya nos hubieran privado con carácter previo, nada de ello podríamos hacer. El extraordinario esfuerzo que han realizado los Gobiernos locales no se ve correspondido por el Gobierno, que no ha destinado ni un solo euro a apoyar a las entidades locales en la lucha contra el virus y en las negativas consecuencias del mismo. Nada nos ha aportado el Gobierno de la nación, nada en la lucha.

La única medida que ha adoptado el Gobierno Central es permitir que las entidades locales puedan gastar una pequeñísima parte del superávit generado en 2020 para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de



medidas sanitarias, sociales y económicas, así como para financiar gastos de inversión nada menos que en vehículos eléctricos o con etiqueta medioambiental C, O o ECO, como si esa fuera la prioridad, o tuviéramos que comprar ahora bicicletas eléctricas, que eso nos va a solucionar, sin duda, todos los efectos negativos de la pandemia.

Una medida que es una medida trampa e insuficiente. Es trampa porque no supone una financiación adicional, sino que las entidades locales hacen uso de sus ahorros. Pero no se ha suprimido la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y, por tanto, impide a muchas entidades locales hacer uso del superávit o les obliga a amortizar deuda, detrayendo recursos en la lucha contra la pandemia y los efectos de la misma, y porque además, el Gobierno establece en qué gastar o no su dinero, el dinero de todos nuestros vecinos, no nos olvidemos, nos lo impone a todas las entidades locales.

Y también es insuficiente porque el porcentaje aprobado es ridículo para atender no solo las actuaciones urgentes, sino todas las medidas que las entidades locales han puesto en marcha y que deberemos seguir poniendo en marcha en los próximos meses para garantizar la salud, el bienestar y para hacer frente sin duda a los efectos de la crisis económica.

Ante esta situación, las entidades locales y, en este caso, de todo signo político, como he dicho, porque me consta, y hemos hablado con Alcaldes y Concejales del Partido Socialista, están en contra de esta incautación de los ahorros de nuestros vecinos. ¿Por qué? Porque quieren destinar ese dinero a lo que consideren oportuno y no a las políticas sociales o de la índole que quiera el Gobierno de la Nación. Y decía que a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias y de sus legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados, han solicitado en reiteradas ocasiones al Gobierno de España medidas muy concretas.

Esto lo han hecho, insisto, representantes de todos los órdenes o de todo signo político. Se ha solicitado flexibilizar la regla de gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para que todas las entidades locales puedan disponer del 100% de los remanentes, es decir, de sus ahorros, los ahorros de los vecinos, generados durante los últimos años, para implementar los servicios y medidas que permitan actuar, primero contra la pandemia y después contra la crisis

sanitaria, y lo que está por venir, y es más dramático y estamos viendo la punta del iceberg, la crisis social y económica derivada de la misma. Y ello sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local, y siempre en coordinación con las Comunidades Autónomas y el Estado, de forma que su utilización para los fines descritos no compute en el ejercicio 2020 para el cálculo de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria.

También se ha solicitado la transferencia de una parte proporcional de los fondos europeos que reciba España a las entidades locales, para poder compensar el impacto del COVID en sus ingresos y gastos presupuestarios, como veremos, y lo veremos a lo largo de lo que resta del ejercicio presupuestario, los ingresos se han visto sensiblemente mermados en nuestro caso y en el de todos los Ayuntamientos.

También se ha solicitado prorrogar los plazos para que las entidades locales puedan ejecutar inversiones financieramente sostenibles, financiadas con cargo al superávit del 18 y 19, dado que la suspensión de los plazos administrativos ha traído como consecuencia que muchas de ellas no se puedan llevar a cabo en el 2020, es decir, si no hemos podido licitar, si no hemos podido sacar adelante ninguna IFS, difícilmente se va a poder cumplir con el requisito de que estén ejecutadas o adjudicadas en el 2020. Si eso no es así, nos habremos quedado sin esa posibilidad.

También se ha solicitado la creación de un fondo de 5.000 millones de ayudas directas e incondicionadas a las entidades locales y fondos específicos por valor de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte público y para cubrir el coste de la colaboración de las entidades locales en la gestión del ingreso mínimo vital.

Pues bien, ninguna de estas peticiones ha tenido respuesta por parte del Gobierno de España. Nada. Absolutamente nada. Un Gobierno que, en el mes de marzo, según pudimos conocer por la prensa, estaba estudiando ya confiscar el superávit generado en 2019 por las entidades locales, así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias, y que ahora pretende apropiarse de los ahorros municipales mediante un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

El Gobierno pretende que los Ayuntamientos y Diputaciones le prestemos la totalidad de los ahorros acumulados durante los ocho últimos años, y a cambio solamente se nos permitirá gastar durante los dos próximos años una tercera



parte de un dinero que es de nuestros vecinos y solo en las actuaciones que previamente haya definido el Gobierno.

Como vemos, absolutamente encorsetados, nos quieren quitar el dinero y el poquito que nos dejen, gástelo usted en lo que yo le diga. No, nueva actitud paternalista. La entidad local es la más sensible a las necesidades de los vecinos, por eso indico que esta moción, aunque pueda tener carácter, o, aparentemente, carácter político, es una moción municipalista, es decir, que somos mayores de edad, que deje a las entidades locales, que sabemos gestionar, y sabemos escuchar la sensibilidad de nuestros vecinos, en qué se necesita, para qué, qué actuaciones hay que llevar a cabo. No, no, no nos diga usted lo que tenemos que hacer, por favor.

Y el resto del dinero que les prestemos será devuelto por el Gobierno a lo largo de los diez años siguientes. Muy bien. Aunque la propuesta excluye un calendario concreto, claro, lo que supone en realidad que las entidades locales no podrán utilizar la totalidad de los ahorros durante la próxima década. Nada menos diez años. Y, por lo tanto, a la asfixia financiera a la que nos conducirá será terrible, es decir, ahora qué hacemos, aquellos Ayuntamientos que estamos saneados y que no tenemos prácticamente deuda, nos vamos a tener que endeudar para pagar capítulo 1, para pagar capítulo 2..., es decir, si queremos hacer cualquier actuación o pagar las nóminas, ¿qué vamos a hacer? ¿Endeudarnos? Porque nos han quitado..., o sea, lejos de flexibilizar la regla de gasto, nos quieren quitar el dinero.

En fin... Además, la propuesta que se ha conocido, porque esto ha sido muy cambiante, hemos escuchado a la ministra decir: No, bueno, se está estudiando... No, esto va a ser una aportación voluntaria... Hay varias medidas solicitadas por entidades locales en los meses que solo se pondrán en marcha si previamente se acepta prestar la totalidad de los ahorros, es decir, si usted quiere que incluyamos alguna de las medidas que usted ha solicitado, vale, dénos los ahorros, y ya veremos.

En resumen, es una propuesta que esconde un chantaje absolutamente inaceptable, que podía vulnerar, y el Partido Popular ya está estudiando la presentación del recurso de inconstitucionalidad, los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de entidades locales, así como varios preceptos de la Ley Reguladora de Bases Locales.

¿Qué pide el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial? Primero, manifestar su compromiso, compromiso del Ayuntamiento con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como herramienta eficaz que garantiza el correcto funcionamiento de las entidades locales y que ha permitido a muchos Ayuntamientos, durante estos años, generar ahorros que ahora nos reclama el Gobierno de la Nación y que no sabemos siquiera exactamente para qué. También manifestar el profundo rechazo de este Ayuntamiento a cualquier medida tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como por vía de suscripción de préstamos de las entidades locales al Estado, a devolver a largo plazo. Es decir, me da igual que me lo quites de golpe a que digas: No, me lo prestas y ya te lo iré devolviendo en diez años, sin calendarizar siquiera.

Bien, esto en cuanto a lo que entendemos y proponemos que hemos de manifestar, es decir, primero nuestro compromiso de esta vía presupuestaria y el rechazo a que se nos quiera quitar ya sea voluntariamente o por incautación directa. Y en ese sentido, solicitamos el apoyo de los grupos políticos para instar al Gobierno de España a respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público, que es de todos y de cada uno de nuestros vecinos, no de un gobierno concreto o no para los fines que estime un gobierno concreto.

Le tenemos que instar también a atender las demandas de las entidades locales, especialmente la referida a la flexibilización de la regla de gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para que puedan disponer del 100%, las entidades locales, de sus remanentes de tesorería para luchar contra los efectos negativos del COVID-19.

Habrá que instarle también a que, si plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, a hacienda, o estabilidad financiera de las entidades locales, valide estas modificaciones en el Congreso de los Diputados, o ante los órganos de gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, que son los legítimos representantes de los españoles, es decir, parece que le da miedo el debate, es decir, no, yo, aquí lo digo por decreto, paso la apisonadora que tiempos atrás aludían algunos representantes del Partido Socialista ¿no?, ahora paso..., no tengo mayoría, pero bueno, voy a contar con mayoría, porque ahora me apoyará Podemos, que en principio dijo que no,



porque todos los Alcaldes estaban de acuerdo en no apoyar medidas de este carácter, pero no..., ni siquiera lo va a debatir. Y luego se critica que en la Comunidad de Madrid se presenten normas por tramitación abreviada, pero en el seno de un debate parlamentario. Aquí no, aquí..., en fin, te lo impongo.

Y habrá que instar a que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios. Y de todo esto dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, a la ministra de Hacienda, a la ministra de Política Territorial y Función Pública, y a los portavoces de los grupos políticos en el Congreso, Senado y de las Cortes, Asamblea de Madrid y Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Bueno, aunque hay parte de la moción que tiene un excesivo contenido político y que nos sobra totalmente y palabras como chantaje y demás, que no nos gustan nada, creemos que el fondo es el correcto, que los Ayuntamientos tienen que tener los suficientes fondos para llevar a cabo sus competencias y las necesidades que vayan surgiendo en este tema, y, por lo tanto, la vamos a apoyar.

Lo que sí vamos a aprovechar para pedir un par de cosas. La primera, que cuando la Comunidad de Madrid sea la que no..., con la que no estemos de acuerdo, trabajen ustedes con el mismo entusiasmo por el Ayuntamiento, y la segunda, que busquen ustedes el mayor consenso posible para el próximo presupuesto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias. Le recuerdo, Sr. Blasco, que se tuvo que variar el artículo 135 de la Constitución por los desmanes que se hicieron en el Ayuntamiento, en los Ayuntamientos. Y también le vuelvo a recordar que se tuvo que poner un techo al gasto de los Ayuntamientos, cosa que no son las comunidades autónomas ni el Estado, también por los desmanes, y eso no lo hizo un partido socialista, lo hizo el partido que usted gobernaba.

Dice que el PP que ahora que el Gobierno no ha dado nada a las entidades locales y sabe que eso no es cierto. A nosotros nos parecía abusiva esta regla

de gasto, que viene de la época de Montoro, su ministro, lo que se plantea ahora yo creo que es oportunismo político. El Gobierno no va a robar el dinero a los Ayuntamientos. Miente, Sr. Blasco. Por todo ello, aunque nos parece correcto el planteamiento, porque es cierto que hay un superávit que hay que gastarlo en lo que hay que gastarlo, nosotros, y no voy a meterme en un asunto político con usted y en un rifirrafe para intercambiar quién sabe más de Hacienda o no, por lo tanto, nosotros lo que vamos a hacer es abstenernos en esta cuestión, porque detrás está la Federación de Municipios y hay que mirar por nuestro pueblo. Entonces nos vamos a abstener a partir de ahora. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El Grupo Municipal de Ciudadanos está totalmente de acuerdo con lo que propone la moción, que se pueda flexibilizar la regla de gasto, y que permita a los Ayuntamientos usar el superávit para combatir la crisis del COVID-19. La intención siempre es cumplir los objetivos de estabilidad, como dice la moción, y es importante que el Gobierno de la nación se comprometa a no intervenir los ahorros de nuestros Ayuntamientos y que seamos nosotros como entidades locales los que podamos destinarlos a nuestros vecinos, sobre todo para combatir las consecuencias económicas y sociales que va a dejar esta pandemia. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Desde el Grupo Municipal VOX San Lorenzo siempre nos hemos abstenido en temas no municipales, en instancias al Gobierno de España, pero en este caso, aunque se inste al Gobierno de España, es puramente como medio, puesto que al final, lo que tratamos es el ahorro de los Ayuntamientos de nuestro municipio y, por lo tanto, de nuestros vecinos. Los recursos municipales, al igual que los recursos domésticos de una casa, son para uso excepcional de cada uno de los miembros de la casa, no lo vamos ni regalando ni nada por el estilo, en este caso también de nuestros vecinos. No somos bancos ni entidades de financiación. ¿A qué dediquemos nuestros ahorros es motivo de debate? Es motivo, claro, pero siempre con, para y por nuestros vecinos. Y ahora más que nunca vamos a necesitar, igual que lo están haciendo en cada casa, nuestros ahorros. Si nos los quitan, nos dejan sin recursos, que será para hacer política social, por supuesto, pero es que aquí, en nuestro Ayuntamiento, para nuestros vecinos también los



necesitamos para hacer la misma política social. Votaremos en contra, gracias. A favor, perdón.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sr. Blasco, no le voy a decir que esto es un brindis al sol, porque eso lo dice usted cada vez que se presenta este tipo de mociones. No voy a decir que ustedes tienen diputados en el Parlamento, porque eso ya lo dice usted cuando se presentan este tipo de mociones. Lo que sí que no deja de llamarme la atención es que usted presume que cuando su grupo presenta este tipo de mociones lo hace con un espíritu de apoyo por el clamor de los Ayuntamientos y tal, y cuando lo presentan otros grupos no lo hacen por el clamor de nadie, es solo por el clamor personal, con lo cual, me parece hasta injusto que usted quiera argumentar que usted lo hace por fines elevados y el resto de los grupos parece que cuando lo hacen, lo hacen por fines..., con otros fines u otras intenciones.

Le puedo decir que una lectura rápida de esta moción, que fue la que nos ha permitido, dado que la ha presentado hace unos minutos, es que parece un *speech* político, es decir, esto es lo que viene reflejado del Congreso cuando sus portavoces salen allí a acusar al Gobierno hasta de la muerte de Manolete o de Chanquete, no sé quién era el que moría... Bueno, Manolete. Todo es culpa de este gobierno, evidentemente. Chantaje, expolio, quitar dinero, actitud..., bueno, usted ha dicho también actitud paternalista...

Vamos a ver, acaba de anunciar que el PP está pensando presentar un recurso porque vulnera la autonomía, perfecto, son canales que están previstos en la ley y está muy bien, y probablemente pueden tener mucho más andamio esto que esta moción que hoy nos trae aquí a este Pleno.

También me llama poderosamente la atención que el PP defiende este tipo de cosas, y otros partidos que se suman a esta moción, no miro a VOX porque cuando mencioné esto todavía VOX no existía, pero cuando Montoro impuso la regla de gasto, que no permitía gastar por determinados límites y utilizando el dinero remanente para beneficio de los vecinos y vecinas, el PP no dijo ni pío, este PP de aquí, de este Ayuntamiento, por lo menos yo, en los cuatro años precedentes, nunca escuché a este PP preocupado porque esa regla de gasto no nos permitiera gastar en los vecinos y vecinas de este municipio.

Hay un compromiso bastante público, porque lo he escuchado yo en más de una ocasión a la Ministra de Hacienda, que ese remanente no se va a gastar para comprar aviones o para rescatar carreteras o para muchas cosas que el PP conoce muy bien, porque ha utilizado dinero público para muchas de estas cosas. Se habla de que si se va a utilizar para políticas sociales, políticas activas de empleo, igualdad, juventud... Hay un compromiso público, lo que yo no conozco es que en este Ayuntamiento haya un compromiso público por parte de este Gobierno de que en caso de que tengamos este dinero se va a utilizar en servicios públicos, sociales o actividades de empleo.

Es un compromiso que ahora usted me dirá que lo tienen, pero yo me noticio hoy de que lo tienen. Usted bien ha manifestado que Podemos en esta negociación ha tenido sus reservas. Podemos siempre ha defendido que los recursos de los Ayuntamientos puedan ser manejados directamente por los Ayuntamientos, pero entiende que, dada la gravedad que estamos viviendo por el COVID, hay cosas que, desgraciadamente, sobre la marcha, a veces hay que ir corrigiendo.

De todas maneras, se está negociando y por eso mi voto en este sent... va a ser la abstención, justamente por esto, porque por estas horas se está negociando más competencias y recursos a los municipios. Esa es la exigencia o las exigencias que Podemos pondría para apoyar este decreto si finalmente sale adelante. Con lo cual, como comprenderá, dado que confío en que mi fuerza política y el Gobierno se pongan de acuerdo en este sentido, lo mejor para los ciudadanos y ciudadanas de este país, me voy a abstener en esta moción que presentan hoy. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para cerrar, Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí. Esteban, ya sabes que desde el cariño y afecto que te profeso, yo no voy a entrar en debate político. Sí tenemos diputados y están haciendo su trabajo, pero si no hay debate parlamentario, difícil hacer ningún trabajo. Tenemos la Federación Española que había convocado para hoy a la una y media, incumpliendo estatutariamente 48 horas entre convocatoria y celebración, y la han tenido que aplazar a mañana a las 10. Claro que tenemos representantes, pero desde todos los grupos políticos nos piden, por favor, clamor.

¿Qué sucede? Que cuando el clamor, los escraches, los hacen ustedes, es jarabe democrático. Cuando los hacemos los demás...



Sr. Tettamanti Bogliaccini: ¿Escraches? ¿Qué tienen que ver los escraches?

Sr. Blasco Yunquera: Tiene que ver con su concepto de democracia, es decir, que cuando ustedes gobiernan, si se va a favor de lo que ustedes dicen, todo perfecto. En cuanto ya hay una mínima crítica es... es lo que ustedes califican que es. No, mire usted, aquí no estoy hablando de nada político, estoy haciendo un grito desesperado, es decir, señores, que nos incautan, que es que se nos llevan el dinero por el artículo 33. Es decir, por Real Decreto, sin el mínimo debate, sin las mínimas garantías, sin escuchar a nadie, y encima quieren que eso lo tildemos de democrático.

Usted no se noticia hoy, no se noticia hoy de las medidas y del compromiso de este Ayuntamiento porque nuestra Alcaldesa se lo explicó desde el primer día, desde el primer día están atendidas todas las emergencias sociales, es decir, que el compromiso no es de palabra, el compromiso, Esteban, está demostrado desde el primer día. Todas las emergencias sociales atendidas. Cualquier mayor de este municipio, atendido. Cualquier emergencia en comedores, en material de deberes, etc., está..., es que se ha dado cumplida información por nuestra Alcaldesa. Primero a través del grupo de portavoces, cada semana, diciéndoles qué medidas se estaban adoptando durante la pandemia, y después en la Comisión Especial COVID, es decir, que a mí no me diga que se noticia hoy de que la voluntad de este Equipo de Gobierno es hacer política social. Pero permítame queelijamos qué política social hacer, no nos quiten el dinero y haga lo que usted quiera, con su concepto de política social, que no tiene por qué coincidir ni con el del Partido Popular ni con el del resto de grupos políticos.

No voy a entrar más en el debate político porque estoy cerrando la moción, simplemente agradecer, de verdad, al resto de grupos políticos que la apoyan, porque se necesita este clamor desde las entidades locales, que, por favor, nos flexibilicen el techo de gasto, que, por favor, nos dejen disponer de los ahorros de los vecinos en lo que se determine, no en las políticas, que yo no voy a calificar, porque, efectivamente, ya tengo representantes en instancias superiores que se van a encargar de notificarlo.

Pero mire usted, ayer, en una reunión en la que estaba nuestro Alcalde de Madrid, nos decía: Bueno, pues cuando me lleguen a la puerta esas largas colas pidiendo comida, les voy a dar una tarjeta del Palacio de la Moncloa, porque si no voy a poder dar de comer, porque me han privado de los recursos

para dar de comer, le tendré que dar a cada uno una tarjetita y vaya usted a pedirla al Sr. Sánchez.

Pues eso es lo que nos va a pasar a todos los Ayuntamientos, Esteban. Y eso es lo que pedimos, que nos dejen atender a las necesidades que nuestros vecinos, que para eso nos han elegido, necesitan, no las que supuestamente el Gobierno de la nación, que no sé exactamente para qué, sociales, de igualdad, de juventud... Mire usted, si es que a lo mejor las prioridades aquí son otras. Déjennos que establezcamos nuestras prioridades. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Pues vamos a pasar a... Ha cerrado el Sr. Blasco.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Por alusiones.

Sra. Alcaldesa: No ha habido alusiones personales.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: ...concretamente de escraches y quiero aclarar algo.

Sra. Alcaldesa: Pues aclare, Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, le voy a decir una cosa, un escrache, o dos, sí, es un jarabe democrático siempre y cuando se cumplan determinadas cuestiones, porque cualquier ciudadano o ciudadana tiene derecho a manifestar su descontento. Otra cosa es cuando un escrache ya se convierte en un acoso, como está sucediendo con miembros del Gobierno, entre ellos el Vicepresidente del Gobierno...

Sr. Blasco Yunquera: Por eso hay ocho coches de Policía permanentemente en Galapagar.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Ese es... Ese es...

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en este debate.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Ese es el matiz que yo le voy a hacer con respecto a los escraches, que no sé por qué los saca a colación, porque estamos hablando de otra cosa, pero ya que lo saca, se lo digo. Lo que echo en falta, que no me contestó, lo de Montoro, por qué antes no defendían cuando Montoro puso la regla de gasto y no permitía gastar. Claro, como era un



miembro del Gobierno del PP, y vosotros... no les afectaba seguramente ni a los vecinos, porque gobernaba el PP. Sr. Blasco, vamos, que nos conocemos.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, nos conocemos recientemente, pero es que la historia del PP es mucho anterior. Y perdóneme, lo que usted denomina que implementó Montoro ha sido una herramienta eficaz. Aquí lo que queremos es extraordinariamente...

Sra. Alcaldesa: Le ruego que cierre y no entren en debate.

Sr. Blasco Yunquera: No, no, ya está, si no voy a entrar en más debate, pero bueno, que esto es un debate político que me encantará ma...

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues..., que no es objeto de la moción. Vamos a pasar a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Aprobada por mayoría. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por catorce votos a favor y tres abstenciones, por lo tanto por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales pusieron en marcha medidas - adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron

pioneras en poner en marcha medidas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

La única medida que ha tomado el gobierno central es permitir que las EE.LL. puedan gastar una pequeña parte del superávit generado en 2019 para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de medidas sanitarias, sociales y económicas así como para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos o con etiqueta medioambiental CEO o ECO.

Una medida que es una medida trampa e insuficiente. Trampa porque no supone una financiación adicional sino que las entidades locales hacen uso de sus "ahorros", porque no se ha suprimido la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)-y por tanto impide a muchas entidades locales hacer uso del superávit o les obliga a amortizar deuda, detrayendo recursos en la lucha contra la pandemia y los efectos de la misma-y porque además el gobierno establece en que pueden gastar o no su dinero, el dinero de todos los vecinos, las entidades locales.

E insuficiente porque el porcentaje aprobado es ridículo para atender no sólo las actuaciones urgentes, sino todas las medidas que las entidades locales han puesto en marcha, y deberán seguir poniendo en marcha en próximos meses, para garantizar la salud y el bienestar de sus vecinos.

Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la FEMP y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:

1. Flexibilizar la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que todas las EE.LL. puedan disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus "ahorros", los "ahorros de los vecinos"- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después,



- contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado, de forma que su utilización para los fines descritos no compute en el ejercicio 2020 para el cálculo de la Regla de Gasto y la Estabilidad Presupuestaria.
2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.
 3. Prorrogar los plazos para que las entidades locales puedan ejecutar las Inversiones Financieramente Sostenibles, financiadas con cargo al superávit de 2018 o 2019, dado que la suspensión de plazos administrativos como consecuencia del estado de alarma ha provocado que muchas de ellas no finalicen en 2020.
 4. Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EELL en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

Ninguna de estas peticiones ha tenido respuesta por parte del gobierno de España. Un gobierno que, en el mes de marzo, según pudimos conocer por la prensa, estaba estudiando "confiscar" el superávit generado en 2019 por las EE.LL. así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias y que, ahora, pretende apropiarse de los ahorros municipales mediante un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

El gobierno pretende que los Ayuntamientos y Diputaciones españoles le prestemos "la totalidad" de los ahorros acumulados durante los últimos 8 años y, a cambio, solamente se nos permitirá gastar, durante los próximos dos años, una tercera parte de un dinero que es de nuestros vecinos y exclusivamente en aquellas actuaciones que previamente ha definido el gobierno.

El resto del dinero prestado será devuelto por el gobierno a lo largo de los próximos 10 años, aunque la propuesta excluye el calendario de pagos, lo que supone que las EELL no podrán utilizar la totalidad de sus ahorros durante la próxima década y por lo tanto, la asfixia financiera de los mismos.

Además, en la propuesta que hemos conocido se incluyen varias de las medidas solicitadas por las EELL en estos meses que solo se pondrán en marcha si previamente se acepta prestar la totalidad de los ahorros del municipio o provincia al gobierno.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales, así como varios preceptos de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Manifiestar:

1. El compromiso del Ayuntamiento San Lorenzo de El Escorial con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.
2. Y el profundo rechazo este Ayuntamiento a cualquier medida tendente a apropiarse los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo.

Instar al gobierno de España a:

3. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.
4. Atender las demandas de las EELL, especialmente la referida a la flexibilización de la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100% sus remanentes de Tesorería para lucha contra los negativos efectos del COVID-19.



5. Que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados o ante los órganos de gobierno de la FEMP, legítimos representantes de las EELL y de los españoles.

6. Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes, Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Se va a presentar otra moción de urgencia por el Partido Socialista. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Justifique la urgencia en primer lugar.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias, sí. Cuando en el Pleno municipal del pasado mes de abril aprobamos la creación de la Comisión de Información y Seguimiento del COVID, dijimos que esperábamos que la Comisión tuviera en cuenta las recomendaciones que presentáramos. Por desgracia, ya me habían advertido algunos ciudadanos, la poca confianza que se podía tener en una Comisión como esta. Propusimos unas medidas preventivas para evitar los rebrotes y paliar la situación actual, que está lejos de terminar con la enfermedad. No fue considerado urgente por la Comisión, y es por ello que presentamos esta moción como urgencia debido, y valga la redundancia, a la urgencia que tenemos de médicos, enfermeros y rastreadores.

Estos últimos, los rastreadores, según la Orden 920/2020 del 28 de julio, por la que se modifica de nuevo la Orden 668/2020, establece con la eventual necesidad de reforzar y mejorar la eficacia de los sistemas de control y vigilancia de la emergencia sanitaria causada por el SARS-CoV-2. Podrá

atribuirse al personal, al servicio de las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid, que voluntariamente se preste el desempeño temporal de funciones relacionadas con el rastreo y seguimiento de contactos de casos positivos, probables o posibles, del COVID-19, detectados en su ámbito territorial, y es por ello que ahora tienen la posibilidad de realizar esta acción también.

Por otra parte, es absolutamente necesario también que se reabran los centros de salud de nuestra zona sanitaria, que permanecen cerrados porque para el virus no existen las lindes entre municipios cercanos...

Sra. Alcaldesa: Es solamente la justificación de la urgencia, Elena, para entrar en la moción tendrá que salir adelante la urgencia.

Sra. Valera Ramírez: No la estoy leyendo la moción.

Sra. Alcaldesa: Ya, pero es que solo es justificación breve de la urgencia, de por qué es urgente la moción.

Sra. Valera Ramírez: Bueno, pues la urgencia está clara y está justificada. Si ustedes votan en contra, pues esperemos que razonen su respuesta porque está en juego la salud pública y la vida de los ciudadanos de San Lorenzo de El Escorial. Esta moción, lo que pretende simplemente es que se cumpla el Real Decreto aprobado con respecto al COVID-19 por el Gobierno de España y todas las órdenes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, y que se cumpla la ley, nada más que eso, y que nos aporten dinero por lo menos para hacer..., y ayuda, para poder implementar las órdenes últimas que nos han impuesto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Votos a favor de la urgencia. En contra. Abstenciones. Pues queda aprobada la urgencia.

Seguidamente se somete a la consideración del Pleno la urgencia, de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, sobre medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia Covid-19 aprobándose por diez votos a favor (Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO]), cuatro votos en contra (Sra. López



Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP]) y tres abstenciones (Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's]), es decir, por la mayoría absoluta de sus miembros.

2.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID-19. Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español sobre medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia Covid-19.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Ahora sí puede pasar a explicar el contenido de la moción.

Sra. Valera Ramírez: Muchas gracias y disculpe, no me sé muy bien los manejos estos. Bueno, pues la moción es: Medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19.

España sigue en situación de crisis sanitaria por la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2, por la que, finalizado el estado de alarma, el Gobierno de España promulgó el Real Decreto de Ley 21/2020 del 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, abriendo una etapa en la que corresponderá a los órganos competentes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, las funciones de vigilancia, inspección y control del correcto cumplimiento de las medidas establecidas por este Real Decreto.

Por ello, la Comunidad de Madrid dictó la Orden 668/2020 del 19 de junio de la Consejería de Sanidad, con medidas de prevención e higiene de aplicación general y medidas detalladas para la prevención y control del COVID-19 en diversos sectores de la actividad. Posteriormente, la Orden 740 del 2020 del 1 de julio de la Consejería de Sanidad modificó la Orden 668 del 19 de julio, por lo que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Y, de nuevo, se modificó esta ley, con la Orden 920/2020 de este 28 de julio, todo una vez finalizada la prórroga de estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020 del 5 de junio. Igualmente, en el ámbito sanitario, publicó el 26 de junio la estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19, adaptando a la Comunidad de Madrid el documento correspondiente del Ministerio de Sanidad de fecha del 16 de junio del 2020. Me extraña terriblemente que el Grupo Popular esté en contra de esto. La Orden 668/2020 determina para el control y el cumplimiento de las medidas y régimen sancionador que: los servicios de inspección municipales y autonómicos, en sus respectivos ámbitos competenciales, según el sector de actividad de que se trate, serán los encargados de vigilar el cumplimiento de las medidas recogidas en esta orden, correspondiendo la instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores que procedan a las autoridades municipales o autonómicas competentes, de acuerdo con el ámbito sectorial de que se trate.

Los Ayuntamientos y la Federación Madrileña de Municipios adquieren un gran protagonismo en su cumplimiento. En el escenario actual del control de la transmisión se debe garantizar la detección de casos y el control de los brotes. Para ello, es esencial garantizar el cumplimiento de todas las medidas establecidas por el Real Decreto, por las distintas órdenes de la Consejería de Sanidad, tanto la 668, la 740 y la actual, que entró en vigor anoche, la 920.

En este escenario, la Comunidad de Madrid tiene la responsabilidad del seguimiento diario de la evolución del virus y de garantizar las capacidades que permiten detectar y actuar ante nuevos brotes, o incluso ante una posible segunda oleada del COVID-19. Ello obliga a reforzar los servicios de atención primaria y de salud pública, y muy específicamente a contar con un número adecuado de trabajadores para las tareas de rastreo de contactos de los casos detectados.

El incremento de nuevos casos en toda España ha llevado al Ministerio de Sanidad a publicar el pasado 13 de julio el Plan de Respuesta Temprana ante incrementos de la transmisión de un escenario de control de la pandemia del COVID-19, en el que es básico la participación de las comunidades autónomas para articular medidas de la preparación y respuesta para hacer frente a los distintos escenarios que puedan producirse.

Existiendo preocupación por la orden, porque la Orden 668/2020 de la Comunidad de Madrid, modificada por la Orden 740 y luego por la Orden 920, entrada en vigor anoche, no ha venido acompañada de medios para que los



municipios puedan vigilar y activar su cumplimiento, y por la constatación de que los servicios de atención primaria no han sido reforzados (nada más tenemos que intentar llamar al centro de salud de nuestro municipio), y de que tampoco se está procediendo al rastreo correcto de contactos de los casos, que somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. En relación con la Orden 668 del 2020 del 19 de julio de la Consejería de Sanidad, modificada por la Orden 740 y por la Orden 920 del presente año, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, instar a la Comunidad de Madrid, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, acordar con la Federación Municipal de Municipios los medios y recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de esta normativa en nuestro municipio. Estas órdenes requieren un presupuesto adicional para su puesta en marcha, y para vigilar y controlar sus cumplimientos por parte de las autoridades municipales.
2. Lanzar una campaña para informar a la ciudadanía y a los sectores afectados sobre los contenidos de las distintas órdenes, con un plan de difusión sobre las medidas de prevención e higiene en las diferentes situaciones previstas en la normativa. Hemos tenido tal alud de nuevas leyes que la gente no se aclara bien, necesitamos que la gente esté bien informada, la información es lo que nos va a salvar. Dar cuenta detallada, al menos semanalmente, a la ciudadanía de la situación epidemiológica de San Lorenzo de El Escorial y de las medidas adoptadas, del cumplimiento de la normativa y de las sanciones y otras medidas tomadas por eventuales incumplimientos, así como de las modificaciones que aconseje la experiencia. Todos hemos oído esta semana un rumor sobre contagios que luego era un bulo, no permitamos que eso aumente. Con información, esos bulos desaparecen.
3. En la relación con la vigilancia y el control de la pandemia, instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a contratar profesionales de medicina, enfermería y también, muy importante, administración. Esas personas que te dan cita, que te cogen el teléfono, y que ahora mismo están..., han sido los grandes olvidados, pero que en el fondo están ahí al pie del cañón, necesarios en atención primaria, para evitar el retraso en la atención y garantizar el diagnóstico temprano y el control de nuevos casos.

4. Contratar el personal necesario y fomentar el voluntariado entre el personal al servicio de la corporación municipal para realizar las labores de rastreo y seguimiento de contactos de casos positivos, probables o posibles del COVID-19, reforzando así el dispositivo de la salud pública de nuestro municipio. No me estoy inventando nada, todo esto viene en la orden, todo.
5. Abrir sin dilación todos los servicios de urgencia de atención primaria y todos los centros de atención primaria, los centros de salud, con sus horarios completos de mañana y tarde, y los consultorios locales, al menos con la frecuencia y horarios establecidos con anterioridad a la pandemia.

Y esto es en concreto lo que es esta moción, simplemente, ya que nos han puesto la orden muy necesaria por parte de la Comunidad de Madrid, pues que nos dé los recursos suficientes para que podamos llevarlo a cabo. Simplemente. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Bueno, con respecto a esta moción que plantea el Partido Socialista, desde el Partido Popular, lo que nos parece un poco desafortunado es que instan ustedes exclusivamente a la Comunidad de Madrid, pero no hacen ninguna referencia ni instan al Gobierno de la Nación ni al Sr. Sánchez. Dicen en su primer punto que se requiere un presupuesto adicional, cuando los presidentes autonómicos, y así lo han manifestado públicamente, tanto en las reuniones de presidentes como en distintos medios de comunicación, con independencia del signo político, están reclamando al Gobierno ese presupuesto, y lejos de dotarse por el Gobierno de la nación presupuestariamente a las comunidades autónomas con un incremento presupuestario, lo que están planteando es quitarles, como acabamos de hablar, o expropiarles el remanente y los superávits, el remanente líquido de tesorería.

Mientras la Comunidad de Madrid está tomando medidas, no ahora, desde principios de marzo, el Partido Socialista y el Gobierno de la nación se dedican a aplaudir al Sr. Sánchez tras una actuación más que cuestionable en Europa, a desincentivar la llegada de turistas, a no plantear medidas efectivas para minimizar el impacto de la pandemia sobre el empleo, sobre las familias o sobre los autónomos o el sector turístico, sin políticas de impulso de la economía.



Mientras la Comunidad de Madrid es la comunidad que sigue a la cabeza en el impulso de la economía frente a esto, el Gobierno de España es el país de la Unión Europea que peor está gestionando la situación de pandemia y que peor va a salir de la crisis, y así lo apuntan todos los informes.

Con respecto a su punto de lanzar una campaña que informe, yo le pido que miren las infografías que diariamente se lanzan a través de distintos medios, de redes sociales, en la página Web de la Comunidad de Madrid, en televisión, respecto ayer mismo salieron, y si quiere ahora mismo se las facilito, todas las infografías con las nuevas modificaciones y las recomendaciones de la orden que se publicó, concretamente ayer, del uso obligatorio de mascarilla, de los aforos en terrazas, de la limitación de las reuniones familiares, etc.

Han retirado ustedes un punto con respecto a lo que plantearon en la Comisión Informativa. A este respecto, yo sí que les voy a reiterar lo que le dije el jueves en la Comisión: este Ayuntamiento ha obtenido en todo momento respuesta y apoyo de la Comunidad Autónoma de Madrid, y tristemente no ha sido así por parte de la Delegación de Gobierno, de la cual estamos esperando todavía respuesta a los múltiples correos que durante el estado de alarma les enviamos solicitándoles apoyo, solicitándoles EPIs y equipos de protección para la gente de servicios esenciales, ya no hablamos para la población en general, sino para dotar a los profesionales que estaban trabajando en servicios esenciales durante el momento más duro de la pandemia. Ya no voy a hablar de otro tipo de equipos, pero al menos mascarillas, seguimos esperando la contestación.

Con respecto a dar cuenta detallada de la situación de la región, dicen ustedes que al menos semanalmente, y yo le vuelvo a insistir en que la Comunidad de Madrid lo sigue haciendo, y no semanalmente, diariamente, en sus páginas Web, con distintas declaraciones, pero le leo la nota de Europa Press de ayer, de antes de ayer o de hoy mismo, de hoy, Madrid, 29 de julio, esta es la de ayer, donde dice que la Comunidad de Madrid ha registrado un fallecido por COVID-19 en hospitales de la región, tras dos días seguidos sin muertos y los nuevos contagios continúan creciendo con 181 casos en las últimas 24 horas, 50 más respecto a ayer, y se lo voy a leer para que vea la información detallada que se está transmitiendo por parte de la Comunidad de Madrid: 'Además, en los últimos siete días, la región ha contabilizado un total de 904 positivos, sobre todo los últimos 971 casos durante los últimos cuatro días, 704 infectados. Con los datos recabados por la Administración regional en su último informe epidemiológico, Madrid acumula un total de 9.234 fallecidos en los

hospitales desde el inicio de la pandemia, a los que se suman 4.828 en centros sociosanitarios, como residencias, recopilados por Sanidad mortuoria, 922 en domicilios y 28 en otros lugares, como vía pública. La comunidad ha registrado desde que se inició la pandemia, siete jornadas con mortalidad nula, y en las últimas semanas ha presentado un bajo número de óbitos a causa del COVID-19. Por otra parte, el número de contagios en la autonomía arroja un total acumulado de 78.807 positivos, confirmados con pruebas PCR desde el comienzo de la crisis sanitaria, según los datos de la Consejería de Sanidad. Al respecto, la Comunidad de Madrid, en su informe epidemiológico, detalla que han notificado 230 nuevos positivos incorporados con prueba PCR, 41 más, si bien especifica que, de ellos, 181 corresponden a las 24 últimas horas.

Precisamente, la Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, ha notificado hasta la fecha once brotes de coronavirus al Ministerio de Sanidad. Actualmente, las personas hospitalizadas con COVID-19 se sitúan en 141, 9 más con respecto a ayer, y mantienen la tendencia de ascenso en este campo asistencial cuando en las últimas semanas había sido de descenso. A su vez, la región recopila 27 nuevos pacientes hospitalizados por coronavirus y la cifra de ingresados desde el inicio de la pandemia se sitúa en 43.964. Por otro lado, un total de 30 pacientes están ingresados en centros de la comunidad con síntomas graves de COVID-19, el mismo número respecto a ayer, y se constata una estabilización de las personas que están en UCI. Sin embargo, Madrid presenta dos nuevos ingresos en cuidados intensivos y la cifra de personas por coronavirus que han pasado por UCI desde el inicio de la crisis alcanza un total de 3.754. También 15 pacientes madrileños han sido dados de alta en las últimas 24 horas para un total de 43.477 que han superado la enfermedad desde el inicio de la pandemia. Por otro lado, Madrid realiza atención domiciliaria a 899 personas por coronavirus o sospecha de tener la enfermedad, una actuación que ha alcanzado 326.699 residentes en la región desde que comenzó la crisis sanitaria’.

Con esto le quiero decir que esta información se actualiza diariamente, y esto que le acabo de leer está en Europa Press, o sea, no está escondido en la página de la Comunidad de Madrid, no está escondido en ningún sitio que no sea accesible, Europa Press, diariamente se actualiza la información y todas las cifras de hospitalizados, infectados, nuevos positivos, fallecimientos, los que son de centros sociosanitarios... Semanalmente no, ya se viene haciendo y diariamente.



Continúo. Por otro lado, estaría bien sí decirle, o instar al Gobierno de la nación, que deje de bailar con las cifras, cifras que la Comunidad de Madrid da diariamente, y que el Gobierno, pues en función del día y cómo se levante el ministro pues así van ajustando los datos, dando después, o responsabilizando a las distintas comunidades autónomas, que son las que hacen mal el trabajo, sin asumir sus propias..., bueno, sus propias carencias.

Con respecto al segundo punto de los acuerdos que traslada, le diré... Perdón, a modo de ejemplo y con respecto a la Comunidad de Madrid, aparte de esta información diaria que se está publicando, como le decía, la Comunidad de Madrid, en todo momento, está dotando de medios, está haciendo acopio actualmente de material, no actualmente, desde el mes de mayo, se están realizando compras para todos los hospitales en previsión de los rebrotes y de una segunda oleada, que estaba prevista en octubre, o que se tienen indicios de que pueda producirse en octubre, sobre todo confundándose con los síntomas además de la gripe, o la dificultad de distinguir ciertas sintomatologías, no es menos el Hospital de El Escorial, con el que este Ayuntamiento está colaborando en el depósito de esos materiales, porque el acopio de material está siendo muy importante, pero sí les diré, como ya les he dicho en las Comisiones de COVID, sabéis que son insuficientes, que por parte de la Comunidad de Madrid se ha entregado a este municipio, a las residencias de ancianos y a Policía Local, un total de 592 batas, 584 monos-buzo, 920 calzas, 630 gafas, 405 cajas de guantes, miles de litros de gel hidroalcohólico, 9.039 mascarillas FFP2, 30.000 mascarillas quirúrgicas, pantallas faciales, elementos pesados, como son algunos respiradores, no respiradores, sino máquinas de oxígeno para la residencia. Frente a todo esto, que tengo aquí todos los datos y los he puesto a disposición en la Comisión del COVID, del Gobierno de la nación, San Lorenzo de El Escorial ha recibido 8.400 mascarillas quirúrgicas. Eso sí, cuando las repartáis, decid que vienen del Gobierno de la Nación, ese es el único correo que he recibido en respuesta en toda la pandemia.

Con respecto al punto 2º, que habla de contratar profesionales de medicina y enfermería necesarios, le diré que la Comunidad de Madrid es la comunidad que ha prorrogado hasta diciembre los 10.000 profesionales sanitarios que se contrataron durante la pandemia y se han prorrogado de entrada los contratos hasta diciembre. Y actualmente se siguen produciendo contrataciones de personal sanitario, de enfermeras y, como les comenté, concretamente, por ceñirnos a nuestro municipio, se acaban de incorporar 17 profesionales de enfermería en el hospital, venidos de Córdoba, porque las listas de sanitarios

en Madrid están agotadas, para cubrir las vacaciones del personal del Hospital de El Escorial. Al margen de los 200 rastreadores que actualmente hay contratados por la Comunidad de Madrid, de los cuales la mayor parte son técnicos de salud pública y que ahora mismo se están ampliando y se ha ofrecido, y se ha dado traslado al personal de Educación, como miembros del sector público, para que colaboren en esas funciones de rastreo que se vienen realizando.

Y con respecto a abrir sin dilación todos los centros del servicio de urgencia, también se lo comenté en la sede de la Comisión, el centro de atención primaria de San Lorenzo de El Escorial no ha sufrido ninguna variación en su horario de atención, está abierto en las mismas condiciones que durante la pandemia y antes de la pandemia, con lo cual, si bien es cierto que hay algunos centros de salud que han sufrido minoración en su horario, debido precisamente a que no hay profesionales sanitarios disponibles, y que la directriz de la Comunidad de Madrid es que los médicos y los profesionales sanitarios disfrutaran de sus vacaciones después de la pandemia que hemos sufrido y de la intensidad de trabajo y de las horas que han estado realizando, disfrutasen de las vacaciones, la mayor parte de estos profesionales, durante los meses de verano para que estuviesen disponibles en la mayor parte a partir del mes de septiembre.

Y no hay médicos. Se están contratando médicos por parte de la Comunidad de Madrid, como he dicho ahora mismo, de otras provincias, se están buscando profesionales que cubran las vacaciones de los médicos que están en plantilla, y por parte de la comunidad se están poniendo todas las medidas y por nuestra parte, desde luego, no vamos a apoyar una moción que insta únicamente a la Comunidad de Madrid, que ya ha puesto todas las medidas y que está trabajando en implantar medidas y en afrontar los nuevos rebrotes, mientras que al Gobierno de la Nación, que algo de responsabilidad tiene, no se le menciona ni por casualidad. Muchas gracias. Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Buenos días a todos. Desde el Grupo Municipal Vecinos Por San Lorenzo, estamos realmente muy preocupados por los medios humanos y materiales con los que contamos en nuestro centro de salud y hospital de referencia. Ya hemos hablado en el Pleno de junio de 2020 que el incremento de población por motivos estivales iba a repercutir negativamente en el ratio de recursos y en el posible incremento de contagios al que nos exponemos.



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Lamentable, ni la Comunidad de Madrid ni el Ayuntamiento de San Lorenzo están manteniendo el suficiente control sobre las distancias de separación de seguridad en terrazas, el uso de mascarillas, botellones, ni ha comprado tests PCR ni contratado personal de ayuda a estas contingencias, esperando que lo hagan siempre otros.

Desde aquí decirles que instar a la Comunidad de Madrid puede ser como clamar en el desierto si los grupos políticos con representación en la Comunidad de Madrid, es decir, todos ustedes, no insisten y siguen insistiendo en pedir invertir en sanidad pública, en agilizar los tests de PCR de un día para otro, y no que tarden en dar los resultados semanas.

¿Qué va a hacer el Ayuntamiento para sus vecinos de San Lorenzo? Espero que más. El control de las medidas impuestas antes por el Gobierno, y ahora por la Comunidad de Madrid, es responsabilidad municipal, y se deben tomar medidas para que este control se lleve a cabo. Por favor, tomen las riendas de nuestra situación local. Nuestro voto será a favor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Desde VOX estamos completamente de acuerdo en que una de las cosas necesarias es informar, informar, informar a nuestra población. Y al igual que hemos dicho en contadas ocasiones, ahora más que nunca, porque hemos doblado nuestra población en estos momentos estivales y que los servicios médicos deben estar cubiertos al 100%, cosa que a lo mejor está fuera de nuestras competencias municipales, pero sí que me consta que se está haciendo el insistir a la Comunidad de Madrid, y creo que no tenemos ninguno cerrado.

¿Hay que ser eficaces en nuestras competencias? Por supuesto. Hay determinados puntos en los que podemos estar de acuerdo, y nos preocupa que las medidas que se lleven a cabo a la perfección y evitar los brotes al máximo. Por supuesto. Que están comunicando que han sacado publicidad desde ayer, que yo la recibí ayer mismo, de la Comunidad de Madrid, es verdad, que nuestros vecinos están un poco perdidos... Bueno, pero también preguntan. Pero sí, efectivamente, algunas medidas, de hecho, son complicadas para ellos. Pero hemos visto que esto en lo que se está convirtiendo es en una lucha de partidos, de Gobierno, de la Comunidad de Madrid, de las comunidades y de las entidades locales, que es lo que no queremos, que se produzca una lucha, que vayamos todos a una.

Lo que necesitamos es información, y así nos lo piden nuestros vecinos. Cuando nosotros preguntamos, los datos los tenemos de la Comunidad de Madrid, pero no de nuestro municipio, no de nuestro municipio, no lo sabemos, no nos los dan, no los tenemos. Eso es lo que pedimos.

Por tanto, no queremos ahogarnos en esas gestiones nefastas que ha llevado el Gobierno de España. La Comunidad de Madrid lo está haciendo de otra manera, pero, aun así, lo que exigimos es en nuestro municipio, con lo cual, vista la moción que tenemos, instar a la Comunidad de Madrid, a la Comunidad de Madrid... La Comunidad de Madrid está dándonos su apoyo y ya nos han comunicado que el material lo tenemos, que se están produciendo mecanismos para que la gente esté informada. Creo que nos abstendremos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Creo que ha hecho una grandísima exposición de motivos y ha demostrado que la Comunidad de Madrid funciona y está actuando bien, y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial también está actuando bien. ¿Se podían hacer las cosas mejores? Por supuesto, siempre, pero estamos actuando con responsabilidad, que es como hay que hacerlo. Yo veo la página Web de la Comunidad de Madrid o la red social de la Comunidad de Madrid, anuncian que se reúnen con la Federación de Municipios, la Comunidad de Madrid, pues para comentar la situación, para trabajar conjuntamente, entiendo que en su punto 1º pues lo recoge, pero también la Comunidad de Madrid lo está haciendo, yo veo las comunicaciones que hace la Comunidad de Madrid referente a la publicidad de lo que se está haciendo: Estrategia COVID, Madrid no se para..., dice de los PCR que está haciendo, dice todas las actuaciones que está haciendo, el material sanitario que está comprando...

O sea, entendemos que la Comunidad de Madrid, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, lo está haciendo bien, está actuando bien y está dando a conocer también lo que está haciendo, y también está dando a conocer las normativas para que la población se conciencie y vea que es importante usar mascarillas y mantener la distancia social.

También he leído que iba a aumentar el número de rastreadores, como ustedes piden en esta moción, dice que de 182 va a pasar a 360, por lo cual entiendo que la Comunidad de Madrid ya lo está haciendo, y también siendo



transparente, suele dar los datos diarios, de la situación en toda la región. Como usted misma ha dicho, el virus no entiende de fronteras y, efectivamente, no entiende de fronteras ni con San Lorenzo de El Escorial ni con El Escorial. Entonces, la Comunidad de Madrid creo que en su trabajo de transparencia va dando los datos diariamente.

Por lo cual, nosotros estamos viendo que esta moción, desde la Comunidad de Madrid, ya se está cumpliendo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Por supuesto que vamos a esta moción porque la consideramos muy importante. Siempre hemos considerado que sobre todo la sanidad pública necesita en Madrid de más profesionales, tanto médicos como administrativos, como de enfermería, y en este momento más aún.

Me apena, pero diría que no me sorprende, ver cómo el PP entiende que esto no es urgente, que no es un problema real. Esta moción, que no es un *speech* político como el anterior que discutimos hace un rato, sino que simplemente presenta de forma lógica y censada todos estos datos que brinda, y vaya que habría cosas para hablar respecto a la Administración de la señora Ayuso y decir, pero entiendo que cuando el PSOE ha hecho esta moción, ha dejado que esos debates se den en el ámbito que corresponde, que es la Asamblea de Madrid.

Vamos a ver, aquí hay un clamor, como decía el Sr. Blasco en la anterior moción, aquí hay un clamor, pero no es un clamor municipal, es un clamor de los ciudadanos y ciudadanas cuando van al centro de salud, porque no pueden pedir las citas por internet; cuando van y no pueden ser atendidas de la manera que normalmente deberían, que se ve que falta personal, que lo he comprobado yo mismo, porque he tenido que recurrir al centro de salud y he visto que están mermados, no solamente con profesionales sanitarios, sino también en su parte administrativa... Quiero decir, esto es una realidad que acontece a unos metros de este Ayuntamiento, con lo cual nadie nos puede decir que esto no es realmente una urgencia.

Sra. Alcaldesa, las competencias de sanidad las tienen las comunidades autónomas, por lo cual, venir aquí a decir que una moción, que se piden profesionales sanitarios para la Comunidad de Madrid, esto también tiene que involucrar al Gobierno de la Nación, me parece querer confundir a la

ciudadanía, pero es que lo estáis haciendo permanentemente, si hasta hace unas semanas la señora Ayuso decía públicamente que las competencias de las residencias eran del Gobierno central y no de la Comunidad de Madrid, cuando era... Lo decía públicamente, de hecho, la han pillado con el carro..., con el carrito de los helados en una entrevista que le hicieron en la Sexta diciendo ella justamente que las competencias las tenemos nosotros.

Vamos a ver, que esto ha sido de esta manera. ¿Por qué? Porque evidentemente querían engañar a los ciudadanos, porque han tenido una deficiente gestión en lo que se refiere a las residencias.

Esta moción me parece, sobre todo a los partidos que se muestran un poco de perfil en esto, tan importante como la anterior, porque la salud pública es fundamental siempre, pero más aún en un momento como el que estamos viviendo actualmente con esta pandemia.

Por último, Sra. Alcaldesa, usted decía en su argumentación que este Gobierno autonómico da cifras, y yo me retrotraigo a que el Gobierno de la nación ha dado cifras y ha dado datos desde el primer día de la pandemia, saliendo a dar, que ha sido criticado, por dar conferencias de prensa diarias, a veces hasta dos conferencias de prensa diarias, mientras en la Comunidad de Madrid había un apagón informativo. Esto que estoy diciendo no ha pasado hace años o décadas, esto lo hemos vivido hasta hace semanas atrás, meses atrás. Con lo cual, lo que estoy diciendo, perfectamente, se puede chequear en la hemeroteca o en cualquier medio, porque esto se sabe, que la Comunidad de Madrid no daba ningún dato.

Tal es así que aquí se ha pedido, y en la Comisión del COVID, datos de fallecidos en las residencias, y la Alcaldesa nos ha dicho una y otra vez que esos datos no los tiene. Entonces yo me pregunto, hasta hace una semana lo decía, entonces yo me pregunto: ¿Hasta qué punto..., hasta qué punto, hasta qué punto...? Lo ha dado hace una semana, pero se le ha preguntado reiteradamente y usted no ha sido capaz de dar esos datos porque decía que no los tenía.

Mi duda siempre ha sido si es que no los tenía o no los quería preguntar para poderlos brindar, porque, evidentemente, como las residencias se llevan desde la Comunidad de Madrid, y lo han hecho deficientemente, es claro que no quieren que esos datos salgan a la luz, pero la realidad es, y vuelvo a repetir, mirad la hemeroteca, quién ha tenido en toda esta pandemia una manera de



ser transparente en cuanto a datos, en cuanto a información, dando ruedas de prensa a diario, como digo, y quiénes, en algunos momentos, se olvidaron de que tenían que salir a dar explicaciones porque son representantes públicos, eso ha sucedido en este país y ha sucedido en esta Comunidad de Madrid hasta hace muy poquito tiempo, así que vamos a ver, sería bueno que cuando hablamos de todas estas cuestiones, lo hiciéramos con sinceridad, porque los ciudadanos en este momento necesitan gente sincera en las instituciones, no gente que oculte la verdad por intereses políticos.

Y aquí el Partido Popular, apoyado desgraciadamente por Ciudadanos, por quien gobierna en la Comunidad de Madrid, ha hecho de toda esta pandemia de un oscurantismo absoluto, absoluto. Ahora, porque evidentemente la presión social, y política y mediática, hace que salgan a dar este tipo de explicaciones, pero no fue así siempre, y eso es bueno recordarlo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sí, bueno, voy a hacer unas aclaraciones al Sr. Tettamanti, ya que me ha hecho referencia a la intervención. Sí, ahora cierras, Elena, sí, Sra. Valera. Yo no sé si usted no me ha escuchado bien, yo he dicho que aquí no se hace ninguna referencia al Gobierno de la nación ni al señor Sánchez porque piden que se aumenten los recursos, cuando son los presidentes autonómicos, y se lo voy a volver a leer, porque es que lo tengo escrito, lo que yo he dicho es que los presidentes autonómicos, con independencia del signo político, están reclamando al Gobierno ese presupuesto que les hace falta para poder contratar. Efectivamente, la competencia es de las comunidades autónomas. Yo eso no lo he negado, mientras...

Pero si no tienen dotación presupuestaria y están haciendo acopio y están sacando el dinero todas las comunidades autónomas, no solo la Comunidad de Madrid, de los presupuestos propios que les minorarán en otras partidas presupuestarias, lógicamente, pero la reclamación de las comunidades y los presidentes autonómicos es que se les dote a las comunidades, no en exclusiva a la Comunidad de Madrid.

Con respecto al si es urgente o no es urgente, nosotros aclaramos la oposición de la urgencia en la Comisión, la he vuelto a aclarar hoy, pero los que parece que no se han dado cuenta de que es urgente son ustedes, o los suyos, o sus socios, o sus representantes de sus partidos en el Gobierno, porque no es urgente ahora, la urgencia de afrontar la situación que... no es ahora, era a principios de marzo, cuando ya se conocían los datos, cuando ya había informes alertando al Gobierno de la nación de la situación en la que nos

encontramos, y mientras se celebraban manifestaciones el 8 de marzo. La urgencia era entonces. Bueno...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Si tenían datos mejores...

Sra. Alcaldesa: Estoy en el turno..., uso de la palabra, o sea, yo no le he interrumpido a usted, le ruego que me deje terminar.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Dígalo todo, Alcaldesa, por favor...

Sra. Alcaldesa: No...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No siga mintiendo.

Sra. Alcaldesa: No, no he mentado en ningún momento, Sr. Tettamanti, así que las acusaciones le ruego que no las haga.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Eso que está usted manifestando...

Sra. Alcaldesa: Le digo... Le estoy rogando que no me interrumpa. Y con respecto a los datos o no datos, yo ya he dado las explicaciones correspondientes, y creo que se ha dado explicación en Junta de Portavoces, en reuniones telemáticas, en la Comisión del COVID, respecto de los datos. Los datos de fallecimientos en el hospital se trasladan directamente a la Consejería de Sanidad; los datos de residencia, al inicio se facilitaron, y ahí están los informes por escrito que se enviaban.

Por un uso incorrecto de esa información, que no se puede hacer pública, porque para eso hay una Ley de Protección de Datos y hay una normativa, se dejaron de facilitar. Los datos de fallecimientos en el municipio yo los desconozco, se trasladan diariamente, si hay fallecimientos, a la Consejería de Sanidad. Y la información de las residencias se la vengo dando, se la he dado cada dos o tres días durante el confinamiento, semanalmente en Junta de Portavoces, mensualmente en Comisión de COVID, así que... Que no se ha dado información cumplida, ahí están los informes, ahí están las actas. A partir de ahí, la información que da la Consejería se publica diariamente. Para cerrar, Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, muchas gracias. Bueno, nosotros instamos a la Comunidad de Madrid porque a mí me encantaría instar a la Xunta de Galicia,



por cierto, comunidad autónoma preciosa, pero tengo que instar a la Comunidad de Madrid. Bien, los datos que nosotros queremos, el Gobierno de este Ayuntamiento juega cuando quiere con los datos de la Comunidad de Madrid, otras veces con los datos de San Lorenzo de El Escorial, otras veces con... Y hay un baile de datos ahí que nunca nos acordamos si es de la Comunidad de Madrid, si es del municipio...

Y le voy a decir una cosa. Nosotros le hemos preguntado muchas veces cuál era la letalidad, no solo nuestro grupo político, sino otros grupos políticos, la letalidad que había en las residencias de San Lorenzo de El Escorial, incluso más de una vez yo le insté a..., y le aclaré que le estaban mintiendo. Efectivamente, ayer, el 28 de julio del 2020, en un periódico nacional, *El País*, analiza los fallecimientos por residencia.

Las tres residencias que tenemos en este municipio, en la residencia Alba, total de muertes tiene computadas 42, Orpea tiene computadas 52 fallecimientos y María Leonor tiene 3. Por supuesto, no todos estos datos son relativos al COVID, pero debe de co...

Sr. Blasco Yunquera: Pues diga cuál son.

Sra. Valera Ramírez: A ver...

Sra. Alcaldesa: Diga qué tres fallecidos ha habido en María Leonor.

Sra. Valera Ramírez: No, a ver...

Sr. Blasco Yunquera: Diga cuántos de COVID.

Sra. Valera Ramírez: A ver, si me dejan ustedes acabar, porque luego bien insisten en que les interrumpen ¿de acuerdo? Vamos a ver, muertes en residencia, según esto, que es un dato que han conseguido unos periodistas no se sabe de dónde, pero, evidentemente, de la Comunidad de Madrid, donde tenía la Sra. Alcaldesa haber reclamado los datos de su municipio. Muertes en residencia 27, en Alba, muertes en el hospital, 15, total muertes: 42. Claro, no se les hacía la prueba del COVID, pero que tengan fallecidos sin confirmación con síntomas de COVID o fallecidos en residencia con COVID confirmado tienen un total de 17. ¿Vale? ¿17? En Orpea, muertes en residencia 39; 39 muertos en dos meses es una barbaridad, una barbaridad. Muertos en hospital

13, total de muertes: 52. Fallecidos en residencia confirmados con COVID: 4, y sin confirmar 25, porque no tenían PCR.

Por supuesto, en María Leonor, y siempre le he alabado que lo ha hecho muy bien en la residencia de María Leonor, los fallecimientos que tienen son los ajustados normalmente en esta población de gente con edad. ¿De acuerdo? Es lo normal, usted ha tenido tres fallecimientos y es lo normal, son gente de población mayor...

Sra. Alcaldesa: Elena, de verdad, no ha habido ningún fallecimiento en los últimos meses en María Leonor.

Sra. Valera Ramírez: Fallecidos de COVID: cero, cero, cero. María Leonor. Fallecidos residencia COVID confirmados, cero.

Sr. Blasco Yunquera: Ni de COVID ni de nada. Ni de muerte natural.

Sra. Valera Ramírez: Ah, vale, pues son inmortales. Vale. Esto será que en *El País*... Sí, no, no, vamos, *El País* está ahora mismo a expensas de que le metan una querrela por esta información. No, no, no, no, esta gente ha publicado todas las residencias, la información y su fuente es... Sí, señor, sí está, sí. Sí, sí.

Sra. Alcaldesa: No vamos a entrar en debate.

Sra. Valera Ramírez: Lo siguiente, otra cosa que nos dice en su estupenda... Con respecto a la Delegación de Gobierno, que usted el otro día nos informó que había intentado contactar con ellos y que nunca había tenido respuesta de Delegación de Gobierno, yo le aclaro que Sanidad es de la Comunidad de Madrid, Delegación de Gobierno no tiene por qué a usted darle EPIs ni demás, pero bueno, como yo esa información no la tengo en papel y solo tengo la palabra de la Sra. Alcaldesa, he llamado a la Delegación de Gobierno, y Delegación de Gobierno me ha enviado dos informes firmados por dos funcionarios de este municipio donde me dicen que nos han entregado nueve mil mascarillas, no cuatro, ocho mil... ¿cómo ha dicho...? No sé...

Sr. Blasco Yunquera: ...cuatrocientos...

Sra. Valera Ramírez: No, aquí no me consta. Dos papeles de Delegación de Gobierno firmado por dos funcionarios de este Ayuntamiento. Copia. ¿Vale?



Nueve mil, no ocho mil, nueve mil. ¿De acuerdo? Pues alguien le habrá... usted hecho algo, pero aquí consta, en este papel, que son nueve mil. Por lo tanto, no tenía un... Estoy hablando yo, tengo el...

Sra. Alcaldesa: No entres en debate, no, no entres en debate.

Sr. Blasco Yunquera: ...aclarar...

Sra. Alcaldesa: Bueno, pero que está en el uso de la palabra.

Sra. Valera Ramírez: Lo tengo clasificado por municipios, que sí, está clasificado, El Escorial, San Lorenzo y Zarzalejo en una de ellas, San Lorenzo y El Escorial. San Lorenzo cuatro mil, El Escorial, San Lorenzo, cinco mil. Total: nueve mil. De toda la vida de Dios. ¿Qué?

Sra. Alcaldesa: Está en el uso de la palabra, ya está. No vamos a entrar en debate.

Sra. Valera Ramírez: Hombre, a quien tiene..., quien tenía que dar los EPIs, las mascarillas y todo es la Comunidad de Madrid, no tiene por qué darlo el señor delegado del Gobierno, que es lo que rápidamente nos tienen...

Nosotros, lo que queremos son datos de San Lorenzo de El Escorial, y es triste que me tenga que enterar de los datos de San Lorenzo de El Escorial por rumorología, declaraciones de *El País*, de dos periodistas que cuando publican algo a nivel nacional se la están jugando de que se querellen contra ellos y lo publican y no hay ninguna querrela andando, y luego, que todos los datos que nos den, nos parece muy bien que Europa y la OMS, que Europa Press, como usted dice, me parece que es Europa Press lo que ha dicho, o..., que dice que muy buenas noticias... Si nosotros no estamos en contra de eso, pero también es verdad que Europa y la OMS ponen como ejemplo al Gobierno de España. Pero no quiero meterme en eso, porque no quiero meterme en esa de... Comunidad de Madrid, Comunidad de Madrid, lo que queremos es saber datos de este pueblo. Y eso es lo que pedimos en esta moción. Y nada más. Marta, con respecto a lo tuyo sí, efectivamente, lo que queremos es datos, datos, porque los datos es lo que nos importa y es lo que va bien. Y si no fueran ciertos los datos de *El País*, eso llega a la confusión, porque si mi Ayuntamiento me diera los datos en concreto y perfectos, yo diría, ole, pues esto es mentira, pero no es verdad, los periodistas consiguen los datos antes que nosotros y es triste.

Y, por cierto, Sr. Montes, no estamos diciendo que el Ayuntamiento no actúa con responsabilidad, no estamos diciendo eso, nosotros estamos diciendo que lo que tenía que hacer es instar a la Comunidad de Madrid a que, si ha puesto una orden, nos apoye con dinero y nos apoye con personal. Y nada más, eso es lo único que tenía que decir, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Me da igual ocho mil cuatrocientas, que son la cifra que he dado yo...

Sra. Valera Ramírez: A mí no me parece igual.

Sra. Alcaldesa: ...que nueve mil seiscientas mascarillas de diferencia, lo que consta ahí que le han faci... seiscientas, frente a cuarenta mil, perdón, 30.148, de la Comunidad de Madrid, quirúrgicas, y frente... De la Comunidad de Madrid...

Sra. Valera Ramírez: Claro, son los que tienen la...

Sra. Alcaldesa: No, perdón, cuando se declara el estado de alarma, mando único sanitario dependencia del Estado...

Sra. Valera Ramírez: No, lo ha leído mal.

Sra. Alcaldesa: Sí... Bueno, vale, pues nada. No está mal leído, competencia mando único, mando único, 8.500-9.000 mascarillas frente a 30.148 de la Comunidad de Madrid. 8.400, que la cifra la tengo y está apuntada, de la Comisión COVID, este documento es el de la Comisión COVID.

Sra. Valera Ramírez: Yo tengo datos de Delegación de Gobierno. Aquí miente alguien.

Sra. Alcaldesa: Que me da igual, Elena, no voy a entrar en el debate de 600 mascarillas, o sea, como comprenderás, creo que... Bueno, y en cualquier caso, con respecto a los datos, le vuelvo a insistir, los datos se han facilitado, están en los informes, y el dato de fallecimientos en residencias se dejó de facilitar por un mal uso del Partido Socialista en San Lorenzo de El Escorial. Vamos a pasar a votar la moción. Votos a favor de la moción. Votos en contra. Abstenciones. Pues aprobada por mayoría. Vamos a hacer un receso de cinco minutos antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas.



(Receso).

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's].

Abstenciones: Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

En consecuencia, por ocho votos a favor, siete votos en contra y dos abstenciones, por lo tanto por mayoría, se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España sigue en situación de crisis sanitaria por la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2, por lo que, finalizado el estado de alarma, el Gobierno de España promulgó el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, abriendo una etapa en la que “Corresponderá a los órganos competentes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, las funciones de vigilancia, inspección y control del correcto cumplimiento de las medidas establecidas en este real decreto-ley”

Por ello, la Comunidad de Madrid dictó la ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, con medidas de prevención e higiene de aplicación general y medidas detalladas para la prevención y control de la COVID-19 en diversos sectores de actividad. Posteriormente, la ORDEN 740/2020, de 1 de julio, de la Consejería de Sanidad, modificó la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de nuevo se modificó la orden

668/2020 con la orden 920/2020 del pasado 28 de julio, todo una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

Igualmente, en el ámbito sanitario, publicó el 26 de junio la ESTRATEGIA de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptando a la Comunidad de Madrid el documento correspondiente del Ministerio de Sanidad, de fecha 16 de junio de 2020.

La ORDEN 668/2020 determina para el control del cumplimiento de las medidas y régimen sancionador que “Los servicios de inspección municipales y autonómicos, en sus respectivos ámbitos competenciales según el sector de actividad de que se trate, serán los encargados de vigilar el cumplimiento de las medidas recogidas en esta Orden, correspondiendo la instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores que procedan a las autoridades municipales o autonómicas competentes de acuerdo con el ámbito sectorial de que se trate”. Los Ayuntamientos y la Federación Madrileña de Municipios (FMM) adquieren un gran protagonismo en su cumplimiento.

En el escenario actual de control de la transmisión, se debe garantizar la detección de casos y el control de los brotes. Para ello, es esencial garantizar el cumplimiento de todas las medidas establecidas en el Real Decreto-Ley 21/2020, en la ORDEN 668/2020, en la orden 740/2020 y en la orden 920/2020 de la Consejería de Sanidad. En este escenario, la Comunidad de Madrid tiene la responsabilidad del seguimiento diario de la evolución del virus, y de garantizar las capacidades que permitan detectar y actuar ante nuevos brotes, o incluso, ante una posible segunda oleada por COVID19. Ello obliga a reforzar los servicios de Atención Primaria y de Salud Pública y, muy específicamente, a contar con un número adecuado de trabajadores para las tareas de rastreo de contactos de los casos detectados.

El incremento de nuevos casos en toda España ha llevado al Ministerio de Sanidad a publicar el pasado 13 de julio el “Plan de respuesta temprana ante incrementos de la transmisión en un escenario de control de la pandemia de COVID-19” en el que es básico la participación de las comunidades autónomas, para articular medidas de la preparación y respuesta para hacer frente a los distintos escenarios que puedan producirse.

Existiendo preocupación porque la Orden 668/2020 de la Comunidad de Madrid, modificada por la Orden 740/2020 y por la orden 920/2020, no ha



venido acompañada de medios para que los municipios puedan vigilar y activar su cumplimiento, y por la constatación de que los servicios de Atención Primaria no han sido reforzados y de que tampoco se está procediendo al rastreo correcto de contactos de los casos, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero. - En relación con la Orden 668/20020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, modificada por la Orden 740/2020 y por la orden 920/2020 por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Acordar con la Federación de Municipios de Madrid los medios y recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de esta normativa en nuestro municipio. Estas órdenes requieren un presupuesto adicional para su puesta en marcha y para vigilar y controlar su cumplimiento por parte de las autoridades municipales.

2.Lanzar una campaña para informar a la ciudadanía y a los sectores afectados sobre los contenidos de la Orden 668/2020, modificada por la Orden 740/2020 y por la orden 920/2020, con un plan de difusión sobre las medidas de prevención e higiene en las diferentes situaciones previstas en la normativa.

3. Dar cuenta detallada, al menos semanalmente, a la ciudadanía de la situación epidemiológica de San Lorenzo de El Escorial, de las medidas adoptadas, del cumplimiento de la normativa, y de las sanciones y otras medidas tomadas por eventuales incumplimientos, así como de las modificaciones que aconseje la experiencia.

Segundo. - En relación con la vigilancia y el control de la pandemia, instar al Gobierno de la comunidad de Madrid

1.Contratar los profesionales de Medicina, Enfermería y de administración necesarios en Atención Primaria para evitar el retraso en la atención y garantizar el diagnóstico temprano y el control de los nuevos casos.

2.Contratar el personal necesario y fomentar el voluntariado entre el personal al servicio de la corporación municipal para realizar las labores de rastreo y

seguimiento de contactos de casos positivos, probables o posibles de COVID-19, reforzando así el dispositivo de la salud pública de nuestro municipio.

3, Abrir sin dilación todos los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) y todos los centros de Atención Primaria, los Centros de Salud con su horario completo de mañana y de tarde y los Consultorios Locales al menos con la frecuencia y horario establecidos con anterioridad a la pandemia.”

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

3.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES Y DEL RÉGIMEN DE CONVOCATORIA. Se da cuenta de que en la Comisión Especial de Honores y Distinciones de fecha 10 de julio de 2020 se aprobó el Régimen de Retribuciones de los miembros de dicha Comisión, así como el régimen de convocatoria de las sesiones de la referenciada Comisión.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA REFERIDA A LA SUSPENSIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN LORENZO Y DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE GRACIA, PREVISTAS PARA AGOSTO Y EL SEGUNDO DOMINGO DE SEPTIEMBRE RESPECTIVAMENTE, POR LA CRISIS SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19. Se da cuenta de la siguiente resolución dictada por la Alcaldía:

Resolución de 10 de Julio de 2020:

“La situación de alerta sanitaria que vivimos motivada por la crisis del COVID-19, las dudas acerca del momento en que la vida se pueda retornar a la normalidad, la responsabilidad que todos tenemos de cumplir las medidas sanitarias establecidas para que esta situación se resuelva lo antes posible, y el compromiso con la sociedad en general y con los vecinos de este municipio muy especialmente, hacen que, desde el Ayuntamiento, se determine la suspensión de las Fiestas Patronales de San Lorenzo y de Nuestra Señora la Virgen de Gracia, previstas para agosto y el segundo domingo de septiembre respectivamente.



Vistas las últimas órdenes dictadas por la Comunidad de Madrid, tras la finalización de la fase III y atendiendo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, así como a la obligatoriedad del cumplimiento de las medidas de distanciamiento social, la suspensión de las Fiestas patronales es un ejercicio de responsabilidad para salvaguardar la salud de todos.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en la Orden de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid 668/2020 de 19 de junio, artículo trigésimo noveno, y en base a las atribuciones conferidas a la alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

DECRETO

PRIMERO: La suspensión de las Fiestas Patronales de San Lorenzo y de Nuestra Señora la Virgen de Gracia 2020 previstas para el mes de agosto y el segundo domingo de septiembre respectivamente.

SEGUNDO: Se contempla la posibilidad de realizar actos culturales y religiosos, que en ningún caso serían multitudinarios y cuya organización dependerá de la evolución del COVID-19.

TERCERO: Se mantiene el carácter de fiesta local de ambas fechas.

CUARTO: Dar cuenta de esta resolución en el primer Pleno del Ayuntamiento que se celebre.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 20 DE JUNIO Y 24 DE JULIO DE 2020. Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 20 de junio y 24 de julio de 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Alcaldesa: Pasamos a la parte de información. Daciones de cuenta del régimen de retribución de los miembros de la Comisión Especial de Honores y Distinciones y del régimen de convocatoria. La dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía referida a la suspensión de Fiestas Patronales de San Lorenzo y de Nuestra Señora la Virgen de Gracia, previstas para agosto y el segundo domingo de septiembre. Y dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 20 de junio y 24 de julio. Y ahora ya pasamos a los Ruegos y Preguntas. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: En el último Pleno nos comentaron que iban a tener una reunión del PIR. ¿Saben si la han tenido o no con la Comunidad de Madrid?

Sra. Alcaldesa: Sí, hemos mantenido una..., una o dos reuniones telemáticas con la Directora General de Administración Local. Y alguno de los técnicos está ahora mismo todavía cerrando qué proyectos entran con la modificación que... con la orden de finalización del PIR, y esperemos que en esta semana nos lo comuniquen cuando esté...

Sr. Herranz Sánchez: Pues si nos pueden facilitar...

Sra. Alcaldesa: Porque no está cerrado ese listado de qué obras al final entran y qué no. Cuando esté se lo comunicamos.

Sr. Herranz Sánchez: Pues si nos puede facilitar el listado cuando esté... Como ahora ya no hay... Bien, esto fuera.... De Gas Natural había varias obras contratadas que no sé si se ha aprovechado el tiempo este de parón y el polideportivo cerrado y tal, para avanzarlas.

Sr. Montes Fortes: Efectivamente, teníamos varias obras de Gas Natural. La previsión era que empezaran este lunes, se ha retrasado al día 3 de agosto. Tenemos el problema de que no hemos adjudicado todavía el suministro de Gas Natural, pero ya están las ofertas presentadas, lo hicimos a través de la Federación de Municipios, y hay ofertas. Creemos que el suministro se adjudicará el día 23 de agosto... Digo plazos estimativos porque luego ya se saben estas cosas. Las obras, hemos estado hablando con la empresa hace un rato, porque es verdad que estábamos intentando comunicarnos con ella y nos han garantizado que van a empezar el día 3 de agosto y que tienen previsión de terminar el día..., antes del 15 de septiembre.



Y también era importante para la empresa que tuviésemos contratado el suministro de gas, porque si no tuviéramos quien nos suministrase el gas, pues podían hacer la obra, pero podría que no..., que no esté en funcionamiento, entonces estamos ahí con esos plazos de ambas licitaciones intentando ajustarlo de la mejor manera posible.

Sr. Herranz Sánchez: Gracias.

Sra. Alcaldesa: Quedaron paralizados todos los plazos y todas las tramitaciones durante el estado de alarma y por eso ha retrasado el..., bueno, tanto la realización de la obra que no se pudo realizar, porque la empresa no ha trabajado durante todo ese tiempo, y el tema de la contratación, pues porque se paralizaron todos los trámites administrativos.

Sr. Herranz Sánchez: Otra cosilla. No se ha programado cine de verano, que parece una actividad que había sido bastante compatible con todos estos temas. No sé si ha habido algún motivo especial.

Sra. Alcaldesa: No se ha programado infinidad de actos o de actuaciones que inicialmente se podían haber realizado, por la situación que tenemos. Se había planteado, y teníamos previsto, realizar cine de verano y algunas actuaciones más en esa línea, para el mes de agosto, pero con la situación actual y la recomendación de la orden que salió ayer, en la que se recomienda prudencia y evitar por todos los medios la concentración y la confluencia de personas, hemos optado al final por suspender.

Sr. Herranz Sánchez: En la misma dirección, las pocas actividades culturales que haya, yo creo que habría que intentar pegar carteles o lo que fuera para que se tenga más consciencia de ellas, porque al no haber revista todos los meses, pues la gente no se entera prácticamente de lo poco que hay. Entonces no sé si pegar cartelería o lo que se considere necesario. Bueno, es un ruego, más que una pregunta en realidad.

Sr. París Barcala: Buenas tardes. Aparte, primero, que el cine de verano se ha estudiado, se ha estado estudiando, la problemática principal es que al ceñirnos, quizá un poco exagerado, de lo cual no me arrepiento, en las medidas del COVID para la afluencia del público, el parque está dotado con 140 sillas, entonces la rentabilidad que dejaba al del cine no podía..., no había viabilidad, y al ser unas películas más o menos infantiles, donde no podemos

garantizar la estabilidad, y la inquietud de los críos, se ha optado por una temeridad por parte tanto del cine y del...

No es lo mismo un cine para niños, que los críos se pueden levantar, mover, el padre detrás, y crear una inquietud, que un concierto, por ejemplo, de música de cuerda, o de jazz, que la gente entra y, como se ha estado haciendo muy moderadamente, se han establecido en sus asientos, no se han movido y han guardado todas las medidas de seguridad. Entonces, con las actividades infantiles creo que..., nos ha dado miedo tratarlas de otra forma y entonces, en consideración a la sanidad y a la seguridad de todos, por eso las hemos suspendido.

Respecto a las que quedan, ahora se comienza con el ciclo de agosto, nos hemos adaptado a las nuevas normas que llegaron ayer, y la intención es de desarrollarlas, tanto en el Parque de la Bolera, como la denominamos, con los mismos sistemas de seguridad, y en uno de los patios de la Casa de Cultura, donde se reduce el aforo también a 50 personas, se aumenta con el que había en el salón, pero siempre bajo unas estrictas medidas de seguridad.

Sr. Herranz Sánchez: Gracias. Bueno, lo demás son ruegos. No nos han mandado todavía el formulario que habíamos quedado para la declaración de bienes y que todo estuviera unificado, por favor, que nos lo envíen. Y luego tenemos lo de las preguntas de los Plenos del público, que tampoco creo que sea muy complicado organizar un correo electrónico o algo en la página Web para que la gente pueda dejar sus preguntas. Y, por último, sobre el informe que Micky entregó al Ayuntamiento con las cuentas obtenidas por la publicidad del programa de fiestas de 2019, se nos ha hecho llegar un informe con fecha de junio de 2020, no entendemos cómo un informe..., como algo de las fiestas de 2019, nos llega un informe de junio de 2020, no creemos que es la forma más oportuna de hacer las cosas, y no sé si es una falta de control o de rigor, o lo que sea. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. No sé si quería contestar la concejala.

Sra. Contreras Robledo: Yo todavía estoy esperando al informe del expediente de 2015, también de la contratación de los programas con la editorial MIC.

Sra. Alcaldesa: Más ruegos y más preguntas. Sra. Valera.



Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias. El 26 de septiembre del año pasado instamos..., hicimos una moción para instar al Consorcio de Transportes y la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, solicitando la realización de un estudio para evaluar la demanda y el coste económico en función de los resultados que se... para dotar a la L4 de un autobús, que ya se ha hecho, y para que circulen dos autobuses haciendo la ruta en ese sentido opuesto. ¿Qué se sabe de este estudio? ¿Ha contestado el Consorcio o ha dicho algo?

Sra. Alcaldesa: No, no hemos tenido ninguna contestación. Se implantó el nuevo autobús, que está circulando actualmente, y con respecto al estudio no hemos tenido ninguna respuesta.

Sra. Valera Ramírez: Vale, gracias. También presentamos una moción para reclamar al Equipo de Gobierno que solicitara a la Consejería de Educación que se coordinara con la de Cultura para lo de utilizar la sala de ensayos para los alumnos del citado centro de enseñanza. ¿Esto al final ha habido alguna respuesta?

Sra. Alcaldesa: Con respecto a esto, tuvimos una reunión, que bajamos el Sr. París y yo a la Consejería de Cultura, en el que se les..., aparte de remitir la moción correspondiente, se les volvió a plantear en el mes de diciembre. Nos dijeron que lo tendrían en cuenta de cara a la programación anual, y cuando hacen la programación de los distintos festivales, pero es cierto que con la situación este año, ni hemos vuelto a preguntar ni nos han trasladado... Sí que han programado lo que es el Ciclo de Verano, que está ahora mismo realizando actuaciones, pero con respecto a esto, no... Nos pondremos otra vez en contacto con ellos.

Sra. Valera Ramírez: Gracias. En su momento también rogamos en ese mismo Pleno que se pusiera una pancarta contra la violencia machista denunciando el asesinato de mujeres en manos de los hombres. Se ha producido desde esa fecha hasta ahora 33 muertes más. Entonces, ya sé que tenemos un problema con el asunto del Tribunal Supremo de lo de poner pancartas en el balcón municipal, pero a ver si se podría poner un..., porque esto es constante, no hay que acercarse a la fecha de celebración para poder ponerlo, una..., alguna pancarta en algún sitio donde recordemos que no queremos que mueran más y..., o con algún tipo de lema que se pudiera pensar.

Sra. Alcaldesa: El tema de las pancartas ya lo ha expuesto..., y yo creo que en la Web, en la..., ahora mismo no está el no a la violencia de género, que ha estado puesto durante la semana..., bueno, cuando se celebra..., vamos, se celebra, se hace referencia al día, y yo creo, no lo sé seguro, que en el apartado de mujer está, pero en cualquier caso lo revisamos.

Sra. Valera Ramírez: Gracias. Esto es un ruego a la Concejala de Educación: para el curso que viene, nada más empezar, quisiéramos el número de alumnos por centro, las líneas por curso y etapas, la ratio por clase, el número de PT, que es la pedagogía terapéutica, asignados por centro y por horas, la AL, audición y lenguaje, asignados por centro y por horas, y la EOP, que es el Equipo de Orientación Pedagógica. Quisiéramos que nos hiciera, en el momento que empieza el curso, pues una relación de los centros del municipio que tienen este tipo de especialidad, y sobre todo de alumnos y de profesores. A ver... Pues por mi parte nada más. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Una de las preguntas, creo que la comenté ya en el Pleno anterior, y di una idea a algunos, pero vengo a insistir en los paneles electrónicos informativos de los parkings con el número de las plazas, está empezando a ponerse la cosa complicada, en agosto va a ser mucho más complicado todavía, si puede ser, vamos, y creo que sería muy necesario y nos vendría..., tanto a nosotros como a los que nos vienen a ver a nuestro municipio, saber si ya habéis hecho algo, si tenéis algo en mente y si no, por favor, poneros con ello para que esté lo antes posible.

Sra. Alcaldesa: Se lo hemos trasladado telefónicamente y estamos pendientes de tener una reunión presencial con los concesionarios para poder ponerlo en marcha lo antes posible. Pero ya se les ha adelantado, lo que pasa que hasta ahora no se han..., es cierto que las reuniones presenciales han sido las mínimas, pero tuvimos..., hemos tenido varias conversaciones y estamos pendientes de fijar ahora mismo fecha para tener una reunión ya presencial aquí.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Vale. Y luego tengo un ruego, a lo mejor no es competencia nuestra, pero hay alguna manera de que podamos poner o hablar con El Escorial de Abajo, ya que vamos a intentar hacer cosas en común, estas... Hace una semana o casi dos semanas ha habido un accidente en..., llegando a la rotonda del Zaburdón, en el paso de peatones, M-600, sigo con la



M-600... Ya, efectivamente, la cuestión es que haya un panel iluminativo de señal de paso de peatones porque es un..., de noche no se ve, y más de una vez hemos tenido que pegar un frenazo considerable. Podemos hablar con El Escorial de Abajo, con la comunidad, con todos en general.

Sra. Alcaldesa: Sí, no es competencia, pero sí se lo..., bueno, se lo trasladaremos al Ayuntamiento de El Escorial y habrá que plantearse a la Dirección General de Carreteras, que es la..., a la Consejería de Transportes, que es la correspondiente.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Efectivamente, muchas gracias. Y luego, una de las dudas que tenemos es cuál es la situación de afectados por los ERTE en San Lorenzo. Ya nos informasteis en su momento, pero creo que estamos empezando a tener problemas, o así nos lo han comunicado, y si tenemos algún dato sobre los afectados, o sea, datos más actualizados con respecto a si se han incorporado, no se han incorporado, o si no tienen pinta de incorporarse.

Sr. Montes Fortes: Lo intentamos buscar. Ahora mismo no tenemos ningún dato más actualizado.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Genial, gracias. Y ya, por último, una última pregunta: ¿Sabemos el plazo medio o...? Si lo tengo que solicitar por Registro lo solicitaré, el plazo medio que se tarda en este municipio en la concesión de licencias. Tema escabroso.

Sra. Alcaldesa: Depende de la licencia.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Qué licencia, mayor o menor?

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Ambas.

Sr. Blasco Yunquera: Vale, se lo damos.

Sra. Alcaldesa: Hacemos la estimación ahora mismo...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Licencias, o sea, tenemos infinidad de licencias en este municipio, igual que en otros también, hay que decirlo, tanto de ICIO, de obra, de obra menor, de colocación de carteles, de ocupación de obra... Más menos un informe, yo sé que puede ser algo arduo, porque tenemos

infinidad de licencias posibles, pero sí que me gustaría tener ese dato porque creo que es importante y los vecinos, además, hay muchos que se quejan.

Sr. Blasco Yunquera: El dato concreto te lo facilitaré. De todas formas, sabes que la peculiaridad de este municipio es que somos BIC, que tienen que pasar por la Comisión Local de Patrimonio sí o sí, todas, bien en forma de resolución o bien en forma de, pero la media a veces viene condicionada también porque la solicitud está defectuosa, se le requiere que cumplimente documentación y tarda mucho en complementar, o sea, que el dato de solicitud a concesión muchas veces no es debido a la tramitación, sino a la falta de documentación que el vecino...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Sí, sí, y es que así, de alguna manera, podemos decirles a los vecinos que hay muchas de las veces que no es por culpa de.

Sr. Blasco Yunquera: Claro, hay muchas que son..., simplemente se requiere documentación que luego tarda en aportar, se le da diez días y en lugar de diez días son dos meses a veces, porque falta parte de proyecto, falta la hoja de dirección, falta la de seguridad, falta la de andamios, y eso conlleva que la tramitación parece que se dilata. No, no se dilata...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Sí, también lo que queremos saber a través de ese informe es cuánto dilata el tener que llevar a Patrimonio...

Sra. Alcaldesa: Dilata el llevar a Patrimonio sobre todo los proyectos de obra mayor, no las de obra menor, porque las de obra menor se están tramitando vía resolución, se les da traslado y comunican la resolución autorizando o no. En las de obra mayor sí, porque hay que esperar la resolución de la Comisión, pero bueno, analizamos los expedientes que hay y te lo trasladamos.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Perfecto, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: A ver, desde hace un tiempo estaba motivando cierta inquietud a los vecinos de la zona de la calle Cabello La piedra, donde se está trabajando con una instalación de Iberdrola, donde está el jardín de Austria, donde en su momento hablamos de montar el parque... Exactamente. Bueno, porque lleva ya bastante tiempo, y sobre todo porque hay personas que creen que eso puede afectar a la salud, lo que vaya allí dentro. Entonces, hago



esta precisión simplemente para que el Gobierno municipal tranquilice a los vecinos de la zona diciendo que no va a tener ninguna consecuencia, supongo que no la tendrá, evidentemente.

Sra. Alcaldesa: A ver, Iberdrola cuenta con todos los informes de instalación o desinstalación, hay una parte del bloque..., del edificio, del cuarto ese que se va a retirar ¿no? Y para cualquier tipo de instalación se tramitan los correspondientes permisos y constan, o sea, y aportan los informes sobre esa luz, que son preceptivos, o sea, que cuando está permitido una instalación de ese tipo en cualquier sitio pues consta con los informes de salud previos.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Creo que esto es para el Sr. Blasco. ¿Qué criterios se han seguido para aplicar sanciones durante el estado de alarma?

Sr. Blasco Yunquera: La aplicación rigurosa de la ley.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Le pregunto esto porque me han llegado algunas quejas de algunos vecinos, porque entienden que se han tipificado algunas sanciones cuando no hay ninguna ley que imponga sanciones por vulnerar limitaciones, las limitaciones que impone el artículo 7 del Real Decreto 463/2020.

Sr. Blasco Yunquera: Las sanciones no se han tipificado, es decir, hay una propuesta de sanción, hay un periodo de alegaciones que se dará traslado a cada una de las personas propuestas para sanción y, en virtud de eso, el expediente se resolverá. Quiero decir, cada uno estaremos conformes o no con que el coche está bien o mal aparcado, para eso se da traslado de la propuesta de sanción, esa persona hará alegaciones y si son estimables se estimarán, y si no lo son, no, quiero decir, que no hay todavía resolución de expedientes sancionadores.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, este artículo es por la libre circulación.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, sí, si lo tengo muy claro.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, vale.

Sr. Blasco Yunquera: Pero que todo expediente sancionador conlleva audiencia y alegaciones. En virtud de esas alegaciones, el órgano sancionador pues evaluará y dictará una resolución, cosa que todavía no hay. O sea, que son

propuestas de sanción. Y el criterio, pues normalmente el sancionado nunca está conforme.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, eso es verdad, pero esto viene a raíz de que se me consulta por el caso de la población joven sancionada ¿no? Incluso sugiere alguna persona que dichas sanciones pudieran ser conmutadas de alguna manera con prestaciones sociales vinculadas al COVID, más que tuvieran una sanción económica, porque, evidentemente, el castigo no repercute en el joven, sino en sus padres, y, evidentemente, no es lo mismo 300 euros de multa para una familia que percibe 1.000 euros que para una que percibe 3.000 ¿verdad? Entonces, más que nada por esa razón.

Sra. Alcaldesa: Ahí yo creo que...

Sr. Blasco Yunquera: Allí donde la ley lo prevea, se podrá hacer, pero...

Sra. Alcaldesa: En este caso, las propuestas de san..., o sea, la ley lo que regula es la sanción económica. En las alegaciones que se exponga lo que..., las propuestas. Sí que indicar, como os he trasladado en varias ocasiones, que sí que ha habido diez mil..., más de diez mil identificaciones durante todo el periodo del estado de alarma y las propuestas de sanción han sido cuatrocientas, o sea, un número... Al final, bueno, el número exacto no le sé ahora mismo, pero que ha sido un porcentaje pequeño respecto a las personas identificadas, porque lo que se ha tratado siempre es de hacer recomendación previa y los casos en los que hay propuesta de sanción es porque ya ha habido una actitud o reincidente por tercera vez o porque, bueno, pues era una actitud muy clara de que era susceptible de ser propuesta para sanción.

Entonces, en el caso que estás planteando, que lo trasladen en alegaciones, si bien no está recogida, igual que en otras normas y en otro tipo de procedimientos sancionadores sí está recogido ese tipo de prestación o de compensación económica con los trabajos sociales, en este no, pero bueno, no deja de tener la posibilidad de plantearlo cuando se presenten las correspondientes alegaciones.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Muy bien, gracias. Este es un ruego, reitero la propuesta de la Casa de Las Torres, que el Pleno aprobó. ¿Por qué? Porque entiendo que, en este momento, y usted me lo explicó en un Pleno anterior, no recuerdo si fue el último, que, evidentemente, la Comunidad de Madrid, como la mayoría de las instituciones, está más abocada al problema del COVID que



a otros asuntos, pero particularmente este proyecto sería un motor importante económico para este pueblo si se llegara a concretar. Y, evidentemente, tenemos que pensar en el post-COVID, y que realmente el comercio local se ha visto muy maltratado. Yo considero que el proyecto de Las Torres, más allá de todo lo que hemos alegado en su día para presentarlo a la Comunidad de Madrid, tiene un efecto económico a mediano y largo plazo. Entonces, no estaría de más apretar en el bueno sentido, con este proyecto.

Respecto a la denominación del salón de actos del Conservatorio Municipal como Alicia Alonso, ¿qué perspectivas hay para hacerlo este año?

Sra. Alcaldesa: Estaba prevista esa denominación con presencia de familiares en el mes de junio, yo creo que teníamos puesta hasta la fecha, si no se estaban valorando unas fechas a finales de junio. Con esta situación, pues como todo, se ha paralizado, pero vamos a ver cómo evoluciona. Yo creo que tiene que ser un acto que dé cabida también a que pueda asistir gente, pues en función de cómo evolucione en otoño, podremos plantear. Vamos a ponernos en contacto con la familia otra vez, pero yo creo que es previo ver un poco cómo evoluciona la situación, que no demos un paso atrás en fases, en realización de actos, porque si nos va a limitar y va a quedar en un acto en el que podamos ir cuatro, pues yo creo que pierde un poco el sentido de lo que se aprobó en su momento.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Esta para la Concejala de Educación, sobre las condiciones de los colegios. ¿Están planificando o se está realizando algún tipo de reforma?

Sra. Contreras Robledo: Pues ahora mismo, la Comunidad de Madrid marcó cuatro escenarios posibles para la vuelta al cole en septiembre. De momento la fecha no se ha modificado, lo que no sabemos en qué escenario volveremos, en qué condiciones volveremos, dependiendo de cómo vaya evolucionando la crisis sanitaria. Efectivamente sí que se está viendo, por parte de todos los colegios, cómo ir implementando las instrucciones que van mandando para..., pues de cara a salud, circuitos de entrada, salidas... Pero de momento no hay un escenario claro de cómo va a ser la vuelta al cole, pero sí que se están realizando todas las mejoras que de momento se puedan ir implementando.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. Sobre el soterramiento de cables, ¿cómo venimos con esas acciones?

Sr. Montes Fortes: La obra civil están realizadas las dos fases, totalmente terminadas, falta de la última fase la recepción por parte de Telefónica, que es donde nos manda una carta diciendo que las infraestructuras cumplen. Y ahora estamos pegándonos con Telefónica para que vengan a soterrar los cables, que eso es otra historia aparte.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bien. El Equipo de Gobierno anterior elaboró una Ordenanza para regular el ruido y el descanso vecinal. Esa Ordenanza, bueno, no se puso en marcha por diferentes motivos. ¿Tiene previsto este Equipo de Gobierno revisar ese borrador o poner en práctica una nueva Ordenanza?

Sra. Alcaldesa: No lo hemos descartado, pero ahora mismo no estamos..., no está ahora mismo sobre la mesa.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. Quiero recordar también que en un Pleno anterior hice una solicitud de estudios sobre lo que costaría gestionar directamente parques y jardines y la limpieza de edificios. Digo esto porque, así como estamos analizando la posibilidad de la unión de los dos pueblos con datos sobre la mesa, evidentemente, también sería bueno tener esta información encima de la mesa para poder llegar más allá de la visión política, tener datos fehacientes, o fiables, de lo que costaría gestionar directamente esto.

Sra. Alcaldesa: Pues en cuanto esté, el técnico de Medioambiente tiene hecha la valoración, lo trasladaremos para que se prepare y os podamos facilitar el estudio.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias. Ya termino. Me preguntan, sobre todo personas mayores, pero también padres, por los parques; evidentemente parques infantiles y el parque senior tienen un lugar importante, tanto para los niños como para las personas mayores. Pero claro, el pronóstico, hacerlo actualmente, es un poco vidrioso ¿no?

Sra. Alcaldesa: A ver, el motivo por el que no se han abierto los parques, la ley, no la última, la del 20 de junio, permitía la apertura de los parques infantiles, no la de los elementos de los gerontoparques, los de mayores, con unos protocolos y unas medidas higiénicas que a nuestro juicio son complicadas de cumplir. Ahora se ha complicado todavía más con la última orden y con la situación de posibles rebrotes, pero una de las cuestiones que nos planteábamos es que si bien podíamos hacer la limpieza y desinfección con los



servicios de limpieza, igual que se sigue realizando la desinfección en las calles, es que al final son productos que no dejan de llevar un componente de lejía y de..., que en los columpios y sobre el metal, siendo los usuarios los niños menores, pues que, aparte del control de los aforos, bueno, somos muchos los municipios que hemos optado por no abrir esos parques. Si la situación evoluciona favorablemente, pues nos lo plantearemos, pero actualmente, después de valorarlo con todos los implicados, se optó por no abrir. Y los de mayores no están permitidos abrirlos directamente.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Y lo último, bueno, esto es un mensaje directo de Álvaro Servet, porque se queja de que abajo sí ya ha podido ir a los Plenos y aquí todavía no, entonces yo se lo expliqué, pero evidentemente le dije que lo iba a transmitir, porque como todos y todas lo apreciamos, tener una respuesta directa para Álvaro.

Sra. Alcaldesa: Nosotros estamos realizando las convocatorias en base al cumplimiento de las medidas de seguridad y salud, de las distancias que hay que cumplir y de las medidas sanitarias, con lo cual, bueno, en cuanto se pueda retomar la normalidad de ruegos y preguntas, y de asiste..., bueno, no de ruegos y preguntas, de asistencia del público, lo retomaremos, pero no es una cuestión de no querer, sino de cumplir escrupulosamente con la normativa vigente.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Buenos días. En primer lugar, contestar a la Sra. Contreras que ha hecho referencia que está esperando algún informe de la anterior legislatura, el programa de fiestas, en la anterior legislatura, el programa se hacía sin publicidad, no había ninguna editorial que lo hiciera, lo hacíamos con medios propios, o sea, que ese informe no tiene que estar, no como en este caso, que tenemos claro que el informe se ha hecho cuando nosotros pedimos que nos lo dieran, y no pensamos que..., por lo menos pensamos que es irregular.

Y una pregunta solo para el Sr. Montes. Bueno, además ha salido mencionado en el Pleno, que se ha sacado el contrato Parques y Jardines con gestión privada y querría preguntarle si en los futuros contratos, en concreto el polideportivo, también se va a pasar a la gestión privada o se va a intentar

seguir municipalizando como se hizo en la anterior legislatura y como era su intención en esa legislatura.

Sr. Montes Fortes: Yo le puedo decir lo que va a hacer este Gobierno y de gestión privada creo que en el polideportivo a día de hoy solo sigue Aqualia con la gestión de socorrismo y con la gestión del gimnasio, y ojalá podamos hacer que el gimnasio sea de titularidad municipal, nos hemos gastado 240.000 euros en máquinas con el PIR y ojalá, en vez de que lo gestionase una empresa, lo gestionásemos nosotros. Nos hace un contrato como usted bien sabe a no sé cuántos años, pero vamos, que si se puede municipalizar el gimnasio y el polideportivo, que sepa que nosotros vamos para adelante.

Sra. Alcaldesa: Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Buenos días a todos. Dos preguntas muy rápidas y un ruego. Bueno, una..., además son cosas muy concretas, una es el... cuál es el estado del... o la previsión de apertura del Centro de Negocios del Parque de Terreros. Está la obra muy avanzada, en esta última semana, hace una semana estuve y vi que estaba casi... que faltaba mucho, pero he visto que han acelerado muchísimo esta semana. Esta misma mañana, antes de venir aquí, he visto que ya estaban puestas las mamparas. ¿Cuándo está previsto que terminen? Y el problema no es tanto cuándo está previsto que terminen, sino cuándo está previsto que pueda entrar en funcionamiento.

Sr. Montes Fortes: Efectivamente, los plazos que tenemos varían dependiendo de la situación. Está terminada la obra, creo que el lunes se va a recepcionar definitivamente. Hoy en Junta de Gobierno aprobamos para poder firmar el contrato del mobiliario, que el contrato del mobiliario creo que eran alrededor de dos o tres meses que tienen para montarlo. Estamos trabajando con la Ordenanza, que ya dentro de poco pues pasará a los servicios técnicos para que puedan aportar la Ordenanza municipal que va a regir el coworking, y nosotros éramos optimistas, pero bueno, ojalá en otoño podamos abrirlo. Nuestra intención es poder abrirlo cuanto antes, pero también depende mucho cómo... En el Pleno anterior dije una fecha, creo que dije septiembre, creo que fui muy optimista, pero depende mucho de cómo evolucione. Y luego, lo que queremos de novedad es que sea todo telegestionado, que yo creo que no hay muchos coworking así en España y queremos que todo sea telegestionado y estamos intentando ahí... Luego, implementar con la Ordenanza con una aplicación que ya hemos contratado, que sería la aplicación que hay en las



redes esa aplicación se podrían reservar espacios, contratar espacios, ver quién está o no está, o sea, estamos trabajando en ello.

Yo espero que lo antes posible, ojalá en octubre, la tengamos abierta, pero todo depende mucho de los plazos de ejecución del contrato, que luego no tengamos ningún inconveniente con la gente que nos pone los muebles y aparezca cualquier historia rara, pero bueno, en esa fecha esperamos tenerlo todo más o menos..., por lo menos listo, porque creemos que además va a tener aceptación.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Además es que pensamos que ante las previsiones laborales que pueda haber, claro, hay que buscar las alternativas, y tener el centro ya disponible puede ayudar a más de uno que se haya..., por ejemplo, una persona que no pueda verse reincorporada después de un ERTE y que decida poder emprender por su cuenta un trabajo, necesitará esos apoyos.

Sr. Montes Fortes: Sí, además también se está pensando dejar un espacio para gente que quiera emprender, que pueda acudir ahí a través de las solicitudes, y siguiendo..., le hace seguimiento el técnico de emprendimiento pues para que también puedan desarrollar ahí proyectos que va a ser necesario seguramente dar un impulso a todos los proyectos innovadores.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sí, por eso digo, va a ser más necesario que nunca, con lo cual pues instamos amistosamente a que estén encima para que salga lo antes posible. Otra pregunta, aunque son cosas que aquí se han comentado, con el tema de las instrucciones y la normativa, la nueva que ha entrado, las sanciones, ha habido..., en los últimos meses ha ido habiendo, según han llegado, las sanciones que iba poniendo la Administración Central, han ido llegando a los tribunales, se han ido viendo, las noticias en la prensa han sido que una gran cantidad de esas sanciones eran indebidas, con lo cual se ha levantado..., los jueces, mayoritariamente, han levantado muchas de esas sanciones. Hay cierta confusión sobre el ámbito jurisdiccional entre unas competencias y otras. ¿Entonces se ha hecho algo o ha recibido..., hay algún tipo de informe del Ayuntamiento sobre a ver dónde están claras las competencias entre Ayuntamiento, comunidad y Administración Central a la hora de regular las medidas de seguridad?

Y luego también, los posibles conflictos de competencia a la hora de sancionar, resulta que no estemos, como se ha comentado antes, sancionando por un

lado mucho, que luego se levanta en el juzgado, que se levanta por un recurso, y en cambio otras que no se cumplen, o que no se llegan a sancionar lo que sí es sancionable, etc. O alguna...

Sr. Blasco Yunquera: Javier, como todo, evidentemente, está sujeto a un procedimiento de revisión jurisdiccional, como cualquier procedimiento. Es decir, hay unas sanciones que hace directamente Delegación de Gobierno, por instrucciones que hemos recibido desde el Estado, y otras que hacemos desde el Ayuntamiento, dependiendo de si son de seguridad en general o son por normativa especial COVID. Sé que hay un debate jurídico, pero no creo que sea este el foro de discutirlo, hay un debate jurídico en cuanto a...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: No, perdona, perdona, no me refiero al debate jurídico, sino a si de alguna forma, dado que hay ese debate, dices...

Sr. Blasco Yunquera: Nosotros tramitamos con arreglo...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: ...a ver cómo vamos lidiando en el día a día sabiendo que esto es preceptivo.

Sr. Blasco Yunquera: No, el día a día, nosotros tramitamos con arreglo a unas instrucciones recibidas y con arreglo a un criterio jurídico que tenemos. Luego, si es acertado o no, nos lo tendrá que decir, evidentemente, los órganos superiores, como siempre, es decir, que nuestras competencias, aparentemente, las tenemos claras, pero luego llegará un juez que dirá que no somos competentes o que sí. Pero eso hasta que no suceda, no te lo podemos decir.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Vale, vale, perfecto. Y luego, un ruego. Algunos vecinos que viven en la zona del final de..., bueno, dos vecinos en concreto, en la zona final de la calle del Rey, donde cruza con la calle de la estación y tal, de las casas de enfrente, me comentan, y yo lo veo muchas veces, porque circulo mucho por ahí, el estado de suciedad que hay en las escaleras que están en el lateral del auditorio, que ahí muchas veces se forma una especie de minibotellón muchas noches, y no solo la suciedad, sino el estado de abandono general que tiene todo ese tramo, sobre todo alrededor de las escaleras. Entonces, pues transmito esa queja de varios vecinos, de que esa zona queda un poco abandonada y como está en ese parquecito y la parte de atrás, que si no pasas por ahí parece que no se ve, pues como parece que no se ve, pues ni se limpian ni se rematan los laterales. Los laterales, la verdad



es que están muy abandonados, parece eso una escombrera más que un parque. Y nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. No sé si por parte de... Es que no veo si la Sra. Galán... Ah, vale, que no..., o... Vale. Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Buenos días, ya casi tiempo para comer. En el Pleno del 25 de julio de 2019 hice un ruego sobre el parque Santa Marta, que faltaba limpieza, que había fecales por allí, parece ser que se ha resuelto, un pozo de fecales que había, que se ha tapado, pero los vecinos me trasladan que al parque le sigue faltando limpieza, incrementándose ahora, últimamente, con el botellón. Acampa pues el botellón por ahí, entonces yo ruego que se limpie mejor y que se realice vigilancia e inspección por parte de la Policía Local. Es la única forma de evitar eso.

Sra. Alcaldesa: Pues tomamos nota.

Sr. Hontoria Suárez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Otra pregunta. El cruce..., hicimos otra pregunta el 25 de julio sobre el cruce..., sobre seguridad vial, en el tema del cruce Cañada Nueva y Pozas y... Lo hicimos, nos dijeron que iban a tomar nota, que lo iban a estudiar, yo no sé si se ha estudiado o no, pero es un cruce bastante peligroso, entonces qué medidas van a hacer.

Sra. Alcaldesa: A ver, ese cruce se ha estudiado en varias ocasiones y la solución que da la Policía es esa, la otra es impedir que suban coches por Cañada Nueva, en el tramo ese, que...

Sr. Blasco Yunquera: O cortamos ese tramo... La orografía es la que es, o se corta, se impide la circulación, o se gestiona mediante un 'ceda el paso' o un stop, poco más se puede hacer.

Sr. Hontoria Suárez: Vale. Gracias. Otra pregunta, en ese Pleno que hicimos, sobre qué medidas se está desa..., qué medidas ha desarrollado o aplicado la concejalía de Medioambiente respecto a la aplicación del Plan de Actuación Municipal por Incendios Forestales, el PAMIF. Entonces, el Plan de Actuación Municipal por Incendios Forestales tiene un presupuesto, tiene un plan, y a mí me consta que se ha hecho poco o nada.

Sr. Escario Gómez: ¿Respondo, Miguel Ángel?

Sr. Hontoria Suárez: Sí, sí, por eso te lo pido.

Sr. Escario Gómez: No sabía, es que no sabía si habías terminado la pregunta.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, gracias.

Sr. Escario Gómez: El PAMIF, como sabrás, entra en vigencia en octubre de este año, estamos contemplando, a través de las modificaciones que se hicieron al presupuesto por parte del Grupo Vecinos, hacer..., informar a todos los vecinos a través de los canales de comunicación del Ayuntamiento y a través de diferentes medios. Además, recordar que los trabajos de..., sobre la protección de incendios, los realiza la Comunidad de Madrid, se han realizado, no sé si sois habituales del monte, pero habréis visto cómo se han hecho todos los trabajos, como el Cordel del Valle, que se ha hecho hace relativamente poco. Entonces, se está aplicando de manera normal y transcurriendo como debería ser.

Sr. Hontoria Suárez: Yo me refiero al Plan de Actuación Municipal, que es un documento, un proyecto que se aprobó, no me refiero al plan de actuación forestales que hace la Comunidad de Madrid con los retenes, como hace..., repasa los cortafuegos, hace fajas auxiliares en los caminos para evitar que el incendio se propague... Yo me refiero al nuestro, al plan se está refiriendo el concejal.

Sr. Escario Gómez: Claro, es que no sé si has tenido acceso al mismo, pero es que es lo que te acabo de contar, no tienen... Yo te lo puedo facilitar, aunque también está colgado en...

Sr. Hontoria Suárez: No, si lo sé, pero ahí dice cosas, en el plan de actuación, que no se están haciendo.

Sr. Escario Gómez: Vale, si nos puedes indicar cuáles no se están haciendo, te lo agradecería, para poder ponerle solución.

Sr. Hontoria Suárez: Vale, muchas gracias. En los fosos de los contenedores, cuando se elevan, se acumulan residuos, entra el agua, con lo cual a veces tenemos unos problemas de residuos, lo dijimos ya el 15 de julio, ya hicimos en el Pleno de julio, de julio de 2019 ya, hace un año ahora mismo. Entonces, pregunto si se exige, pregunto, si se exige a la empresa Recolte que cumpla el pliego con respecto al lavado de los fosos, ya que en los mismos se acumulan



residuos y vertidos líquidos, y hay un hedor importante. Yo veo subir los camiones, hemos tirado fotos, el camión sube, los residuos se quedan ahí, y siguen ahí. Algunos tienen fosos, en el foso tiene..., todos tienen foso o están, subterrenizados.

Sra. Alcaldesa: Urbaser está haciendo...

Sr. Hontoria Suárez: Y hay agua, hay agua y con un hedor importante. Entonces, yo creo que no se limpian.

Sra. Alcaldesa: Urbaser está haciendo las limpiezas que tiene recogidas de los fosos, de los contenedores, y es que además se ha incrementado, se están desinfectando, se siguen desinfectando los puntos de contenerización, ahora puede haber algo de agua, de desinfectante, pero Urbaser sí que se controla y está ejecutando las labores de mantenimiento y limpieza que tienen de los soterrados. Si hay algún punto concreto, o algunos puntos concretos, en los que haya una especial incidencia, sí le ruego que me los facilite para poder trasladárselo y que..., y, bueno, pues que revisen o incrementen la limpieza sobre ese punto. Calle Retama, pues tomo nota.

Sr. Hontoria Suárez: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Una pregunta. En aquel Pleno también hicimos una pregunta, en las parcelas de la calle Francisco Morejón Esteban, que están rodeadas de parcelas también, estas parcelas están llenas de arbolado y suponen un riesgo de incendio para las parcelas colindantes. Se les exige a los particulares que limpien y desbrocen, se lo dijimos hace un año, yo creo que este año, no sé si se les ha exigido, pero ahí están.

Sr. Escario Gómez: Sí, sí, se exige por parte del Ayuntamiento a todas las fincas que se desbroce, se manda una carta.

Sr. Hontoria Suárez: En el Pleno de septiembre hicimos una pregunta, que se estudiara la posibilidad de colocar un contenedor de orgánica donde están los huertos urbanos. No me ha respondido, ni me ha dicho ni sí ni no, porque hay restos vegetales que si hiciera todo el mundo compost al final se van acumulando, se van a producir lixiviados, con lo cual es que esos contenedores vayan los restos, de los tomates, de lo que sobra, vaya a un contenedor, y vaya la fracción orgánica y de al camión de la basura, que se gestione adecuadamente, entonces...

Sra. Alcaldesa: Tienen contenedores en los huertos. De todas maneras, se revisan, desde el Área de Medioambiente se revisan, se está en contacto con todos los concesionarios de los huertos urbanos, yo he pasado y he visto cubos, he estado no hace tanto, durante el confinamiento he bajado dos veces a ver el estado de los huertos. De todas maneras, volveremos a revisar.

Sr. Hontoria Suárez: Me refiero a los dos. Los dos huertos, tanto al uno como al otro. Si hay posibilidad de poner un contenedor.

Sra. Alcaldesa: Si existen contenedores.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Pegado al huerto?

Sra. Alcaldesa: Sí, sí.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Contenedores de residuos?

Sra. Alcaldesa: Sí, hay contenedores de residuos. Yo he estado en el mes de abril dos veces, en ambos recintos, y disponen de cubos.

Sr. Hontoria Suárez: Vale. Bueno, gracias. Hay otro..., en el mismo plano también planteábamos: los setos de los particulares de las viviendas, que sobresalen más de un metro, a veces hasta la acera. Esto está generando un problema de seguridad, la gente que va andando, mayor, gente no tan mayor, gente que va en silla de ruedas, que se tiene que salir de la acera, porque hay setos que llegan hasta un metro. Entonces, yo no sé, se les comunica, pero no hace nada, tendrá que tomar una iniciativa el Ayuntamiento, es decir, con el Código Civil, todo lo que está en dominio público, se corta, es decir, o lo corta usted o lo corto yo.

Sr. Escario Gómez: Se envían requerimientos.

Sr. Hontoria Suárez: Se envían requerimientos, pero sigue ahí, los ciudadanos inseguros, la gente que va con silla de ruedas se tiene que salir de la acera para meterse en la calle... O sea, entonces, si fulanito..., o sea, para eso son las medidas disciplinarias de las leyes, hay leyes, y siempre hay un capítulo de medidas disciplinarias. Si fulanito no cumple, se le da, pero aquí no pasa nada. Se le requiere, fulanito no hace nada, y los ciudadanos indefensos.



Sra. Alcaldesa: Y se le sanciona... Se inicia el expediente sancionador cuando no hay cumplimiento a los requerimientos. Le vuelvo a insistir, igual que a los cubos, que si nos dice exactamente en qué puntos está... Porque los requerimientos están remitidos con carácter general a todos los sitios que invaden o a todas las parcelas que están sin desbrozar o sin podar cuando es necesario.

Sr. Hontoria Suárez: Pues en el Zaburdón hay bastante... Y si se va al barrio de Abantos, no digamos.

Sra. Alcaldesa: Vale.

Sr. Hontoria Suárez: Hay muchas. Simplemente... No, si es que para eso está la Policía, debería hacer esas cosas, vigilar.

Sra. Alcaldesa: Si están localizados...

Sr. Hontoria Suárez: Debería, debería vigilar, debería vigilar.

Sra. Alcaldesa: Los requerimientos están lanzados y el número de requerimientos es importante, que se lanza todos los años.

Sr. Hontoria Suárez: Gracias. Sra. Alcaldesa, otra pregunta. En ese Pleno, sabe usted que aquí en la casa hay un notificador, Pedro Rubio, que es vigilante de obras...

Sra. Alcaldesa: Esa pregunta está contestada en el Pleno siguiente. Sí sé que hay un notificador, sí.

Sr. Hontoria Suárez: Sí. Entonces le dije que por qué no se le nombra agente de autoridad. La Sra. Alcaldesa pensé que tomaba nota, pero a nosotros, por escrito no se ha respondido nada. Entendemos que el Ayuntamiento está haciendo una función alegal de alguna manera, porque está mandando a una persona notificar cosas que no tiene la condición de agente de autoridad. Y tiene que tener valor probatorio. Se debería nombrar agente de la autoridad.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues muy bien.

Sr. Hontoria Suárez: Porque si no, ¿para qué sirve una persona que no es agente de autoridad para vigilar? Está haciendo una cosa que es ilegal, de alguna manera.

Sra. Alcaldesa: Tiene la función de notificador...

Sr. Hontoria Suárez: ¿Por qué no se le nombra?

Sra. Alcaldesa: ...y está notificando.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, pero ¿por qué no se le nombra? Tiene que dar valor probatorio, un notificador tiene que tener la consideración y él, que además es vigilante de obras, la condición de agente de la autoridad. Entonces, usted me dijo que tomó nota, hace un año ya casi, en septiembre, pero no, sigue lo mismo.

Sra. Alcaldesa: Es un funcionario público.

Sr. Hontoria Suárez: No, no es un funcionario.

Sra. Alcaldesa: Se lo respondí a posteriori de aquel Pleno, o sea que tiene la función de notificador, su función es válida, y a partir de ahí... Ya está, es que no...

Sr. Hontoria Suárez: No, pero..., pero... Si vigila..., si vigila... Si vigila tiene que ser un agente de autoridad, inspecciona.

Sra. Alcaldesa: No está vigilando, está notificando.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, pero..., que me lo diga la Sra. Secretaria, un órgano de inspección tiene que ser agente de autoridad, no vigilante.

Sra. Alcaldesa: Cuando hay que realizar alguna inspección, se traslada a la Policía Local a realizar la inspección.

Sr. Hontoria Suárez: En el Pleno del 31 de octubre, a propuesta del Grupo Municipal Socialista se aprobó una moción que era exigir a la empresa gestora del aparcamiento subterráneo sito en la Plaza de la Constitución, su mantenimiento y limpieza. Entonces, eso sigue igual, yo solicito otra vez, nuevamente, que se inste a la empresa gestora del aparcamiento a realizar la



limpieza del mismo y el mantenimiento adecuado, procediendo a limpiar el suelo y paredes, aplicar mortero y pintura en las paredes mismo, dando cumplimiento al contrato existente entre las dos partes. Pedí también que se facilitara copia de los libros de operación de mantenimiento de ascensor, bomba de aspiración, impulsión de agua, evacuación de gases. Y aquí...

Sra. Alcaldesa: Eso está todo facilitado, Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Sí? ¿Dónde? ¿Me ha llegado a mí?

Sra. Alcaldesa: Pero lo tendrá la Sra. Valera. Eso está facilitado a posteriori antes del siguiente Pleno, entonces le ruego que antes de volver a reiterar todas las preguntas de los últimos once meses...

Sr. Hontoria Suárez: Vale. No, no...

Sra. Alcaldesa: Se le facilitó a la Sra. Valera todos los informes de extintores de..., no sé si a la Sra. Valera o al Grupo del Partido Socialista, pero que está facilitada la documentación...

Sra. Valera Ramírez: Sí, la documentación está facilitada, pero el asunto es que continúa la empresa...

Sra. Alcaldesa: Son cosas distintas, o sea que...

Sr. Hontoria Suárez: Vale, gracias. Se dijo también en ese Pleno que se colocaran pegatinas para facilitar la utilización de los contenedores por los vecinos. O sea, los contenedores..., un vecino, cuando está en la calle contraria y va a echar la basura, no sabe cuál es, si existe o no. Entonces faltan pegatinas, y seguimos lo mismo, se han colocado en algunas, pero faltan un montón, cada contenedor debía tener una pegatina, por un lado y por otro para facilitar que el vecino visualice qué contenedores, porque no sabe el vecino qué contenedor, si existe papel ahí o no existe.

Sra. Alcaldesa: Pues lo siento mucho, a lo mejor no le gusta mi respuesta, que ya se la di en el Pleno correspondiente. Las pegatinas están por la parte en la que el cubo está diseñado para que se deposite la bolsa, no para que el vecino llegue por detrás, abra por una zona que no se debe, que puede provocar pues el mal uso, que se provoque un daño el propio vecino, es tan fácil como darse

la vuelta, no son unas distancias ni unos tamaños tan impresionantes, pero eso también está contestado en Plenos posteriores.

Sr. Hontoria Suárez: Desde la acera de enfrente no se ve qué tipo de residuo se tiene que echar, y es facilitar al vecino, si queremos que recicle, que recupere bien. A ustedes les parece que solo tiene que estar en la parte de adelante, pero es que la gente cruza la calle, lógicamente, para echar, porque no están en las dos aceras. ¿A usted le parece que es una...? Pues para mí es importante. Ustedes creen que no, pues vale, pues sigan así. Entonces, la forma de reciclar..., pues entonces se verá mermada.

Sra. Alcaldesa: No entren en debate, por favor, Sr. Blasco.

Sr. Hontoria Suárez: La pregunta: ¿Cuándo se van a poner esas pegatinas? Nunca ¿no? Vale, fenomenal. Así avanzamos. Otra pregunta, la famosa pregunta que hacemos siempre sobre la M-600. ¿Qué va a hacer la consejería para evitar la siniestralidad en dicha carretera? ¿Qué planes tiene el Gobierno regional? Porque el tiempo avanza, un año, va avanzando, estamos ya en un año y aquí no..., esto no avanza. No me responde.

Sra. Alcaldesa: Sí, le respondo que desde el ayuntamiento, como también se ha contestado en no sé cuántos Plenos, se está solicitando a la Comunidad de Madrid que tome medidas sobre la M-600, no de ahora, históricamente. Las últimas actuaciones ya también se las he contado, las que han realizado, y el estado de alarma, como bien sabéis, se ha dicho hasta la saciedad, ha paralizado el funcionamiento de la Comunidad de Madrid, que en un 95% de los casos siguen teletrabajando, con lo cual es difícil dar con el técnico o los técnicos correspondientes a la vez para mantener ciertas reuniones. Se han instalado las barreras..., los quitamiedos entre las urbanizaciones y el hospital, se ha puesto la iluminación, se ha iluminado el camino, seguiremos solicitando medidas y se siguen solicitando medidas. Al director general de Carreteras, que ha estado estos días por aquí, se le ha vuelto a decir, ahora está pendiente la solicitud de unas podas que hay que realizar para que las luminarias, que hay algunas que están medio tapadas con los árboles, nosotros seguimos trabajando e instando a la Comunidad de Madrid a que realice todas las mejoras que reduzcan la siniestralidad, porque creo que en esto estamos todos más que de acuerdo.

Sr. Hontoria Suárez: Las rotondas faltan, que es lo importante, que eso crea seguridad. De las rotondas nadie sabe nada, cuando fue un acuerdo de Pleno



también, pedir lo de las rotondas. Otra pregunta. Gracias, Sra. Alcaldesa. Respecto a la caza, se les rogó, hace ya casi un año, que se pidiese un informe Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales sobre la conveniencia de realizar el aprovechamiento de la caza en el monte de la Jurisdicción. Esto es porque el proyecto de ordenación forestal del monte así lo establece. ¿Se ha pedido dicho informe o no se ha pedido? Pues existe el Proyecto de Ordenación del Monte de la Jurisdicción, monte de utilidad pública 46.

Sra. Alcaldesa: Está recogido el uso cinegético.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, pero está... No, pero también decía dicho proyecto de ordenación que se pidiera sobre la conveniencia de que se realizara la práctica de la caza, que se pidiera un informe. Y ese informe le tiene que hacer el Área de Conservación de Flora y Fauna. Digo si se ha pedido o no se ha pedido.

Sra. Alcaldesa: Lo desconozco.

Sr. Escario Gómez: Todas esas cuestiones se resolvieron hace...

Sra. Alcaldesa: Se resolvieron después de los Plenos siguientes, pero bueno...

Sr. Escario Gómez: Claro, además se les invitó a todos ustedes a subir al Área de Medioambiente y, bueno, todavía estamos esperando a que suban.

Sr. Hontoria Suárez: Que no está resuelto. Digo si se ha pedido, dígame sí o no. Si se ha pedido informe a la Dirección General de Biodiversidad, sobre la conveniencia, como dice el proyecto de ordenación, de realizar el aprovechamiento de caza en el monte de la Jurisdicción. Dígamelo, diga sí o no.

Sra. Alcaldesa: Está incluido en el plan.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, el proyecto de ordenación del monte, léaselo usted bien, dice esto, dice que se debe estudiar la conveniencia. ¿Se ha pedido un informe a la conveniencia? No.

Sr. Escario Gómez: Bueno, pero yo le recuerdo que en el proyecto de ordenación, aprobado en la anterior legislatura, con los votos favorables de su partido, se recoge que el...

Sra. Alcaldesa: El uso cinegético.

Sr. Escario Gómez: Se recoge el uso cinegético...

Sr. Hontoria Suárez: ¿Y también se recogía eso?

Sr. Escario Gómez: Por lo tanto, si hubiera..., si ustedes hubieran tenido algún tipo de sensación contraria a esto, podían haberlo trasladado y haber elaborado el proyecto de ordenación de otra manera.

Sr. Hontoria Suárez: Que también se recoge esto, la conveniencia de solicitar la práctica de la caza. Lo dice el proyecto de ordenación.

Sra. Alcaldesa: Lo revisaremos.

Sr. Hontoria Suárez: Pues revíselo, gracias. Un ruego. Se investigue el uso de aguas fecales que se siguen produciendo en el arroyo de las Cebadillas cuando pasan por debajo de la rotonda de la Cruz Roja. Eso es competencia de la Confederación, y como sigamos así, nos va a multar seguramente la Confederación, por meter aguas fecales que no pasan por la depuradora de Los Escoriales (*inaudible*) Los Escoriales y San Lorenzo van a la depuradora de Los Escoriales, sita en la carretera de Galapagar. Pues ahí, en la rotonda, arroyo de las Cebadillas, en la rotonda de la Cruz Roja se producen olores, ya de hace años, y siguen produciéndose. El Ayuntamiento no hace nada, debería inspeccionar a ver de dónde vienen esas fecales, porque son nuestras, son del casco urbano nuestro. ¿Entonces se va a hacer algo, se investigaron o...? Le pregunto, si va a hacer algo en ese aspecto o seguimos oliendo a fecales cuando pasemos por ahí.

Sra. Alcaldesa: Pues en su momento se revisó y seguiremos revisando.

Sr. Hontoria Suárez: No, pero si revisan, pero siguen produciéndose los olores. Si es complicado lo de los olores, hay un Área de Calidad Hídrica en la Consejería de Medioambiente que de eso sabe, cómo se puede hacer un muestreo, hay agentes ambientales que lo han preparado y dicen, tengo unos problemas de olores, a ver de dónde vienen. Seguramente que se ponen unos trazadores y se sabe exactamente que alguna casa o varias casas pues están rotos los colectores y entran directamente en el arroyo, algo se sabrá. Entonces yo ruego que lo hagan, porque...



Sra. Alcaldesa: Pues tomamos nota del ruego.

Sr. Hontoria Suárez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Con las obras, aquello..., las obras de... Le pedí al Sr. Blasco, bueno, al Concejal de Obras, perdón, Sr. Blasco, que me he equivocado, al Concejal de Obras, Sr. Montes, que me explicara la planificación y el plazo de ejecución de las obras de adoquinado sitas en la calle Floridablanca y Cañada Nueva, y, bueno, aún lo estoy esperando. Me dijo que sí, que iban sobre la marcha, pero si lo lógico es que si le preguntamos, si le pido la planificación, es que me lo facilite ¿no? Tan sencillo como haber mandado el plan de ejecución de la obra.

Sra. Alcaldesa: Pero Sr. Hontoria, yo le vuelvo a insistir en que eso está contestado, está contestado...

Sr. Hontoria Suárez: No, esto no está contestado.

Sra. Alcaldesa: Está contestado por mí en Plenos posteriores cuál era la previsión de finalización de las obras de adoquinado, que además hemos llegado a hablar hasta del belén, que se cortaba previo a Navidades, se continuaba después, en Pleno, en Comisión...

Sr. Hontoria Suárez: Vale, sí, sí. Sí, pero no facilitan la información cuando se les pide.

Sra. Alcaldesa: Se le ha facilitado a continuación de ese Pleno, bien en Comisión Informativa o bien en el siguiente Pleno.

Sr. Montes Fortes: Está el expediente en Gesdoc, se le puede despachar el expediente de todas las obras que solicite y... Ya, bueno, si quiere comprobar lo que quiera comprobar, no hay problema. Ahí está el proyecto, está lo que se aprueba, está todo.

Sr. Hontoria Suárez: Otra pregunta. En ese Pleno, también se dijo en el posterior: ¿cuándo tienen previsto revisar el estado estructural y realizar el mantenimiento de las farolas? Que hay varias farolas en el municipio que se caen, que están por abajo..., alguna se ha caído, entonces están... ¿Han realizado el mantenimiento estructural, la vigilancia?

Sra. Alcaldesa: Se revisa diariamente por los electricistas municipales. Las farolas, se va actuando sobre las que se encuentran en mal estado, cambiando las luminarias que están mal... Sí que le vuelvo a insistir en lo mismo de siempre, si hay alguna que ve, mándeme una foto...

Sr. Hontoria Suárez: Ya se lo dije, la traje, traje una foto aquí. ¿Se acuerda que traje una foto del parque del Machucho? ¿Esa se ha cambiado?

Sra. Alcaldesa: Pues ahora mismo yo no sé si se ha cambiado o no, probablemente sí, si no, vamos, los electricistas permanentemente revisan la red de farolas y los...

Sr. Hontoria Suárez: Hombre, si un Concejal hace un ruego, de decir cómo va la farola esa, lo lógico, oye, que se ha cambiado. Un detalle ¿no?

Blasco Yunquera: Detalles, pero que usted no espere a los Plenos a acompañarlo, es decir, que...

Sr. Hontoria Suárez: No, no, si esto..., esto se lo dije, se lo dije hace ocho meses o nueve meses.

Sra. Alcaldesa: No es un debate. ¿Cuál es el siguiente ruego o la siguiente pregunta, por favor?

Sr. Hontoria Suárez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Un momentito.

Sra. Alcaldesa: Le ruego que haga preguntas o ruegos que no hayan sido contestados previamente en los últimos once meses.

Sr. Hontoria Suárez: Un ruego, si es posible instar al Gobierno, insto al Gobierno municipal, al Gobierno municipal, un ruego, a usted como presidenta, como Alcaldesa, que se desarrolle..., teniendo en cuenta el desarrollo de participación..., el desarrollo del reglamento de participación ciudadana, que se haga, para la creación, aún pendiente, de los Consejos sectoriales, los Consejos sectoriales existen en el capítulo 4º, la participación ciudadana, artículo 22 a 28, del Reglamento de Participación Ciudadana de San Lorenzo de El Escorial, y nosotros, como Partido Socialista, instamos a que se..., mediante el desarrollo de ese reglamento se creen nuevos Consejos sectoriales, que faltan bastantes. A ver si es posible que algún día se vayan creando.



Sra. Alcaldesa: Tomo nota del ruego.

Sr. Hontoria Suárez: Gracias. Por último, aunque lo ha dicho ya..., ya lo ha dicho, bueno, no es el último, será el penúltimo. Le rogamos que abra un canal que establezca un procedimiento para recuperar el turno de Ruegos y Preguntas a los vecinos por vía telemática. Me parece..., lo has dicho tú, Elena, me parece ¿no? No, lo ha dicho José María, pero el Partido Socialista insistimos en lo mismo. Los ciudadanos nos paran y dicen que quieren participar. Luego, efectivamente, vienen pocos, pero nos dicen que quieren estar, que se abra de alguna manera por favor. Una pregunta al Sr. Blasco. ¿No está el Sr. Blasco? Bueno, pues a la Sra. Alcaldesa. Sr. Blasco, le pregunto si la Policía hace programas de inspección y vigilancia sobre el territorio como Policía de proximidad, vigilando y levantando actas, y tirando fotos de desperfectos de calles, jardines y pidiendo licencias de obras de apertura y funcionamiento.

Sr. Blasco Yunquera: Pues la Policía hace todas sus funciones muy escrupulosamente, absolutamente todas.

Sr. Hontoria Suárez: Pero los vecinos nos trasladan que la Policía va en coche, que no toma la calle, que no anda, y que, por lo tanto, hay cosas que no se enteran.

Sr. Blasco Yunquera: Pues sin duda, la Policía no puede estar..., el don de la ubicuidad no hay, y entonces, si está aquí, no está allí, si está allí, no está aquí, dentro, fuera, lejos, cerca.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, pero mire, un policía andando va aquí a la cooperativa y vuelta, eso es una hora, y puede ver muchas cosas, muchísimas cosas, desde una obra que se está haciendo, desde una rata que hay por la calle, de los residuos que están tirados... Por ejemplo.

Sra. Alcaldesa: Aparte de la Policía, de esas incidencias también dan trasladado la brigada de obras, la brigada de servicios..., bueno...

Sr. Blasco Yunquera: Línea verde...

Sr. Hontoria Suárez: Sí, pero los vecinos nos trasladan que a la Policía no se le ve.

Sra. Alcaldesa: La Policía, aparte de patrullar en coche, también patrulla...

Sr. Hontoria Suárez: Se les ve poco, dicen. Yo insto a ver si se les ve un poquito más.

Sr. Blasco Yunquera: Concepto subjetivo, mucho o poco. Siempre es subjetivo.

Sr. Hontoria Suárez: Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. París.

Sr. París Barcala: Unas puntualizaciones muy rápidas. Dado que ha salido el tema del Parque de Austria, agradecer a la Sra. Valera la documentación que me pasó, que ha sido útil, y cuando se terminen y finalicen las obras de recuperación de ese parque se identificará como corresponde para visualmente.

Respecto al comentario que ha habido por parte de Esteban, el Sr. Tettamanti, el compromiso de este Gobierno y Servicios Sociales, pues decirle que no es compromiso, lo que tenemos es una sensibilidad bastante grande con los servicios sociales y lo que tenemos son realidades, y esto lo voy a apoyar en un par de datos muy concretos. Las ayudas complementarias de nuestro presupuesto para alquileres, sobre todo de marzo a julio, han sido de 8.500 euros, y en total, las ayudas de la mancomunidad de Madrid de marzo a junio, de 10.049. Creo que más que compromiso este Equipo de Gobierno lo que está es en realidades y trabajando intensamente en ello.

Y el tercero pues era referente a la ratificación de la patrona de la Virgen de Gracia. Esta tradición, bueno, ya está arraigada, son costumbres, el sentimiento del pueblo, y va mucho más allá, mucho más allá del ámbito religioso. Y esa participación es genérica, y como ejemplo le pongo a usted mismo, que participa en esas acciones. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Pues si no hay más preguntas, levantamos la sesión. Se levanta la sesión, sí.



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y tres minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria en funciones, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa